

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“TRATAMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS  
OPERACIONES DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

JENNIFER LISBETH ERAZO DE PINEDA  
ROSA JEANNETTE QUINTANILLA ALVARENGA  
NATHALY MAHETZI REYES BERMÚDEZ

**PARA OPTAR EL GRADO DE:  
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**NOVIEMBRE 2019  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**  
**UNIDAD CENTRAL**

Rector:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General:	Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Seminario de Graduación:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.
Coordinador de Seminario de procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López.
Docente Director:	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
Jurado evaluador:	Maf. Wilson Alexander Pérez Clemente Lic. José Felipe Mejía Hernández

Noviembre 2019

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **AGRADECIMIENTOS.**

A Dios todopoderoso, por permitirme cumplir mi sueño, gracias por darme la fe, la sabiduría, y la fuerza para poder cumplir mis metas. A mi querida madre que en paz descansa Sandra De Erazo y a mi padre Juan Erazo por su incondicional apoyo para superarme y ser una mejor persona. A mis hermanos Juan Erazo Mejía y Jocelyn Erazo Mejía por motivarme a seguir adelante. A mí querido esposo David Pineda por su cariño y apoyo. A mis compañeras de tesis por su comprensión y dedicación al proyecto. A mi asesor y maestro Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla, por haber dado su mayor esfuerzo y transmitirnos sus conocimientos de forma desinteresada.

**Jennifer Lisbeth Erazo de Pineda.**

Primeramente, gracias a Jehová Dios que me brindo la sabiduría y conocimiento necesario para poder terminar este proyecto. A mis padres Luis Quintanilla y Cecilia de Quintanilla que me brindaron las bases para mi formación y por todo el esfuerzo que hicieron para poder cumplir mis metas. A mi hermana Nataly que siempre estuvo pendiente de mí a pesar de la distancia. A mis compañeras de tesis Jenni y Nathy gracias por tanta paciencia y comprensión por todo el tiempo que compartimos durante el proceso para poder alcanzar el triunfo. A mis amigas Karla, Elisa, Mirna, Claudia e Ilsa que me escucharon y animaron en momentos difíciles. A mis primos y demás familia que siempre me brindaron palabras de aliento para seguir adelante. Y a mí asesor Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla y demás catedráticos que nos orientaron e instruyeron para la formación de nuestra vida profesional.

**Rosa Jeannette Quintanilla Alvarenga**

Agradezco primeramente a Dios por darme la vida, por acompañarme y guiarme a lo largo de mi carrera. A mi madre que siempre me impulsó para finalizar mi carrera, a mi familia que han sido el pilar principal para la culminación de esta, a mi esposo Ronny Monterrosa que me apoyó desde el inicio de mi carrera y su amor incondicional ha sido mi inspiración para llegar al final. A las licenciadas y licenciados que con su paciencia y dedicación me transmitieron sus conocimientos en la formación de mi carrera.

**Nathaly Mahetzi Reyes Bermúdez**



ÍNDICE	
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.3.1. Novedoso	2
1.3.2. Factibilidad	3
1.3.3. Utilidad Social	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	6
1.5.1. Hipótesis de trabajo	6
1.5.2. Determinación de variables	6
1.6. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.6.1 Alcances	6
1.6.2 Limitantes	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. ANTECEDENTES	8
2.1.1. Antecedentes Generales del comercio en El Salvador	8
2.1.2. Antecedentes de las importaciones	8
2.2. MARCO CONCEPTUAL	10
2.3. GENERALIDADES DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13
2.3.1. Importancia	13
2.3.2. Requisitos para la autorización de importación de productos alimenticios	13
2.3.3. Requisitos para la autorización de distribución de productos alimenticios	14
2.3.4. Canales de distribución	15
2.3.5. Ventajas y desventajas de la importación de productos alimenticios	17
2.3.6. Clasificación de Regímenes Aduaneros	18

2.3.7. Régimen aduanero aplicable	21
2.3.8. La selectividad	21
2.3.9. Aplicaciones y usos de los INCOTERMS 2010	25
2.3.10. Surgimiento de la DUCA	29
2.3.11. Procedimiento de contingencia de la Dirección General de Aduanas	30
2.3.12. Unión Aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador	32
2.4. <b>NORMATIVA ADUANERA</b>	33
2.4.1. Legislación aduanera nacional	33
2.4.2. Legislación aduanera regional	34
2.4.3. Normativa Especial	34
2.5. <b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b>	36
2.5.1. Código Tributario y su Reglamento	36
2.5.2. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	36
2.5.3. Ley de Impuesto sobre la Renta	36
2.6. <b>NORMATIVA TÉCNICA CONTABLE</b>	37
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	39
<b>3.1. ENFOQUE Y TIPO DE ESTUDIO</b>	39
3.1.1. Enfoque	39
3.1.2. Tipo de estudio	39
<b>3.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>	40
3.2.1. Teórica	40
3.2.2. Temporal	40
3.2.3. Espacial	41
<b>3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO</b>	41
3.3.1. Unidades de análisis	41
3.3.2. Universo	41
<b>3.4. MUESTRA</b>	41
<b>3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	43
3.5.1. Técnicas	43
3.5.2. Instrumentos de investigación	43
<b>3.6. RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	44
<b>3.7. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	44
3.7.1. EN LO ADUANERO	45
3.7.2. EN LO TRIBUTARIO	46

3.7.3. EN LO CONTABLE	46
3.8. CRUCE DE VARIABLES	47
3.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	51
CAPÍTULO IV: PROPUESTA	52
4.1. PLANTEAMIENTO DE CASO PRÁCTICO	52
CONCLUSIONES	130
RECOMENDACIONES	131
BIBLIOGRAFÍA	132
ANEXO	1

## **INDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1.</b> Canales de Distribución	<b>17</b>
<b>Figura 2.</b> Procedimiento de importación definitiva	<b>23</b>
<b>Figura 3.</b> Procedimiento de exportación definitiva	<b>24</b>

## **INDICE DE TABLAS.**

<b>Tabla 1.</b> Presupuesto de gastos para el trabajo de graduación	<b>5</b>
<b>Tabla 2.</b> Aplicaciones y usos de INCOTERMS 2010	<b>25</b>

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Hoy en día las operaciones de las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios son un factor fundamental para el desarrollo de oportunidades económicas y de empleo, tanto para las actuales como para las futuras generaciones.

La mayoría de las empresas presentan demoras en sus procesos a causa de falta de información o a la carencia de un adecuado documento que englobe el tratamiento aduanero, tributario y contable, así como el incumplimiento de la normativa. Para poder operar legal y contablemente necesitan conocer a plenitud las condiciones bajo las cuales se desarrolla el sector y de esta manera respetar la normativa aduanera, tributaria y contable vigente en el país, para no infringir la legislación y hacerse merecedores de multas y sanciones.

El presente trabajo de investigación está enfocado en las operaciones que realizan las empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios y se pretende lograr como objetivo fortalecer las competencias del profesional de la Contaduría Pública y los encargados en el área de importación y distribución implicados sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable que debe darse a las distintas operaciones que realiza una empresa de este rubro, a efecto de realizar procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales aplicadas a dicha actividad.

Como resultado de la investigación se desarrollará una serie de casos prácticos que faciliten la comprensión de las operaciones de importación y distribución y su debido tratamiento aduanero, tributario y contable en su ciclo contable.

Para la realización de los objetivos de la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, ya que se observa el fenómeno, y se emitió una hipótesis con la posible solución para

el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

Además se identifican e ilustran la documentación necesaria para la importación y la distribución de productos alimenticios tales como Declaraciones de mercancías y Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), documentos de transporte (BL por sus siglas en inglés de Bill of Lading), autorizaciones, registros, certificados y otros documentos según el país de importación; los derechos arancelarios e impuestos que se causan en estas operaciones como es el caso del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el Impuesto sobre la Renta, así como los registros contables con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el adecuado tratamiento de las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras es muy importante de considerarlo en su ciclo, ya que de ella va a depender el éxito o fracaso de la empresa. Mientras más pasan los años incrementa la competencia, por lo tanto, hay que mantenerse al día en cuanto al tema para facilitar las operaciones dentro de ellas y que éstas sean realizadas de manera eficiente, eficaz y económica, para reducir los costos y obtener mayores beneficios.

En tal sentido, el objetivo de este trabajo de graduación es desarrollar los lineamientos necesarios para el debido tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios utilizando la recopilación bibliográfica en materia legal y técnica, así como las disposiciones administrativas dictadas por las autoridades competentes.

En el primer capítulo se plantea todo lo relacionado a los antecedentes, planteamiento del problema y objetivos, así como también las razones por las cuales se justifica la realización de esta. El capítulo dos contiene el marco histórico, marco conceptual, así como las normativas aduaneras, tributarias y contables las cuales facilitan el entendimiento del tema y fundamentan teóricamente la investigación, incluyendo generalidades de las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

El capítulo tres contiene la metodología y el diagnóstico, donde se determina el tipo de investigación que se realizó, unidades de análisis y universo que fueron considerados, se utilizó la fórmula para poblaciones finitas para obtener la muestra, técnicas e instrumentos de investigación, que permitieron recolectar información para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos.

El capítulo cuatro se desarrolla la propuesta de solución, en el cual se exponen diferentes casos de operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios durante un periodo determinado, donde se explica la forma de cómo ser abordado y solucionado el problema así también se detallan los documentos generados y registros contables que deben elaborarse, tomando en cuenta las regulaciones establecidas en la normativa aduanera, tributaria y contable. Este capítulo incluye las conclusiones y recomendaciones que se determinaron.

Finalmente se presenta la bibliografía utilizada y una serie de anexos que fueron utilizados para la realización de la investigación.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

Hoy en día las operaciones de las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios del área de San Salvador son un factor fundamental para el desarrollo de oportunidades económicas y de empleo, tanto para las actuales como para las futuras generaciones por ello se deben tomar en cuenta las deficiencias que estas poseen en el trato en sus operaciones de carácter aduanero, tributario y contable; que se caracterizan por lo siguiente:

- Errores contables, que son inducidos por el inadecuado trato en los procesos y procedimiento contable en materia tributaria o aduanero y los cuales culminan en ajustes, lo que ocasiona reproceso, esto debido a que las transacciones que se registran como parte de las operaciones tributarias y aduaneros que son efectuadas no son comunes, por ser una actividad especial, por lo que es necesario ejemplificar el tratamiento tributario y aduanero de una forma comprensible y que contribuya a obtener información completa, correcta y en tiempo.
- El incumplimiento con los tiempos en el tratamiento aduanero se debe por la falta del personal idóneo asignado a las operaciones de importación ya que las actividades realizadas requieren de seguimientos, así como una estrategia que contribuyan a un mejor desempeño. Además, regulan los canales de distribución a utilizar, los documentos, el transporte y todo lo necesario para que no surja ningún problema con las autoridades.



- El personal encargado de las importaciones no necesariamente se encuentra capacitado en cuanto a reformas tributarias, lo que genera un trato inadecuado sobre los procesos que origina sanciones a las empresas. Como parte de los requerimientos para desempeñarse en el área se encuentra que debe conocer el sistema legal local, sus aplicaciones y regulaciones para no incurrir en multas.

## **1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

A partir de las anteriores consideraciones se fórmula la problemática en los siguientes términos:

¿En qué medida el inadecuado tratamiento de las operaciones efectuadas por empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios incide en la prevención de incumplimientos y sanciones de carácter aduanero, tributario y a la minimización de ajustes contables?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Novedoso**

Luego de las indagaciones efectuadas a dicha actividad se estableció la existencia de diversos estudios relacionados con planes de negocios y costos de importación; sin embargo, en materia de cumplimientos aduaneros, tributarios y contables no se encontró nada que contribuya a facilitar el manejo y control de los procesos a seguir en las áreas antes mencionadas, así como identificar las debilidades y poder prevenir incumplimientos y sanciones incurridas por el inadecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas del sector privado.

### 1.3.2. Factibilidad

Se consideró factible la investigación en relación con los siguientes factores:

#### ■ Bibliográfica.

Se cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos planteados, así como con los siguientes instrumentos para el acceso a la información:

- Libros de información contable, tributaria y aduanera (tratados, leyes y códigos) en formato físico y electrónico.
- Información perteneciente a la empresa dedicada a la importación y distribución de productos alimenticios (manuales y procedimientos).

#### ■ Campo

Se refiere al acceso que se tuvo a las empresas dedicadas a importar y distribuir productos alimenticios, se realizó un cuestionario en base a la muestra establecida.

#### ■ De recursos financieros y materiales.

Para desarrollar la investigación se contó con el talento humano involucrado, a la vez se dispuso de recursos económicos y tecnológicos necesarios que permitieron desarrollar y finalizar la investigación entre ellos:

- ✓ Acceso a internet.
- ✓ 3 laptops.
- ✓ Impresoras

En lo que concierne a recursos financieros que el grupo de investigación utilizó, se han considerado un presupuesto de gastos (ver tabla 1), que se efectuó basado en un análisis de los desembolsos incurridos para la realización del trabajo de investigación.

- Apoyo Institucional.

Se contó con el apoyo del docente-director del seminario, el cual fue designado por la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, que dirigió y auxilió al grupo.

### **1.3.3. Utilidad Social**

La investigación ayudará a incrementar el conocimiento de los profesionales implicados en el área de importación y exportación y para fines académicos, tomando como base de ejemplificación un ejercicio contable para fines ilustrativos, lo cual contribuirá a futuras investigaciones.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Fortalecer las competencias de los profesionales implicados sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable que debe darse a las distintas operaciones que realiza una empresa importadora y distribuidora de productos alimenticios, a efecto de generar criterios y procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales aplicadas a dicha actividad.

*Tabla 1**Presupuesto de gastos para el trabajo de graduación*

No	Conceptos	Monto
1	Cuotas mensuales universitarias	\$ 348.00
2	Impresiones	\$ 90.00
3	Papelería	\$ 30.00
4	Fotocopias	\$ 35.00
5	Viáticos para la investigación	\$ 150.00
6	Anillados y empastados	\$ 75.00
7	Cartuchos de tinta para impresoras	\$ 40.00
8	Otros gastos	\$ 157.93
	TOTAL	\$ 925.93

**Fuente:** Elaborado por el grupo de trabajo.

#### 1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios por medio de la normativa técnica y legal aplicada en El Salvador.
- Identificar e ilustrar la documentación necesaria en el proceso de importación y distribución de productos para que los diferentes usuarios conozcan sobre ellos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el área aduanera, tributaria y contable para la formulación y desarrollo de casos prácticos que culmina en la elaboración de estados financieros y las correspondientes declaraciones.

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis de trabajo**

El adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, generarán criterios y procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales.

### **1.5.2. Determinación de variables**

#### **Dependiente:**

Criterios y procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales.

#### **Independiente:**

Adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

## **1.6. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Alcances**

La investigación aporta conocimientos sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable, necesarios a los profesionales implicados en el área de importación sobre los procedimientos adecuados en las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

Abarca a las empresas clasificadas según Ministerio de Salud que tiene como actividad principal la importación y distribución de productos alimenticios. (Ver anexo 2)

### **1.6.2 Limitantes**

- Algunas empresas que se les solicitó información se abstuvieron, por tiempo o por confidencialidad.
- La base de datos obtenida de las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios no se encuentran actualizadas en cuanto su ubicación.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES**

Se presenta las generalidades del sector comercio en el país, al cual pertenece la empresa y en donde se detalla la importancia de éste para El Salvador.

#### **2.1.1. Antecedentes Generales del comercio en El Salvador**

Debido a su ubicación, El Salvador se encuentra en una posición privilegiada para recibir los embarques internacionales. Su posición geográfica, así como sus políticas comerciales favorables han ayudado a crear una economía orientada al comercio. Esta ha evolucionado de una proteccionista basada en la sustitución de las importaciones a una de las economías más abiertas de toda Latinoamérica.

El Salvador fue el primer país en firmar e implementar el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, México, Chile, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA) aumentando así sus exportaciones.

#### **2.1.2. Antecedentes de las importaciones**

##### **2.1.2.1. Comercio exterior**

Se define como comercio exterior al intercambio de bienes y servicios entre dos países (importador y exportador), como por ejemplo el intercambio entre dos regiones económicas entre la Unión europea y Centroamérica; las economías que participan de éste se denominan abiertas. Este proceso de apertura externa se produce fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, y de forma espectacular en la década de los 90's al incorporarse las economías latinoamericanas y de Europa del este.

### **2.1.2.2. El Salvador**

La evolución de las importaciones ha estado asociada con la política comercial, ya que ha jugado un papel central en el desarrollo económico de El Salvador.

A partir de los años 50 se da paso a una estrategia de industrialización por sustitución de importaciones (de alcance regional Centroamericano), en el cual los instrumentos de política comercial se protegían la producción nacional mediante aranceles altos, subsidios, licencias de importación y exportación, entre otros.

La política comercial se complementaba con una política monetaria orientada, por ejemplo, a otorgar créditos sectoriales con tasas de interés bajas, con un conjunto de medidas económicas para fortalecer las capacidades de exportación de los cultivos y de las empresas nacientes.

Durante la época de los noventa y lo transcurrido del siglo XXI la política comercial pasa únicamente por negociaciones comerciales. Los acuerdos de libre comercio negociados por la región y en especial El Salvador, mantienen una estructura común en temas de negociaciones comerciales, variando en el alcance o profundidad de acuerdo con el socio comercial.

Por lo que las formas de las importaciones han ido cambiando la economía del país y que van dependiendo de ciertas necesidades que tiene la población debido a la tendencia de consumo predominante.

En los últimos años El Salvador intensificó la diversificación en sus destinos de exportación, ya que en el 2010 el número de mercados destinos fue de 116, siendo Estados Unidos su principal socio comercial. Por macro sector, los alimentos representaron el segundo lugar como mayor exportación.



## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de lograr mayor comprensión a continuación se definen los conceptos siguientes:

**Importación.** Introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, s.f.)

**Internación Definitiva.** La introducción legal de mercancías originarias de los países signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y la utilización de servicios prestados por dichos países, para su uso o consumo en el territorio aduanero nacional, previo cumplimiento de todas las formalidades aduaneras y de otro carácter que sean necesarias para que dichas mercaderías queden en libre circulación o se cumplan las condiciones o requisitos para su utilización en el caso de los servicios. (ASAMBLEA, 1992).

**Incoterms:** Se refieren a un estándar internacional de 11 términos comerciales, desarrollado por la Comisión de Derecho y Practica Mercantil de la Cámara de Comercio Internacional (CLP- ICC). Estos términos estandarizados facilitan el comercio Internacional al permitir que agentes de varios países realicen una misma interpretación sobre las condiciones de entrega de las mercancías.

**Exportación.** Es el envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales. Estos envíos se encuentran regulados por una serie de disposiciones legales y controles impositivos que actúan como marco contextual de las relaciones comerciales entre países. (ABC, 2007-2018)

**Distribución.** Es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado. La distribución de productos de marca, puede llegar a una relación ruin e insana entre proveedor y distribuidor pudiendo generar controversia dentro de la empresa, que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor. (ECONOMIA48, 2006-2009)

**Agente Aduanal.** En virtud de lo regulado en los artículos 76 al 98 del RECAUCA, es el profesional en materia aduanera, cuya autorización es personal e intransferible, actúa como representante legal, ante la autoridad aduanera, de su mandante (cliente). El relacionado agente es responsable solidario ante la aduana y su cliente por los actos derivados de su ejercicio profesional. ((COMIECOXLIX), 1963)

**Apoderado Especial Aduanero.** Es una persona natural a quien una persona natural o jurídica ha delegado mediante un poder legal especial su representación ante la Dirección General de Aduanas. El Apoderado Especial Aduanero debe haber sido autorizado y registrado ante la Dirección General de Aduanas. Su función, es representar a una empresa específica de manera exclusiva, en los despachos de las mercancías que se consignen a su nombre ante las Aduanas de la República. La autorización del Apoderado aduanero se extingue con el fin de su contrato laboral con su representado. (MINISTERIO D. H., DEFINICIONES, 2017)

**Depositario Aduanero.** Es la persona jurídica auxiliar de la función pública responsable por la custodia y la conservación de la mercancía durante el plazo que la ley determine. Sus instalaciones, deben estar habilitadas, previo cumplimiento de las condiciones que la

legislación aduanera establezca y sus operaciones se realizan bajo el control y la supervisión de la Autoridad Aduanera esto según los artículos del 107 al 117 del RECAUCA. (MINISTERIO D. H., 2012)

**Transportista Aduanero.** Según los artículos 24 y del CAUCA y artículos del 99 al 106 del RECAUCA es toda persona natural o jurídica, auxiliar encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías. ((COMIECOXLIX), 1963)

**Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).** Son tributos contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación y tienen como hecho generador la operación aduanera de importación. (MINISTERIO D. H., DEFINICIONES, 2017)

**Valor en aduanas.** Se utiliza por la Autoridad Aduanera para indicar los procedimientos que constituyen el monto sobre el cual, se calculan los derechos aduaneros e impuestos. (MINISTERIO D. H., DEFINICIONES, 2017)

**Valor de transacción.** Comprende el precio de la mercancía, que es aceptable por Aduana, solamente si tiene ciertos elementos que, sumados o restados al valor de la factura, pueden considerarse como base para que se apliquen los derechos aduaneros e impuestos. (MINISTERIO D. H., DEFINICIONES, 2017)

**Otros gastos (Gastos no deducibles).** Son todas aquellas erogaciones que las entidades realizan pero que el FISCO no las acepta para efectos de Impuesto sobre la Renta y por tanto no pueden ser confrontados contra los ingresos gravados.

## **2.3. GENERALIDADES DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

### **2.3.1. Importancia**

Las empresas importadoras han tenido un alza en sus actividades, debido a la necesidad de las personas por obtener bienes diversos que no pueden ser obtenidos en el país, así como el alto nivel de consumismo por parte de la población.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en las últimas décadas El Salvador ha dependido en un poco más del 50% de la importación de alimentos, entre éstos: granos básicos, vegetales, frutas, carnes y lácteos.

### **2.3.2. Requisitos para la autorización de importación de productos alimenticios**

Los requisitos para dar cumplimiento según el artículo 88 del código de salud, el cual establece la autorización de importación de alimentos y bebidas. Son los siguientes:

Para dicho trámite el usuario deberá:

1. Estar registrado como usuario en el sistema de información de Salud Ambiental de la Dirección del Ministerio de Salud y en el sistema de importaciones del CIEX (SIMP) del Banco Central de Reserva.

2. Llenar solicitud de importación vía internet en el SIMP-CIEX, usando cualquiera de los siguientes sitios:

[www.ciexelsalvador.gob.sv](http://www.ciexelsalvador.gob.sv)

[www.ciexelsalvador.com](http://www.ciexelsalvador.com)

3. Registro o reconocimiento sanitario vigente. (MINISTERIO D. S., 2011)

### **2.3.3. Requisitos para la autorización de distribución de productos alimenticios**

Según el Art. 83 del Código de Salud el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es quien emite las normas necesarias para determinar las condiciones esenciales que deben tener los alimentos y bebidas destinadas al consumo público y las de los locales y lugares en que se almacenen, distribuyan o expendan dichos artículos; así mismo, el Ministerio por sí o por medio de sus delegados tendrá a su cargo la autorización para la instalación y funcionamiento de los establecimientos antes mencionados, quienes deben realizar análisis y registros previos de los alimentos y bebidas importados (MINISTERIO D. S., 2011).

### **Requisitos sanitarios, comercialización y conservación de productos**

De acuerdo con el Art. 60 de la Norma Técnica de alimentos, no se deben comercializar productos alimenticios que se encuentren vencidos, con empaques primarios rotos o productos enlatados abollados, apachados, abombados o con cualquier otro defecto físico que permita la contaminación del alimento. Todos los productos envasados deben poseer fecha de producción y fecha de vencimiento y cumplir con las especificaciones técnicas del instrumento técnico jurídico correspondiente. (MINISTERIO D. S., 2013)

### **Almacenamiento de alimentos**

Los alimentos deben estar en estibas separadas por tipo de producto con espacios entre cada estiba que permita el desplazamiento, y que facilite la limpieza y la circulación del aire, debiendo colocar los productos alimenticios en forma ordenada, según el Art. 78 de la Norma Técnica de Alimentos. (MINISTERIO D. S., 2013)

Los productos alimenticios ubicados en tarimas o estantes deben estar separados a cuarenta centímetros de las paredes y a uno y medio metros del techo.

El personal encargado de la bodega debe utilizar el método PEPS, para que haya una mejor movilización de los alimentos, y evitar el vencimiento de estos.

No deben almacenar productos infestados y contaminados dentro de la bodega, ni reutilizar envases, sacos y otros envoltorios que hayan contenido productos infestados o sustancias químicas.

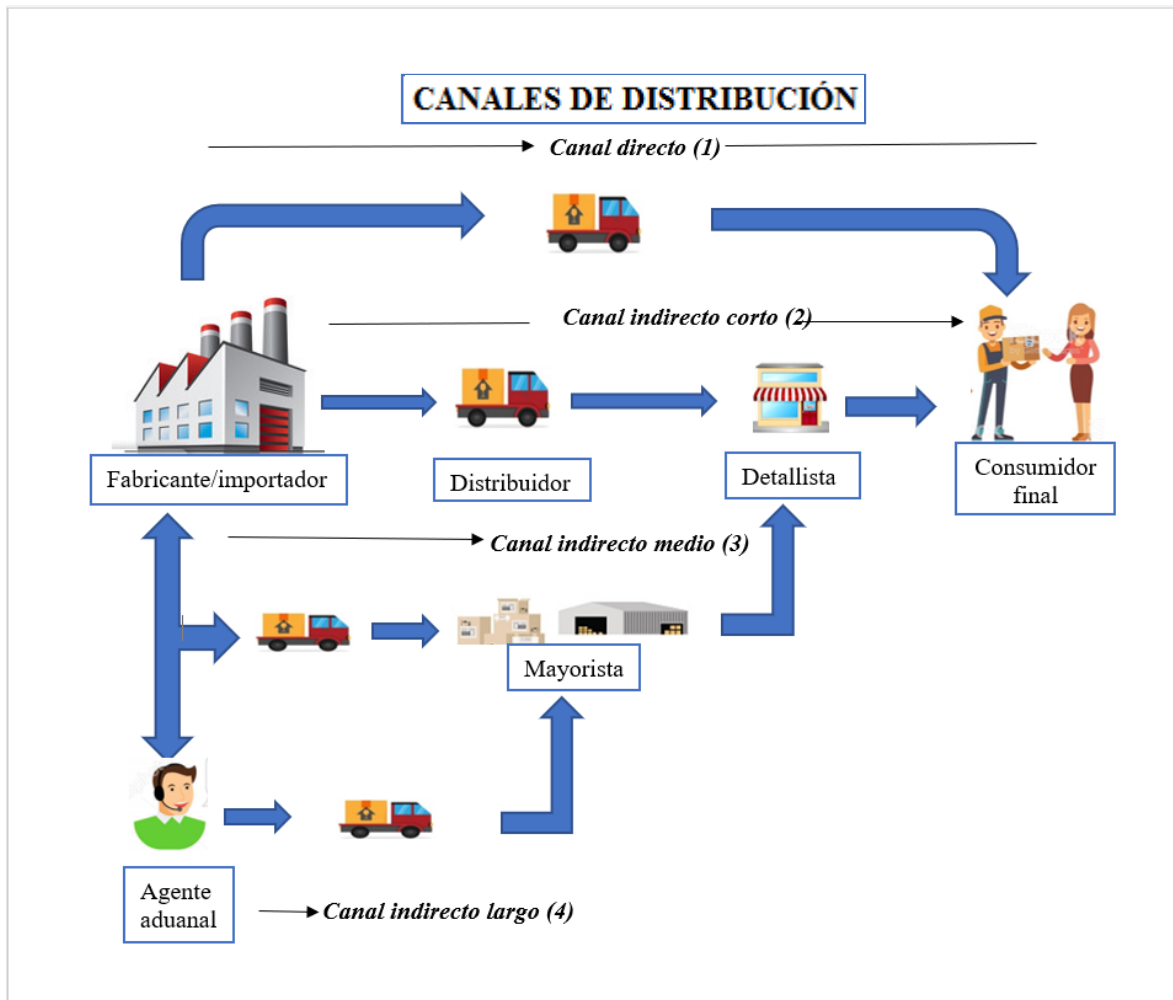
#### **2.3.4. Canales de distribución**

La misión de la distribución es llevar los productos al mercado en la cantidad deseada, el lugar donde se deseen adquirir y en el momento en que se necesiten. Esto produce unos beneficios de tiempo, lugar y posesión en el consumidor, aunque la empresa debe lograr esta satisfacción a un costo razonable y recibiendo utilidades a cambio.

La vía que utiliza el fabricante para llevar sus productos al consumidor es el canal de distribución. Se puede definir como el camino que recorren los productos hasta llegar al usuario final. Esto facilita el proceso de intercambio. Las decisiones referentes al canal afectan directamente a los demás elementos del marketing. Es decir, los precios que fije la empresa dependerán de si usa medios de intercambio masivo o tiendas especializadas. En el caso de las empresas importadoras y distribuidoras, utiliza el canal de distribución

tradicional, que consiste en distribuir sus productos dentro del mercado en que tienen demanda, la mayoría de sus ventas son realizadas hacia otras empresas que se encargan de llevarlo al consumidor final, como a mayoristas, pequeños minoristas y supermercados, ya sea por la lejanía o por la inseguridad de que los clientes lleguen a adquirir sus productos hasta las sucursales y les es más factible adquirirlos en supermercados o tiendas de conveniencia.

- **Canal directo (1).** Tipo de canal que no tiene ningún intermediario; por tanto, el importador desempeña la mayoría de las funciones de (comercialización, transporte, almacenaje y aceptación de riesgos)
- **Canal indirecto corto (2).** Tipo de canal que cuenta con intermediarios, los detallistas o minoristas. En estos casos, el importador se encarga de hacer contacto con los minoristas (detallistas) que venden los productos al público.
- **Canal indirecto medio (3).** Tipo de canal de distribución que contiene dos intermediarios: 1- los mayoristas, que realizan actividades de venta al por mayor y 2- los detallistas, que consiste en la venta de bienes o servicios al detalle al consumidor final.
- **Canal indirecto largo (4).** Este canal contiene tres niveles de intermediarios: 1- el agente intermediario, que por lo general son firmas comerciales; 2- los mayoristas y 3- los detallistas



**Figura 1.** Fuente: Elaborado por el grupo de trabajo.

### 2.3.5. Ventajas y desventajas de la importación de productos alimenticios

#### Ventajas

1. Para los países que importan es necesario alcanzar un nivel internacional de calidad, que los obliga a mejorar maquinaria, materias primas y procesos, por lo que El Salvador recibe productos de calidad.



2. Gran variedad de productos importados, en el país con altos costos de fabricación, sale más económico el importar que fabricar, por lo que las empresas pasan a ser comerciantes.
3. En países con tratados internacionales de libre comercio, al abrir las fronteras con reducción parcial de impuestos de importación, bajará el costo de la compra internacional.

### **Desventajas**

1. Comprar en otros países disminuye los ingresos del país donde reside la empresa, lo que origina problemas económicos como mayores importaciones que exportaciones.
2. Las importaciones siempre llevan implícito el riesgo de aumento de precios por la moneda extranjera.
3. Las importaciones en alto grado hacen dependiente a la empresa de realizar compras internacionales, en cuanto a las distancias largas, las entregas y condiciones.

### **2.3.6. Clasificación de Regímenes Aduaneros**

Un régimen o regímenes aduaneros son el conjunto de normas que deben cumplir los productos que importan o exportan del país para que puedan transitar legalmente.

Los distintos regímenes son: ((COMIECOXLIX), 1963)

- ✓ Definitivos.
- ✓ Temporales o Suspensivos.
- ✓ Liberatorios.

**Regímenes Definitivos:**

Son aquellos que permiten la entrada y/o salida de mercancías del territorio aduanero nacional para su uso o consumo definitivo previo al pago de derechos e impuestos correspondientes, los cuales se clasifican en:

✓ Importación definitiva:

Es el ingreso, previo cumplimiento de requisitos arancelarios (pago de derechos aduaneros e impuestos) y no arancelarios (permisos de importación, por ejemplo), de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el país (ART.92 CAUCA IV) ((COMIECOXLIX), 1963)

✓ Exportación definitiva

Permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior para ser destinadas al consumo, previo cumplimiento de requisitos arancelarios (pago de derechos aduaneros e impuestos) y no arancelarios, de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el país (Art. 92 CAUCA).

✓ Reimportación de mercancías exportación definitiva:

Es el ingreso, previo cumplimiento de requisitos arancelarios y no arancelarios (permisos de importación, por ejemplo), de mercancías antes exportadas definitivamente y que regresan al país dentro del plazo de 3 años contados a partir de la aceptación de la declaración de exportación definitiva (ART.93 CAUCA IV)

**Regímenes Temporales o Suspensivos:**

Son aquellos regímenes que otorgan un estado transitorio a la mercancía y un plazo autorizado por la aduana donde el importador decida hacer su trámite. Esta mercancía no está sujeta al pago de derechos aduaneros e impuestos a la importación, durante el plazo que le haya autorizado la Aduana, aun cuando los impuestos deben garantizarse. Son Regímenes Temporales:

- ✓ Transito Aduanero.
- ✓ Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado.
- ✓ Admisión Temporal para Perfeccionamiento de Activo (DPA).
- ✓ Depósito de Aduana.
- ✓ Exportación Temporal con Reimportación en el Mismo Estado.

**Regímenes Especiales y Liberatorios:**

Es el régimen que permite, ingresar mercancías al territorio aduanero, por un plazo de tiempo fijado por la ley, mismos que pueden ser prorrogados, según los requisitos fijados por la legislación vigente aplicable a dichos regímenes.

Se tienen dentro de esta categoría:

- ✓ Régimen de Zona Franca.
- ✓ Régimen de Reimportación.
- ✓ Régimen de Reexportación.

### **2.3.7. Régimen aduanero aplicable**

Toda mercancía que implique el ingreso o salida del país con fines comerciales o inclusive donaciones, debe someterse a cualquiera de los regímenes aduaneros establecidos en el CAUCA.

El régimen en el que se amparan los importadores y distribuidores de productos alimenticios es el de importación y exportación definitiva, debido a que son aquellos que permiten la entrada y salida de mercancías al territorio nacional para su uso o consumo definitivo previo al pago del impuesto correspondiente cuando estos procedan, y al cumplimiento de las obligaciones aduaneras no tributarias como la obtención y presentación de permisos y autorización emitida por parte de las instituciones que ejercen el control sobre el ingreso de mercancías.

### **2.3.8. La selectividad**

Cuando la mercadería llega a aduanas debe solicitarse la selectividad, que consiste en un tipo de control que el servicio aduanero realizará sobre las mercaderías importadas, cancelando dieciocho dólares en concepto de Servicio de Inspección no Intrusiva (SINI), según la Ley de Simplificación Aduanera en su (Art. 12-B). Las selectividades son tres: verde, amarillo y rojo.(ASAMBLEA)

#### **Selectividad Verde (Levante Automático)**

Es decir que las mercancías no serán sometidas a revisión y estas quedarán listas para ser retiradas hacia las bodegas por el usuario o consignatario.

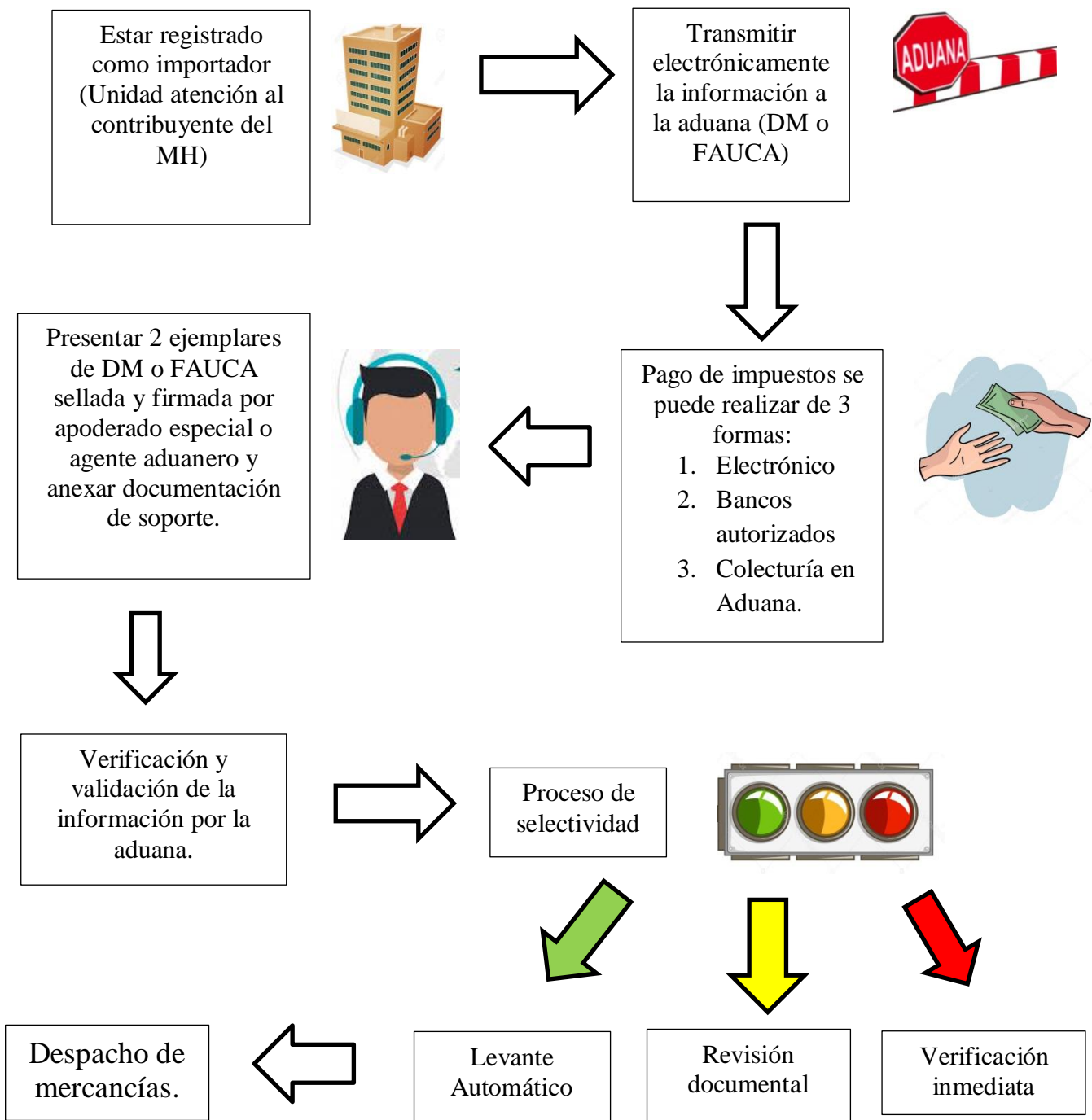
**Selectividad Amarilla (Análisis o Revisión Documental)**

Permite al servicio aduanero realizar una revisión detallada de la declaración de mercancías y toda la documentación de soporte. Adicional pasa por revisión no intrusiva y si todo está correcto se autoriza el levante de las mercancías.

**Selectividad Roja (Verificación Inmediata o Revisión Física)**

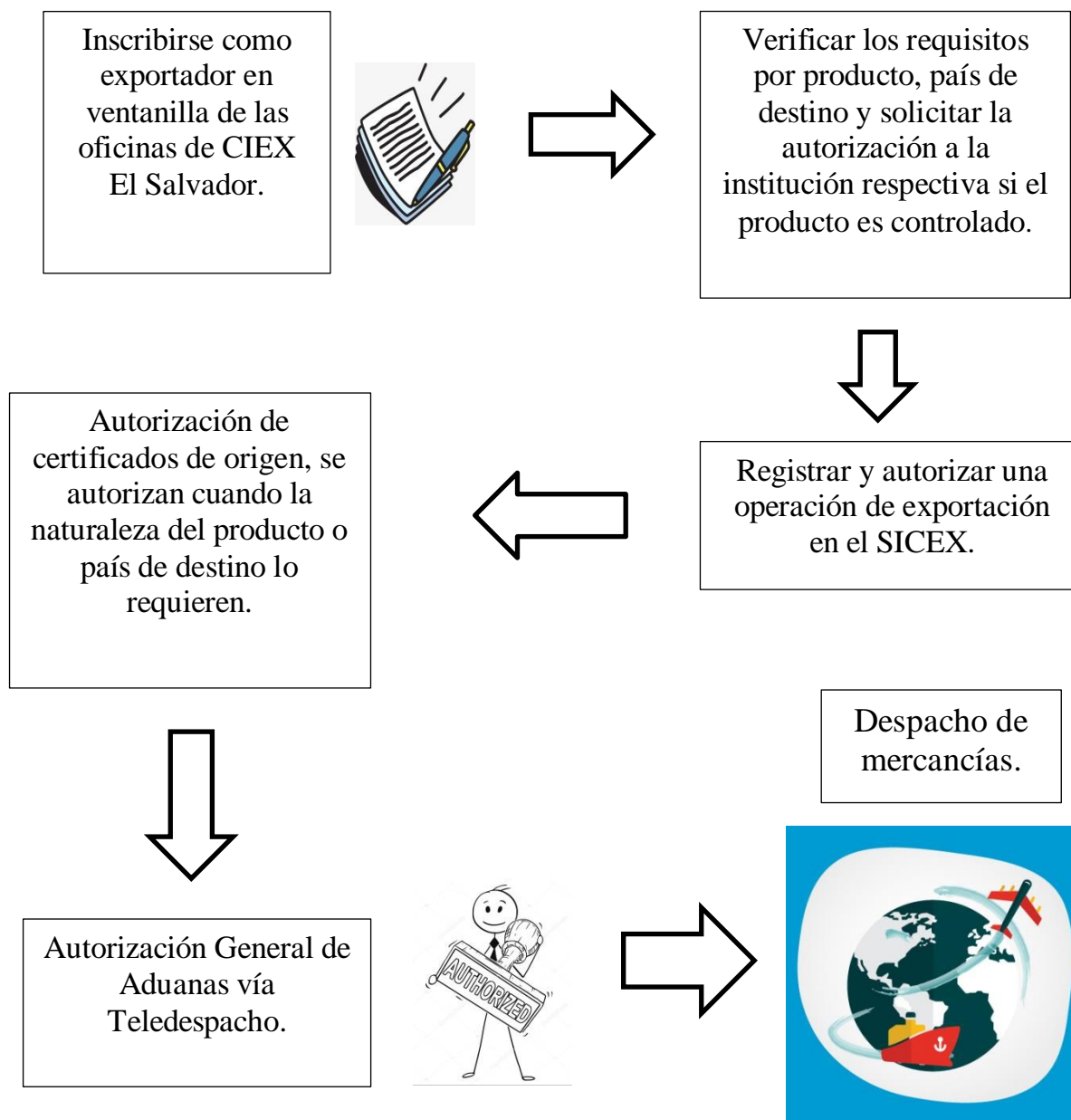
En caso de que se determine que procede la revisión física de las mercancías, las mismas deben de prepararse por parte del declarante para que sean verificadas y el administrador de aduanas designar uno o varios contadores vista para que la realicen, quienes deberán practicarla dentro del mismo día en que las mercancías se encuentren a su disposición, según el Art. 13 de la Ley de Simplificación Aduanera.

**PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA**



**Figura 2.** Fuente: Elaborado por el grupo de trabajo.

## PROCEDIMIENTOS DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA



**Figura 3.** Fuente: Elaborado por el grupo de trabajo.

### 2.3.9. Aplicaciones y usos de los INCOTERMS 2010

INCOTERMS	SIGLAS	MODOS DE TRANSPORTE	OBLIGACIONES DEL COMPRADOR	OBLIGACIONES DEL VENDEDOR
<b>Ex Works (En Fábrica)</b>	EXW	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir el modo y el costo del transporte principal, incluyendo el seguimiento del tránsito.</li> <li>• Recoger la mercancía en el establecimiento del comprador.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner la mercancía a disposición del comprador en su establecimiento.</li> <li>• Este término representa la mínima obligación para el vendedor.</li> </ul>
<b>Free Carrier (Franco Transportista)</b>	FCA	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir modo de transporte y transportista.</li> <li>• Pago de seguro, formalidades e impuestos de importación, asume igualmente los riesgos de la mercancía, desde que el transportista se hace cargo de ella en el lugar convenido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la mercancía al transportista designado por el comprador en el lugar convenido.</li> <li>• Se encarga del embalaje y el manejo del origen establecido, así como de las formalidades aduaneras.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.</li> </ul>
<b>Free Alongside Ship (Franco al Costado del Buque)</b>	FAS	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir Empresa Naviera y dar nombre del buque al vendedor, el comprador elige el medio de transporte, siendo por su cuenta y cargo el abono del flete.</li> <li>• Soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado del buque, asumiendo la responsabilidad de pérdida o daño de la mercancía desde la llegada de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la mercancía a un costado del buque en el puerto marítimo de embarque y con el despacho de exportación ya efectuado, se encarga igualmente de las formalidades aduaneras o permisos necesarios.</li> <li>• Efectuar el despacho de la exportación.</li> <li>• No incluye subir la mercancía a bordo del buque.</li> </ul>



			mercancía al puerto de destino, hasta el lugar convenido contractualmente.	
<b>Free On Board (Franco a Bordo)</b>	FOB	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar y reservar el buque.</li> <li>• Contratar transporte y seguro hasta destino.</li> <li>• Correr con los gastos y riesgos inherentes a la mercancía desde que traspasa la borda del buque.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la mercancía a bordo del buque “cruzando la borda” elegido por el comprador en el puerto de embarque convenido.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.</li> </ul>
<b>Cost and Freight (Puerto de Destino Convenido)</b>	CFR	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida o deterioro y su reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en puerto de embarque.</li> <li>• Contratar transporte hasta puerto de destino.</li> <li>• Efectuar el despacho de la importación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.</li> <li>• El vendedor debe despachar la exportación.</li> </ul>
<b>Cost, Insurance and Freight (Costo, Seguro y Flete)</b>	CIF	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectúa el de despacho de la importación.</li> <li>• La mercancía viaja a riesgo del comprador, por ser el beneficiario directo de la póliza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar el buque y pagar el flete y la carga hasta el puerto de destino.</li> <li>• Efectuar el despacho de la exportación.</li> <li>• El vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente por un importe mínimo del 110% de su valor, el comprador ha de observar que, bajo el término CIF, el vendedor</li> </ul>

<b>Carriage Paid to (Transporte Pagado)</b>	CPT	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).</li> <li>• Contratar el seguro hasta el punto de destino.</li> <li>• Efectuar la importación de la mercancía.</li> </ul>	<p>sólo está obligado a conseguir seguro con cobertura mínima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.</li> <li>• Entregar la mercancía en el lugar convenido.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.</li> </ul>
<b>Carriage and Insurance Paid To (Transporte y Seguro Pagado)</b>	CIP	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).</li> <li>• Efectuar el despacho de la importación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el lugar convenido, y llevar a cabo las formalidades aduaneras.</li> <li>• Contratar una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.</li> </ul>
<b>Delivered At Terminal (Entregado en Terminal)</b>	DAT	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comprador corre con todos los riesgos de pérdida o daño causados a la mercancía desde el momento en que se haya entregado tal como se previó, además se encarga del transporte interior y los costos de recepción de la carga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la entrega cuando la mercancía, sea descargada del medio de transporte de llegada, la cual inmediatamente se pone a disposición del comprador en la terminal designada.</li> <li>• Correr con todos los riesgos que implica llevar la mercancía hasta la terminal.</li> </ul>

<b>Delivered At Place (Entregado en Punto Convenido)</b>	DAP	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correr con el riesgo de pérdida o daño causados a la mercancía desde el momento en que se haya entregado en el punto acordado.</li> <li>• Efectuar el despacho de la importación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encarga de realizar la entrega cuando la mercancía se pone a disposición del comprador en el medio de transporte de llegada preparada para descarga en el lugar de destino designado.</li> <li>• Contratar y pagar el transporte hasta el lugar de destino designado.</li> </ul>
<b>Delivered Duty Paid (Entregado Libre de Derechos)</b>	DDP	M+T+A+F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la mercancía, por su cuenta, a disposición del comprador, en el lugar de destino convenido en el país del importador, incluidas las maniobras de descarga.</li> <li>• Efectuar el despacho de exportación e importación de la mercancía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido.</li> <li>• Representa la máxima obligación para el vendedor.</li> </ul>

---

**Fuente:** Elaboración Centrex con datos de la Cámara de Comercio Internacional (2010)

**M= Marítimo; T= Terrestre; A= Aéreo; F= Ferrocarril.**

### **2.3.10. Surgimiento de la DUCA**

La Declaración Única Centroamericana (DUCA), es el documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que amparan el comercio de mercancías en Centroamérica. La aplicación de la DUCA entró en vigor en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá a partir del 7 de mayo de 2019.

Esta es una medida de facilitación del comercio, resultado del esfuerzo y del trabajo de los servicios aduaneros de la región, que constituye un paso firme hacia el fortalecimiento del proceso de la integración económica centroamericana.

Está conformada por el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), utilizado para el comercio intrarregional de mercancías originarias; la Declaración para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, conocida como DUT, empleada para el tránsito internacional terrestre de las mercancías en Centroamérica; y la Declaración de Mercancías, también conocida como DUA o DM, utilizada para el comercio con terceros países fuera de la región.

Tiene tres modalidades:

- ✓ La DUCA-F se deberá emplear para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana.
- ✓ La DUCA-D se debe emplear para la importación o exportación de mercancías con terceros países fuera de la región centroamericana.
- ✓ La DUCA-T se debe emplear para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre.

### **2.3.11. Procedimiento de contingencia de la Dirección General de Aduanas**

La contingencia se aplicará para todo tipo de mercancías y regímenes que no puedan efectuar sus operaciones por medio de las nuevas plataformas regionales o nacionales.

#### **2.3.11.1. Exportaciones**

Usuario ingresa al sistema (SICEX de CIEX) y genera documento de exportación, si al transmitir se genera mensaje de error procede de la siguiente forma:

1) Imprime documento sin el número de aceptación de Aduana, pudiendo registrar la operación en SW por medio de agente de aduanas o apoderado especial aduanero o solicitar en la aduana el registro de oficio.

2) La aduana procederá al registro en el sistema (si el usuario utiliza esta opción), generando el número en el sistema para que se pueda efectuar el pago de la tasa SINI, el cual debe efectuarse por medio de mandamiento de pago generado por medio del SIAP y vinculando el formulario (año, aduana, serial, correlativo).

3) Si el usuario no puede generar el mandamiento de pago podrá solicitar a la aduana su emisión.

4) Una vez pagado se procederá a generar la selectividad y se continuará con el proceso normal de despacho conforme a la selectividad.

5) Concluido el proceso con El Salvador continuará su trámite con el país de importación.

6) En el país de importación procesarán la operación en contingencia conforme a los lineamientos que ellos emitan.

### **2.3.11.2. Tránsitos Internacionales**

1) Si el tránsito ya tiene inicio del país de partida, los países de paso operarán el tránsito de forma manual o en sus sistemas locales.

2) Si la operación se está presentando en una aduana de partida esta autorizará de forma manual o en su sistema local la operación de tránsito, anotando los datos de partida al reverso de la DUCA T de igual forma se procederá para la cancelación de los tránsitos.

3) Los países de paso aceptarán con la presentación del documento de tránsito las operaciones en contingencia, generados por el país de partida.

### **2.3.11.3. Importaciones**

1) Presenta de forma impresa a aduana El Salvador, la DUCA F, generado por el país de exportación.

2) El usuario podrá optar por la captura de la DUCA, por medio de un agente de aduanas o apoderado especial aduanero o de oficio por la aduana (a petición del usuario).

3) Una vez registrada la DUCA F en el sistema se deberá proceder al pago por medio mandamiento de pago generado en SIAP vinculando en el mismo la DUCA a pagar (año, aduana, serial, correlativo).

4) Si el usuario no puede generar el mandamiento de pago podrá solicitar a la aduana su emisión.

5) Una vez cancelada se procederá a generar la selectividad y se continuará con el proceso normal de despacho conforme a la selectividad.

### **2.3.12. Unión Aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador**

El proceso de integración profunda implementado entre El Salvador, Guatemala y Honduras tiene como fundamento legal los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana y establece la creación de un territorio aduanero único. El Salvador suscribió la incorporación al proceso de unión aduanera que Guatemala y Honduras pusieron en marcha el 26 de junio de 2017.

Es la unión entre tres países para formar un solo territorio que permite la libre circulación de las mercancías nacionales y nacionalizadas entre los países. La unión aduanera facilita el comercio ya que las mercancías con libre circulación serán facturadas electrónicamente y serán verificadas de la misma manera mediante un pre-chequeo en el que se evaluará a los conductores en frontera para reducir los tiempos significativamente. El proceso ya no será de importación/exportación, sino que a partir de la unión aduanera se trabaja bajo un modelo de territorio aduanero único de transferencia/adquisición.

Se implementa un nuevo documento entre los países denominado FYDUCA (Factura y Declaración Única Centroamericana) que sustituye todos los formularios y declaraciones aduaneras.

Para implementar este nuevo modelo de comercio, se han creado los puestos fronterizos integrados, que cuentan con centros de facilitación del comercio para garantizar un paso ágil de las mercancías y los centros de control para atender a las mercancías expuestas de la libre circulación.

## **2.4. NORMATIVA ADUANERA**

### **2.4.1. Legislación aduanera nacional**

Los principales ordenamientos que componen la legislación aduanera nacional son los siguientes:

#### **- Ley de Simplificación Aduanera**

Establece el marco jurídico básico para la adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras, a través del uso de sistemas automáticos de intercambio de información. Así mismo, asigna facultades de control al Servicio de Aduanas para realizar una efectiva vigilancia de las operaciones aduaneras y dispone de las formalidades para notificar los resultados de las auditorías realizadas, complementado así, el procedimiento sancionador que dispone la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras. (ASAMBLEA)

#### **- Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras**

Tiene por objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas. Define y clasifica las infracciones aduaneras en: administrativas, tributarias y penales, y establece las sanciones para cada una de ellas, describe los procedimientos a aplicar cuando se determina la existencia de alguna infracción y la autoridad a quien le compete imponer la sanción; así como los medios de defensa a que tiene derecho de invocar el presunto infractor cuando no está de acuerdo con lo resuelto por las Autoridades del Servicio Aduanero. (LEGISLATIVA A. , 2001)



### **2.4.2. Legislación aduanera regional**

#### **- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)**

Busca unificar las economías de seis países para impulsar de forma conjunta el desarrollo de Centroamérica, y de esta manera establecer la legislación aduanera básica de los Estados conforme a los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración.

Sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruza los límites del territorio. Se establece el sistema aduanero, sus potestades y responsabilidades. ((COMIECOXLIX), 1963)

#### **- Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)**

Desarrolla las disposiciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, así como los elementos en que se basa para la aplicación de los derechos arancelarios que son principalmente el arancel, el origen y el valor en aduana de la mercancía.

Se menciona el proceso para los ingresos y salidas de personas y los medios de transporte, describe la metodología a considerar para el análisis de las mercancías y las disposiciones establecidas.

### **2.4.3. Normativa Especial**

#### **- Norma Técnica de Alimentos**

Establece las normas necesarias para determinar las condiciones esenciales que deben tener los alimentos y bebidas destinadas al consumo público y los locales y lugares en que se

produzcan, fabriquen, envasen, almacenen, distribuyan o expendan dichos artículos, así como de los medios de transporte.

Corresponde al Ministerio de Salud, a través de los delegados, supervisar el cumplimiento de las normas sobre alimentos y bebidas destinadas al consumo de la población, dando preferencia a la inspección y demás requisitos indispensables para la autorización de instalación y funcionamiento de los establecimientos alimentarios.

Exige la implementación de medidas sanitarias en la producción, elaboración, almacenamiento y distribución de los alimentos, para proveer al consumidor alimentos inocuos.

#### **- Código de Salud**

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y las normas para la organización, funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás organismos del Estado.

Regula que el Ministerio emitirá las normas necesarias para determinar las condiciones esenciales que deben tener los alimentos y bebidas destinadas al consumo público y de los locales y lugares en que se produzcan, fabriquen, envasen, distribuyan o expendan dichos artículos.

## **2.5. NORMATIVA TRIBUTARIA**

### **2.5.1. Código Tributario y su Reglamento**

Regula adecuadamente la relación entre el Fisco y los contribuyentes con el fin de garantizar los derechos y obligaciones recíprocas, los elementos indispensables para dar cumplimiento a los principios de igualdad de la tributación; así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los derechos de los administradores, mejorar las posibilidades de control por parte de la Administración y garantizar un adecuado flujo de recursos financieros que permitan atender la responsabilidad del Estado. (LEGISLATIVA A. )

### **2.5.2. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios**

En la ley se establece el impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma. (ASAMBLEA)

### **2.5.3. Ley de Impuesto sobre la Renta**

Al obtenerse las rentas por la actividad empresarial de distribución e importación, se genera la obligación del pago del impuesto establecido en la Ley, por considerarse un hecho generador del mismo. (ASAMBLEA)

De igual manera, establece las deducciones de gastos que los importadores, deben hacer para efectos de establecer su renta neta. En esta ley se determina el método con el cual se deben computar rentas las personas jurídicas, naturales y otras.

## 2.6. NORMATIVA TÉCNICA CONTABLE

Las principales secciones de la NIIF para las Pymes que se identifican con la actividad de importación son:

- **Sección 1 “Pequeñas y medianas entidades”**. Describe las características de las PYMES y son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.
  
- **Sección 2 “Conceptos y Principios Fundamentales”**. El objetivo de los estados financieros de las PYMES es proporcionar información sobre la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones para los usuarios.
  
- **Sección 3 “Presentación de Estados Financieros”**. Explica cómo es la presentación, los requerimientos para cumplir con la NIIF para las PYMES y a qué se refiere con un conjunto de estados financieros.
  
- **Sección 4 “Estado de Situación Financiera”**. Establece qué información se debe presentar (activo, pasivo y patrimonio) y cómo en un estado de situación financiera.
  
- **Sección 5 “Estado del Resultado integral y Estado de Resultados”**. Requiere que la entidad presente su resultado integral total para un período en uno o dos estados financieros y la información que debe presentarse.

- **Sección 6 “Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas”**. Establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un período determinado.
  
- **Sección 7 “Estado de Flujos de Efectivo”**. Determina qué información incluir en un estado de flujos de efectivo y como presentarla (actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación).
  
- **Sección 8 “Notas a los Estados Financieros”**. Establece los principios bajo la cual se presentará la información y cómo presentarlo.
  
- **Sección 13 “Inventarios”**. Explica el reconocimiento y medición de los inventarios mantenidos para la venta en el curso normal del negocio.
  
- **Sección 22 “Pasivos y Patrimonio”**. Determina los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y trata de la contabilización de los instrumentos de patrimonio.
  
- **Sección 23 “Ingresos de actividades ordinarias”**. Aplica el contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes (si la entidad los adquiere para la venta) y la medición de los ingresos e información a revelar.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación de campo fue realizada, definiendo el tipo de estudio, las unidades de análisis, el universo del cual se extrajo las 21 muestras que se utilizaron, las técnicas e instrumentos, la recolección de la información, y el resultado de ello, el procesamiento, el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos, para concluir con el diagnóstico.

### **3.1. ENFOQUE Y TIPO DE ESTUDIO**

#### **3.1.1. Enfoque**

El enfoque posee una naturaleza mixta ya que consiste en una combinación de los métodos cuantitativo y cualitativo, el primero es al usar la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, y el segundo al estudiar la realidad en su contexto natural utilizando instrumentos para recoger información e interpretarla.

#### **3.1.2. Tipo de estudio**

La investigación tuvo como base el método hipotético-deductivo, en el que se observó el fenómeno en estudio, se emitió la hipótesis acerca de las posibles soluciones con el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios y se comprobó con los datos disponibles si éstos están de acuerdo con aquellas, a efecto de la realización de procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales aplicadas a dicha actividad.

## **3.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.2.1. Teórica**

La investigación se orientó a ilustrar a quienes participan en el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones realizadas por empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios en el municipio de San Salvador. Basada en la normativa legal y técnica detallada a continuación:

- ✓ Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- ✓ Reglamento de Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- ✓ Código de salud
- ✓ Normativa Técnica de Alimentos
- ✓ Ley de Simplificación Aduanera.
- ✓ Código Tributario.
- ✓ Ley de Impuesto sobre la Renta.
- ✓ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- ✓ NIIF para las PYMES.

### **3.2.2. Temporal**

La investigación comprendió el período desde enero de 2018 hasta marzo de 2019, debido a que se consideró el lapso de tiempo adecuado para la evaluación de las operaciones que ejecutan las empresas dedicadas a la importación y distribución de alimentos del municipio de San Salvador.

### **3.2.3. Espacial**

Se consideró centrar el estudio en las empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios ubicadas en el municipio de San Salvador.

## **3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO**

### **3.3.1. Unidades de análisis**

Las unidades de análisis consideradas para la investigación son los contadores públicos de las empresas y los encargados del área de importación y distribución de los productos.

### **3.3.2. Universo**

El universo está conformado por 34 empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios ubicadas en el municipio de San Salvador y que se encuentran autorizadas por el Ministerio de Salud.

## **3.4. MUESTRA**

Para la determinación de la muestra se usó la fórmula estadística para poblaciones finitas, la selección de la muestra se realizó por medio del método aleatorio simple con aplicabilidad sobre las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios que cumplan la siguiente condición:

- Cuenten con personal a cargo de las operaciones de importación, exportación y distribución. (contador o personal especializado).



$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

Z = Coeficiente de confianza

p = Probabilidad de éxito de que la problemática exista

q = Probabilidad de fracaso

e = Margen de error

Se tomó un nivel de confianza del 90%, indicando que de cada 100 respuestas obtenidas se espera que 90 estén dentro de las expectativas de la investigación. El margen de error dispuesto a aceptar será el 10%.

Sustituyendo:

n = ?

N = 34 empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

Z = 1.645 nivel de confianza 90%

p = 75% (probabilidad de éxito)

q = 25% (probabilidad de fracaso)

e = 10% nivel de error

$$n = \frac{34 \times 1.645^2 \times 0.75 \times 0.25}{0.10^2 \times (34 - 1) + 1.645^2 \times 0.75 \times 0.25}$$

$$n = \frac{17.25}{0.33 + 0.5073796875} \quad n = \frac{17.25}{0.83738} \quad n = 20.60$$

La muestra fue de 21 empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios ubicadas en el municipio de San Salvador.

### **3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1. Técnicas**

Se utilizaron técnicas de investigación adecuadas para la recolección de información siendo estos: la entrevista, por medio de preguntas que se plantearon de forma personal y oral a cada sujeto y la técnica de la encuesta constituida por una serie de preguntas que permitieron obtener información directa sobre hechos relacionados con las condiciones y prácticas vigentes; en ambos casos se recabó información en torno a opiniones, preferencias, juicios críticos, aspiraciones y actividades realizadas, todo esto sirvió para visualizar el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

#### **3.5.2. Instrumentos de investigación**

- Guía de preguntas, se utilizó para realizar la entrevista a los Contadores y personas encargadas del área de importación y distribución de productos.
- Cuestionario, medio por el cual se facilitó la recolección de datos en forma general, que comprendió 20 interrogantes cerradas consignadas en la encuesta, dirigida a los contadores y personas encargadas del área de importación y distribución de productos.

### **3.6. RECOLECCIÓN DE DATOS**

Después de haber utilizado los instrumentos y técnicas, el procedimiento de los datos obtenidos se tabuló por medio de un software, utilizando Microsoft Excel el cual facilitó los cálculos de los datos numéricos. Se elaboró la tabulación simple de donde se tomaron los datos, los cuales se presentan en el diagnóstico de la investigación en los cuadros resumen.

En cada pregunta establecida en los instrumentos, se realizó un análisis e interpretación con su respectivo gráfico circular o de barra que permitió sustentar apropiadamente el diagnóstico de la problemática investigada.

### **3.7. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

En una de las interrogantes sobre las generalidades de las empresas importadoras y distribuidoras está el cumplimiento en el permiso de funcionamiento sanitario y el 90% de las empresas manifestó que cumplen con este requisito. Otro aspecto generales la forma en que las entidades realizan sus procesos de distribución para el cual el 81% vende sus productos a otras empresas quienes se encargan de llevarlo hasta el consumidor final. Además, cabe mencionar que la mayoría de las empresas posee un encargado de importaciones y exportaciones quien es el que realiza toda la tramitación de la importación de los productos y solo el 1% manifestó que el contador realizaba dichos trámites, lo que lleva a la interrogante de si el personal a cargo es debidamente capacitado, el 52% indica que solamente reciben capacitaciones en las tres áreas cuando hay actualizaciones, esto provoca que el personal pueda incurrir en errores o incumplimientos en sus operaciones, el principal motivo por el cual no se capacita al personal es el factor tiempo con el 38% seguido por la limitación de recursos con el 19%.

Estas personas no poseen una herramienta de consulta o guía que haya sido diseñada específicamente para ellos, es por esto que ha sido indispensable consultar sobre la utilidad de un documento que abarque aspectos sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable en donde el 76% lo encuentra muy útil, por lo que el presente trabajo de investigación incluye una propuesta orientada a ilustrar por medio de casos prácticos las diferentes operaciones que surgen dentro de las empresas, como atraviesan situaciones problemáticas y cuál sería la forma más adecuada de manejarla (Ver anexo 3).

### **3.7.1. EN LO ADUANERO**

En el aspecto aduanero se realizaron interrogantes con respecto a las experiencias obtenidas dentro de la empresa con respecto a sanciones o infracciones aduaneras más comunes generadas en las fiscalizaciones por parte de la DGA, el 67% manifiesta la mala clasificación arancelaria, mientras que el 57% considera que hay deficiencia en el origen de las mercancías. Para la determinación del régimen aduanero al cual son sometidas las mercancías que importan la totalidad de las empresas encuestadas manifestó realizarla bajo el régimen de importación definitiva. Cabe mencionar que este tipo de negocios enfrentan situaciones que pueden incidir en el costo de sus mercancías como lo es el tipo de Incoterm que utilizan con el 76% el CIF (Coste, Seguro y Flete) seguido de 57% que utiliza FOB (Libre a bordo), debido a que la mayor parte de importaciones se realizan por medio marítimo y son éstos los más rentables para ser utilizados por las empresas importadoras aunque siempre tienen alguna consecuencias en cuanto a los costos por mercancías tardías o en algunos de los casos por pérdidas. Dentro de los elementos que constituyen el valor de las mercancías el 100% manifestó que incluye el costo del producto, el 62% el cálculo de flete y el 48% el valor del seguro (Ver anexo 3).

### **3.7.2. EN LO TRIBUTARIO**

Se consultó por las principales operaciones que realizan para efectos tributarios y el 100% respondió que fueron por importaciones, seguido de las ventas internas gravadas (con CCF y FCF) con el 95%. Los tres documentos legales más importantes que utilizan las empresas para soportar sus operaciones son los comprobantes de crédito fiscal, facturas de consumidor final y las notas de crédito. Dentro de sus procesos las empresas han sido sujetas a fiscalizaciones por parte del Ministerio de Hacienda ya que el 76% que manifiesta ha recibido alguna, el 57% relacionadas con Impuesto sobre la Renta y el 48% asociadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es importante saber lo que dentro de las empresas consideran que es la deficiencia más probable que sea determinada por la DGII, el 38% considera los ingresos clasificados y declarados indebidamente como una debilidad, mientras que otro 38% piensa que los costos y gastos deducidos indebidamente son las deficiencias más grandes dentro de la empresa (Ver anexo 3).

### **3.7.3. EN LO CONTABLE**

En lo que corresponde a los aspectos sobre el reconocimiento inicial la mayoría de los encuestados reconoce el costo de sus inventarios al precio de compra representado por el 95%, sin embargo, de acuerdo con la NIIF para las PYMES sección 13 se deben agregar todos los costos relacionados para adquirir la mercadería, por lo que no se cumple debidamente con la Normativa Contable; con respecto a la medición inicial de los inventarios el 76% utiliza el precio de compra mientras que el 24% de las empresas encuestadas al precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. En cumplimiento a la Sección 8 la mayor parte de las empresas efectúan sus revelaciones en las Notas a los estados

financieros en bases para la preparación de los estados financieros (NIIF para las PYMES), y un 10% a la medición utilizada para la elaboración de estados financieros. Sólo el 5% de los encuestados revela la información mínima en cumplimiento de los aspectos mencionados en la Sección 8.

Se interrogó si la empresa ha recibido observaciones por parte de auditoría externa que afectan las operaciones, más de la mitad manifestó tenerla en las áreas de compras y ventas y el 57% de las empresas ha recibido observaciones, lo que viene a confirmar la falta de claridad en el área contable (Ver anexo 3).

### 3.8. CRUCE DE VARIABLES

**CRUCE 1:** Se relacionó la frecuencia en que se realizan las capacitaciones y quien realiza las actividades de importación y como resultado se obtuvo:

Pregunta # 11 Pregunta # 17		¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?				
		Agente aduanal externo	Contador	Importaciones y exportaciones	Otro	Total
¿Con qué frecuencia recibe capacitaciones de carácter aduanero, tributario y contable?	Cada 3 meses	0	0	2	0	2
		0.00%	0.00%	9.52%	0.00%	9.52%
	Cada 6 meses	0	0	2	0	2
		0.00%	0.00%	9.52%	0.00%	9.52%
	Cada año	0	0	4	0	4
		0.00%	0.00%	19.05%	0.00%	19.05%
	Cuando hay actualizaciones	4	1	5	1	11
		19.05%	4.76%	23.81%	4.76%	52.38%
	Nunca	2	0	0	0	2
		9.52%	0.00%	0.00%	0.00%	9.52%
	Total	6	1	13	1	21
		28.57%	4.76%	61.90%	4.76%	100%

**Interpretación:** Como se puede observar en el cuadro, el personal es capacitado cuando existen actualizaciones o reformas en los procesos según las respuestas obtenidas por los

encargados de las importaciones y exportaciones en las empresas y solo la minoría son capacitados cada 3 meses. Con esto se confirma la situación problemática ya que la falta de capacitación del personal influye en el inadecuado trato de los procesos lo que conlleva a ajustes contables.

**CRUCE 2:** Se relacionó la frecuencia en que se realizan las capacitaciones con los motivos por el cual no se capacita el personal y como resultado se obtuvo:

Pregunta # 17 \ Pregunta # 18		En caso de que a usted no lo hayan capacitado en temas de actualización de carácter aduanero, tributario y contable seleccione el motivo:					
		Factor tiempo	Falta de interés	Limitación de recursos	Otro	Si me capacito	Total
¿Con qué frecuencia recibe capacitaciones de carácter aduanero, tributario y contable?	Cada 3 meses	0	1	1	0	0	2
		0.00%	4.76%	4.76%	0.00%	0.00%	9.52%
	Cada 6 meses	0	0	2	0	0	2
		0.00%	0.00%	9.52%	0.00%	0.00%	9.52%
	Cada año	3	0	1	0	0	4
		14.29%	0.00%	4.76%	0.00%	0.00%	19.05%
	Cuando hay actualizaciones	5	0	0	1	5	11
		23.81%	0.00%	0.00%	4.76%	23.81%	52.38%
	Nunca	0	0	0	0	2	2
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.52%	9.52%
	Total	8	1	4	1	7	21
		38.10%	4.76%	19.05%	4.76%	33%	100%

**Interpretación:** Como se puede observar en el cuadro el personal es capacitado cuando hay actualizaciones o reformas en los procesos y una de las mayores limitantes es el factor tiempo, lo que confirma que este no se encuentra capacitado para afrontar las situaciones diarias en los procesos que acaban originando sanciones.

**CRUCE 3:** Se relacionó quien realiza las actividades de importación con los motivos por el cual han obtenido observaciones por parte de la DGII y como resultado se obtuvo:

Pregunta # 16 Pregunta # 11		Deficiencias determinadas por la DGII				
		Ingresos clasificados y declarados indebidamente	Costos y gastos deducidos indebidamente	Ingresos omitidos de declarar	Ninguna	Total
¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?	Agente externo	0	4	0	2	6
		0.00%	19.05%	0.00%	9.52%	28.57%
	Contador	0	1	0	0	1
		0.00%	4.76%	0.00%	0.00%	4.76%
	Importaciones y exportaciones	8	2	3	0	13
		38.10%	9.52%	14.29%	0.00%	61.90%
	Otro	0	1	0	0	1
		0.00%	4.76%	0.00%	0.00%	4.76%
Total	8	8	3	2	21	
	38.10%	38.10%	14.29%	9.52%	100.00%	

**Interpretación:** Como se puede observar en el cuadro el contador opina que las observaciones más probables por parte de la DGII son los costos y gastos deducidos indebidamente derivado de que el personal encargado del área de importaciones y exportaciones no posee un conocimiento del debido tratamiento contable y tributario que se debe aplicar.

**CRUCE 4:** Se relacionó quien realiza las actividades de importación con los motivos por el cual han obtenido observaciones por parte de la DGA y como resultado se obtuvo.

Pregunta # 12 Pregunta # 11		¿ Qué tipo de sanciones o infracciones aduaneras son más comunes en las fiscalizaciones que realiza la DGA?				
		Clasificación Arancelaria	Origen Mercancías	Regímenes Aduaneros	Valoración Mercancías	TOTAL
¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?	Agente externo	5	1	0	0	6
		24%	5%	0%	0%	29%
	Contador	1	0	0	0	1
		5%	0%	0%	0%	5%
	Importaciones y exportaciones	5	0	0	8	13
		24%	0%	0%	38%	62%
	Otro	0	1	0	0	1
		0%	5%	0%	0%	5%
Total	11	2	0	8	21	
	52%	10%	0%	38%	100%	



**Interpretación:** Como se puede observar en el cuadro, los encargados de las importaciones y exportaciones opina que la sanción o infracción aduanera más común en las fiscalizaciones de la DGA es en la clasificación arancelaria, por lo que se confirma que han sido sujetos a sanciones y expresa la falta de conocimiento en el área aduanera y una necesidad de solución.

**CRUCE 5:** Se relacionó quien realiza las actividades de importación con las áreas en las cuales han obtenido observaciones por parte de auditoría y como resultado se obtuvo.

Pregunta # 7 Pregunta # 11		Áreas con observaciones por parte de Auditoría externa						
		Compra	Contabilidad	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Ninguna	Ventas	Total
¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?	Agente externo	0 0.00%	3 14.29%	1 4.76%	0 0.00%	0 0.00%	2 9.52%	6 28.57%
	Contador	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	1 4.76%	1 4.76%
	Importaciones y exportaciones	8 38.10%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	5 23.81%	13 61.90%
	Otro	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	0 0.00%	1 4.76%	1 4.76%
	Total	8 38.10%	3 14.29%	1 4.76%	0 0.00%	0 0.00%	9 42.86%	21 100.00%

**Interpretación:** el contador opina que ha recibido observaciones por parte de auditoría externa para el área de ventas y en general para el área de compras, lo que es derivado de los errores en los procesos de importación aplicados a las mercancías.



## **CAPÍTULO IV: PROPUESTA**

### **4.1. PLANTEAMIENTO DE CASO PRÁCTICO**

#### **DESARROLLO DEL EJERCICIO SOBRE EL TRATAMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR UNA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.**

El presente capítulo se realiza con el objetivo de desarrollar el ejercicio aduanero, tributario y contable que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, con el fin de facilitar la comprensión de las implicaciones aduaneras, tributarias y contables que se derivan de esta actividad económica.

Es importante mencionar que para el desarrollo del caso práctico se realizará todo un ciclo contable y para efecto de la elaboración de las declaraciones y libros de IVA, las operaciones desarrolladas durante todo el período contable se tomarán como un mes fiscal. Se realizará de la siguiente manera: primero se enunciarán las operaciones, luego se ilustrará el tratamiento aduanero, tributario y contable de éstas con sus respectivos documentos involucrados.

La empresa Moldeados Salvadoreños, S.A. de C.V. es una entidad cuya actividad económica es la Importación y distribución de productos alimenticios y se encuentra clasificada como mediano contribuyente con NIT: 0614-030388-102-4 y NRC: 1203-3 ubicado en Autopista Norte, Final Calle San Carlos, No. 1221, San Salvador.

El catálogo de cuentas y los estados financieros correspondientes al año 2018 están preparados de conformidad a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA LAS PYMES).

Las ventas se realizan en el mercado nacional y las mercancías se adquieren mediante la utilización del régimen de importación definitiva, elaborando para ello un Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA).

Los registros contables de compras y ventas en el desarrollo del caso práctico están contabilizados bajo el sistema de registro de inventario perpetuo que permite tener mayores controles de la existencia en los inventarios. El método de valuación de inventarios que utilizan es el Costo Promedio Ponderado.

Se presenta la partida correspondiente a los saldos al 30 de noviembre de 2018 con la que inician las operaciones.

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 1</b>			
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$125,000.00	
110102	EFFECTIVO EN CAJA CHICA			
11010201	CAJA CHICA	\$ 100.00		
110103	EFFECTIVO EN BANCOS			
11010301	BANCO AGRICOLA			
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$124,900.00		
1102	CUENTAS POR COBRAR		\$ 20,000.00	
11020101	ERAZO RODRIGUEZ E INVERSORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,000.00		
1104	INVENTARIO		\$226,638.64	
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO			
11040101	MELOCOTONES	\$140,000.00		
11040102	GALLETAS	\$ 5,000.00		
11040103	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 350.00		
11040104	ATÚN EN ACEITE	\$ 37,500.00		
11040105	ATÚN EN AGUA	\$ 13,750.00		
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO			
11040201	MELOCOTONES	\$ 30,038.64		
1106	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 59,961.36	
110601	SEGUROS	\$59,961.36		
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		\$150,000.00	
120101	BIENES INMUEBLES			
12010101	TERRENOS			
1201010101	TERRENOS PROPIOS	\$100,000.00		
12010102	EDIFICACIONES			
1201010201	EDIFICACIONES PROPIAS	\$ 40,000.00		
120102	BIENES MUEBLES			

12010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,000.00		
12010202	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1,000.00		
12010203	VEHICULOS	\$ 5,000.00		
1203	ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 22,000.00	
120301	SOFTWARE	\$ 22,000.00		
1103	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)			\$ 2,000.00
110301	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	\$ 2,000.00		
1105	RESERVA PARA DETERIORO DE INVENTARIOS			\$10,000.00
110501	PRODUCTO TERMINADO	\$ 10,000.00		
1202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)			\$ 4,800.00
120201	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	\$ 4,000.00		
120202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQ.	\$ 800.00		
1204	AMORTIZACIÓN			\$ 5,500.00
120401	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE SOFTWARE	\$ 5,500.00		
2101	PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO			\$40,000.00
210101	PORCIÓN CIRCULANTE DE PRÉSTAMOS A L.P	\$40,000.00		
2102	CUENTAS POR PAGAR			\$40,000.00
210201	PROVEEDORES			
21020101	PROVEEDORES LOCALES	\$ 9,961.36		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$30,038.64		
2201	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO			\$160,000.00
220101	DEUDAS BANCARIAS A LARGO PLAZO	\$160,000.00		
3101	CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)			\$329,400.00
310101	CAPITAL SOCIAL MINIMO	\$ 800.00		
310102	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	\$328,600.00		
3104	RESERVAS			\$ 11,900.00
310401	RESERVA LEGAL	\$ 15,000.00		
	V/ Por los saldos al 30 de noviembre de 2018.		\$603,600.00	\$603,600.00

### **CASO 1. COMPRA LOCAL.**

*El día 02 de diciembre se compran 50 cajas de galletas OREO al proveedor DIETCO, S.A. de C.V. equivalente a 600 paquetes de galleta con un valor de \$25.68 cada caja más IVA. Las compras efectuadas se cancelarán 50% al contado y el resto a 30 días plazo.*

En virtud de lo anterior, el proveedor emite el siguiente documento, atendiendo lo dispuesto en el Art. 107 del Código Tributario.

		<b>DIETCO, S.A. DE C.V.</b>		<b>COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL</b> 1709000C <b>No. 26173</b> NRC: 1203 - 3 NIT: 0614 - 030388 - 102 - 4	
<b>SEÑOR:</b> Moldeados Salvadoreños, S.A. de C.V.		<b>FECHA:</b> 02-dic-18		<b>REGISTRO No:</b> 1203-3	
<b>DIRECCIÓN:</b> Autopista Nte. Final Calle San Carlos No. 1221		<b>NIT:</b> 0614-030388-102-4		<b>GIRO:</b> Imp. Productos	
<b>DEPARTAMENTO:</b> San Salvador		<b>COND. PAGO:</b> Crédito 30 días		<b>VENTA A CUENTA DE:</b>	
<b>NÚM. NOTA REMISIÓN:</b>		<b>VENDEDOR:</b>		<b>FECHA NOTA REMISIÓN:</b>	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	
50	CAJA DE GALLETAS OREO	\$ 25.68			\$ 1,284.00	
<b>Son:</b>			<b>SUMAS</b>		\$ 1,284.00	
TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$11,428.57 DEBERÁ LLENAR ESTOS REQUISITOS O.E.I.I.			13% IVA		\$ 166.92	
<b>RECIBIDO POR:</b>			<b>ENTREGADO POR:</b>		<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 1,450.92
<b>NOMBRE:</b>			<b>NOMBRE:</b>		<b>(-) IVA RETENIDO</b>	\$ --
<b>DUI/NIT:</b>			<b>DUI/NIT:</b>		<b>VENTA NO SUJETA</b>	\$ --
<b>FIRMA:</b>			<b>FIRMA:</b>		<b>VENTAS EXENTAS</b>	\$ --
			<b>TOTAL</b>		\$ 1,450.92	

**Tratamiento aduanero:** no aplica debido a que la compra es realizada localmente.

**Tratamiento tributario:** en este caso es una compra local gravada que debe sustentarse con un Comprobante de Crédito Fiscal y se registra en el libro de compras. Para efectos de Impuesto sobre la Renta forma parte del inventario y del Costo de Ventas, siempre y cuando cumpla con lo previsto en el art 29 numeral 11) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Esta compra, además de registrarse en el libro correspondiente (según Art. 141 del Código Tributario), también debe reconocerse en el registro de control de inventarios requerido en el Art. 142 y 142-A del Código Tributario. Por su cuantía es una operación que puede ser pagada en efectivo, así como por otro medio como cheque, tarjeta de débito, y/o de crédito.

**Tratamiento contable:** de acuerdo con la Sección 13 Inventarios la entidad los registra como tal ya que son poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio y se debe incluir todos los costos de compra incurridos para darles su condición actual.

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Paquetes de Galletas	600	\$2.14	\$ 1,248.00

Se da el ingreso al inventario por medio de registro de control utilizando el costo promedio (Ver registros consolidados al finalizar el desarrollo de los enunciados).

Se realiza el registro por el ingreso de mercadería al inventario y el reconocimiento de pago en efectivo del 50% quedando a deber el otro 50%, tal y como se ilustra según registro.

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 2</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 1,284.00	
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 1,284.00		
11040102	GALLETAS	\$ 1,284.00		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 166.92	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 166.92		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 725.46
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 725.46		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 725.46		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 725.46		
2102	CUENTAS POR PAGAR			\$ 725.46
210201	PROVEEDORES	\$ 725.46		
21020101	PROVEEDORES LOCALES	\$ 725.46		
	V/ Por reconocimiento de inventario y pago del 50% en efectivo y 50% al crédito.			

## **CASO 2. PEDIDO EN TRÁNSITO.**

*El día 05 de diciembre se envía una orden de compra al proveedor del exterior PENSTKE, S.A. por la cantidad de 1,008 cajas equivalentes a 6,048 latas de melocotones. El día 06 de diciembre la empresa confirma que dicho pedido ingresará al país en el mes de enero 2019 por lo que envía una factura de exportación la cual suma la cantidad de \$25,490.64 que incluye: mercadería por un valor de \$25,002.00, flete por \$450.00 y valor de seguro por \$38.64 respectivamente; y se acuerda un anticipo del 75% sobre el total del valor de la factura para el debido despacho.*

**Tratamiento aduanero:** son consideradas mercancías procedentes del exterior para uso o consumo definitivo en el territorio aduanero según el Art. 92 CAUCA IV, por lo que el valor total de la factura será registrado en la cuenta Mercaderías en Tránsito desde el momento en que el proveedor confirmó el envío del pedido.

**Tratamiento tributario:** debido a que la mercancía se encuentra en tránsito aún no se considera tratamiento tributario para el pago de impuestos de importación, sin embargo, se registran en el libro de compras todos los costos relacionados en concepto de compras locales.

**Tratamiento contable:** obsérvese que tanto el monto correspondiente al flete y seguro de la mercadería, forman parte integrante del costo de las mercaderías en tránsito, ya que éstos constituyen gastos necesarios para poner la mercadería en condiciones óptimas para ser comercializados, tal como lo establece en la sección 13 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).



Se envía orden de compra de 1,008 cajas de melocotón dos caballos detallada:

FECHA DE EMISIÓN		ORDEN DE COMPRA N°	
05/12/2018		360	

<b>PROVEEDOR</b> PENSTKE, S.A		<b>NIT:</b> 0614-150185-004-2	
<b>CONTACTO:</b> Veronica Pineda		<b>NRC:</b> 92.79000-0	
<b>TELÉFONO</b> (56-2) 23287800		<b>DIRECCIC</b> Aavda. Kennedy 9070 of 301, planta San Felipe	
<b>E-MAIL</b> <a href="mailto:vpineda@agrosania.com">vpineda@agrosania.com</a>			

Suministrar este pedido de acuerdo a los precios, condiciones, métodos de entrega y especificaciones mencionadas a continuación:


Código	Cantidad	Producto	Unidad	Precio Unitario	Total
-	1008.00	Melocotón (duraznos) en mitades en conserva en almibar Dos Caballos	cajas	\$ 25.25	\$ 25,452.00
<b>Observaciones: El producto debe ser con fecha de producción o lote más reciente. Favor anexar certificado de calidad del producto.</b>				<i>Sub-Total</i>	\$ 25,452.00
				<i>Total</i>	\$ 25,452.00

Fecha de entrega: <b>ENERO 2019 2018 (7:00AM A 11:30AM)</b>
Lugar de entrega: Autopista Norte, Final Calle San Carlos, No. 1221

PRODUCTO	COSTO UNITARIO	CAJAS	COSTO TOTAL
Melocotón Dos Caballos	\$25.25	1,008	\$ 25,490.64

Se realiza registro contable por el anticipo del 75% y comisión bancaria por transferencia electrónica, pactado en confirmación de pedido que ingresará en el año 2019.

CODIGO	PARTIDA NO. 3	PARCIAL	DEBE	HABER
1104	INVENTARIO		\$ 25,490.64	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 25,490.64		
11040201	MELOCOTONES	\$ 25,002.00		
1104020101	SEGUROS	\$ 38.64		
1104020102	FLETES	\$ 450.00		
4301	GASTOS FINANCIEROS		\$ 45.00	
430101	COMISIONES BANCARIAS	\$ 45.00		
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 5.85	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 5.85		
2102	CUENTAS POR PAGAR			\$ 6,372.66
210201	PROVEEDORES	\$ 6,372.66		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 6,372.66		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFEC.			\$ 19,168.83
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 19,168.83		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 19,168.83		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$) V/ Por transferencia electrónica de anticipo al proveedor Penstke y comisión bancaria.	\$ 19,168.83		



**BancoAgrícola**

07 de diciembre 2018

**BANCO AGRICOLA, S. A.**  
OPERACIONES BANCARIAS  
Oficina Principal  
Boulevard Constitución No. 100  
San Salvador, PBX.: 2267-5000

FORMULARIO UNICO  
C.C.F. 002191254

No. 16SD000U 475910

NRC.: 552 - 5  
NIT.: 0614-310155-001-6


NOMBRE DEL CLIENTE: **MULIPLAUS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V.** NRC: **00012053**

DIRECCION: **AUTOPISTA NTE. #1221 FTE. A FACULTADE** N.I.T. o DUI DEL CLIENTE: **06140303881024**

GIRO DEL CLIENTE: **VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** CONDICIONES DE LA OPERACION: **CONTADO**

VENTA A CUENTA DE:

DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
<p>EDITO NUM.: 451774 CARGO POR SOLICITUD DE TRANSFERENCIA IN TERN. cta 549860064</p> <p style="text-align: right;">\$ ***45.00</p>			
<p>13% IVA total General</p> <p>RAC13017 - 16SD000U475910NCO02191254</p>			<p>\$ ***5.85</p> <p>\$ ***50.85</p>



Completar cuando: Comprobante de Crédito Fiscal sea igual o mayor de \$11,428.57

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

FIRMA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

FIRMA ENTREGADO: \_\_\_\_\_

Distribución de Comprobantes:

CCF, N.C., C.R:

Original: Cliente

Duplicado: Emisor

Triplcado: Cliente

FACTURA EXPORTACION:

DOC. CONTABLE DE LIQUIDACION

Original: Cliente

Duplicado: Emisor

Triplcado: Archivo

**ORIGINAL**

EL DISEÑO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT. 06140303881024. REG. N. 815. AUTORIZACION DE IMPRESION N. 0009 D.O.L.L. 28/09/2018. CONSULTA: CONSULTA AUTORIZADO DEBE VERIFICAR NIT. 06140303881024 - 15/08/2018

El día 13 de diciembre se envía a Agencia Segovia S.A. de C.V. los documentos de la importación definitiva para lo cual se envía factura junto con los documentos de transporte, Proforma y certificado de seguro de carga, certificado bromatológico, análisis cuantitativo, certificado de calidad y análisis y tratado de libre comercio que envió el proveedor.

## Proforma



PROFORMA INVOICE  
R.U.T.: 92.279.000-0

20180912

<b>CUSTOMER</b>	<b>MOLSAL S.A. DE C.V.</b>	<b>DATE</b>	<b>06-12-2018</b>
<b>CLIENTE</b>	<b>AUTOPISTA NORTE 1221, SAN SALVADOR. EL SALVADOR C.A. TEL: (503)2226-6973/2225-8279/2208-7025</b>		

<b>CUSTOMER'S REF</b>		<b>TERMS OF PAYMENT</b>	<b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b>
<b>SHIP CLAUSE</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>	
<b>VESSEL</b>	<b>MAERSK ARAS</b>	<b>MATURITY</b>	<b>30 DIAS FECHA BL.</b>
<b>ETA</b>	<b>ETD APROX. VALPARAISO 28-07-2018</b>	<b>DESTINADO</b>	
<b>PORT OF SHIPMENT</b>	<b>VALPARAISO-CHILE</b>	<b>CLASS OF SALE</b>	<b>C &amp; S</b>
<b>PORT OF DESTINATION</b>		<b>CLASIFICACION DE VENTA</b>	
<b>DESTINATION</b>	<b>SAN SALVADOR</b>	<b>NET WEIGHT</b>	
<b>ORIGIN</b>	<b>EL SALVADOR</b>	<b>NO. NETO</b>	

<b>QUANTITY</b>	<b>DESCRIPTION OF MERCHANDISE</b>	<b>UNIT PRICE</b>	<b>TOTAL USE</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DE LA MERCADERIA</b>	<b>PRECIO/CONTADOR</b>	
		<b>US\$</b>	<b>US\$</b>
1.008	CAJAS DE MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES EN CONSERVA EN ALMIBAR. 6/3000 GRS. C/U	25,25	25.452,00

ETIQUETA DOS CABALLOS

TOTAL FOB SAN ANTONIO/VALPARAISO-CHILE	25.452,00
SEGURO	38,64
TOTAL C & S - SAN SALVADOR - EL SALVADOR	25.490,64

<b>TOTAL CAJAS</b>	<b>TOTAL USE</b>
1.008	25.490,64

CONSERVAS PENTZKE S.A.

# Bill of Lading

Please review payterm /payer details and revert as soon as possible if any changes are required before invoice issued

		<b>BILL OF LADING FOR OCEAN TRANSPORT OR MULTIMODAL TRANSPORT</b>		SCAC	SEAU
				B/L No.	SLD970069
Shipper CONSERVERA PENTZKE S.A. AV. KENNEDY 9070, OF. 301 VITACURA - SANTIAGO - CHILE		Booking No. SLD970069		Export references 20181204	
				Svc Contract 8950563	
Onward inland routing (Not part of Carriage as defined in clause 1. For account and risk of Merchant)					
Consignee (negotiable only if consigned "to order", "to order of" a named Person or "to order of bearer") MOLDEADOS SALVADORENOS (MOLSAL) S.A. DE C.V. AUTOPISTA NORTE 1221, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.			Notify Party (see clause 22) MOLDEADOS SALVADORENOS (MOLSAL) S.A. DE C.V. AUTOPISTA NORTE 1221, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.		
Vessel (see clause 1 + 19) NORTHERN MAGNUM	Voyage No. 840W	Place of Receipt. Applicable only when document used as Multimodal Transport B/L. (see clause 1)			
Port of Loading Valparaíso, Chile	Port of Discharge Acajuita	Place of Delivery. Applicable only when document used as Multimodal Transport B/L. (see clause 1) San Salvador, El Salvador			

**PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER**

Kind of Packages; Description of goods; Marks and Numbers; Container No./Seal No.	Weight	Measurement
1 Container Said to Contain 1008 Case  1X20' CONTAINER SHIPPER'S LOAD AND COUNT CONTAINING  1008 CASES OF HALVES PEACHES 6/3000 GRS. ( 1008 CAJAS DE DURAZNOS MITADES 6/3000 GRS. ) DOS CABALLOS BRAND  FREIGHT COLLECT  H.S. 2008.70 NV 20181204 E-323925  ADDITIONAL INFO ABOVE SHIPPER: PH: 56-2 23287800 CTC: RICHARD QUIERO  ADDITIONAL INFO ABOVE CONSIGNEE AND NOTIFY: NIT 0614-030388-102-4 FONO (503) 2226-6973 / 2226-6714 / <i>Below freight details will not be part of Original Bill of Lading unless requested by customer</i> <i>Above particulars as declared by Shipper, but without responsibility of or representation by Carrier (see clause 14)</i>	20563.200 KGS	

Freight & Charges	Rate	Unit	Currency	Prepaid	Collect
Basic Ocean Freight	733.00	Per Container	USD		733.00
Documentation fee - Destination	50.00	Per Documentation Fee	USD		50.00
Terminal Handling Service - Destination	200.00	Per Container	USD		200.00

Charges Name	Prepaid/Collect	Invoice Party	Collection Business Unit
Basic Ocean Freight	Collect	MOLSAL SA DE CV	SeaLand El Salvador (San Salvador)
Documentation fee - Destination	Collect	MOLSAL SA DE CV	SeaLand El Salvador (San Salvador)
Terminal Handling Service - Destination	Collect	MOLSAL SA DE CV	SeaLand El Salvador (San Salvador)

Carrier's Receipt (see clause 1 and 14). Total number of containers or packages received by Carrier. 1 container	Place of Issue of B/L. Santiago	<small>SHIPPED, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise stated herein, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled "Carrier's Receipt" for carriage from the Port of Loading (or the Place of Receipt, if mentioned above) to the Port of Discharge (or the Place of Delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, defenses, provisions, conditions, exceptions, limitations, and Boreas hereof (INCLUDING ALL THESE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-26 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liability in respect of or discharge (see clause 14) and the carrying vessel (see clause 19). Where the bill of lading is non-negotiable the Carrier may give delivery of the Goods to the named consignee upon reasonable proof of identity and without requiring surrender of an original bill of lading. Where the bill of lading is negotiable, the Merchant is obliged to surrender one original, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or charges in the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were stipulated by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading stated on this side have been signed and whenever one original Bill of Lading has been surrendered any others shall be void.</small>
Number & Sequence of Original B(s)/L. THREE/3	Date of Issue of B/L	
Declared Value (see clause 7.3)	2018-12-06 all Time	

Signed for the Carrier Maersk Line A/S trading as SeaLand

This transport document has one or more numbered pages

As Agent(s)



## Lista de Embalaje (Packing List)



DICIEMBRE, 2018

### PACKING LIST

**MOLSAL S.A. DE C.V.**  
**AUTOPISTA NORTE 1221, SAN SALVADOR.**  
**EL SALVADOR C.A.**  
**TEL: (503)2226-6973/2225-8279/2208-7025**

**REF.** : FACTURA DE EXPORTACION N° 2670

**VESSEL** : NORTHERN MAGNUM

**B/L N° - DATE** : SLD 970069 /

**GOODS** : 1008 CAJAS DE MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES  
 6/3000 GRS  
**DOS CABALLOS**

**FCL N°** : TTNU 1257460

**NET WEIGHT** : 18.144,00 KGS.

**GROSS WEIGHT** : 20.563,20 KGS.

**PORT OF LOADING** : VALPARAISO- CHILE

**PORT OF DISCHARGE** : ACAJUTLA - EL SALVADOR

CONSERVERA PENTZKE S.A.  
 AV. KENNEDY 9070  
 PISO 3 OF 301  
 STGO. CHILE

## Certificado Bromatológico



### CERTIFICADO BROMATOLOGICO

**PRODUCTO** : MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES  
**CLIENTE** : MOLSAL S.A. DE C.V.- EL SALVADOR  
**MARCA** : DOS CABALLOS

#### CARACTERISTICAS GENERALES

EL PRODUCTO HA SIDO ELABORADO SIGUIENDO LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y BAJO ESTRUCTAS CONDICIONES SANITARIAS.

#### CARACTERISTICAS FISICO - QUIMICAS

TIPO DE ENVASE	:	Nº 10
FORMATO (mm.)	:	153 x 178
PESO NETO	:	3000 g
PESO DRENADO	:	1800 g
MEDIO DE EMPAQUE	:	ALMIBAR 16/18 °Bx
PH	:	3,83 - 4,07
ACIDEZ TITULABLE (% AC.CITRICO ANHIDRO)	:	0,22 - 0,38
VACIO	:	> 5 PULG.DE Hg.
INGREDIENTES	:	MELOCOTONES (DURAZNOS) , AGUA Y AZUCAR.

#### CARACTERISTICAS DEL ENVASE

CUERPO SIN BARNIZ	:	BIEN
TAPA Y FONDO CON BARNIZ	:	BIEN

#### CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS

EL PRODUCTO CUMPLE CON SUS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS

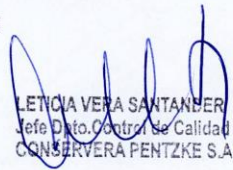
#### CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS

INCUBACION A 35°C Y 55°C (10 Y 5 DIAS)

<b>MESOFILOS</b>	AEROBIOS	AUSENCIA
	ANAEROBIOS	AUSENCIA
<b>TERMOFILOS</b>	AEROBIOS	AUSENCIA
	ANAEROBIOS	AUSENCIA

#### VIDA UTIL

4 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION


  
 LETICIA VERA SANTANER  
 Jefe Depto. Control de Calidad  
 CONSERVERA PENTZKE S.A

SAN FELIPE, DICIEMBRE, 2018






## Certificado de calidad y análisis



**Pentzke**  
Conservera Pentzke S.A.



**Dos Caballos**  
Conservera Pentzke S.A.  
Depo. Control Calidad

### CERTIFICADO DE CALIDAD Y ANALISIS

**PRODUCTO :** MELOCOTONES (DURAZNOS) MITADES  
**CLIENTE :** MOLSAL S.A. DE C.V.  
 EL SALVADOR

**1.- CARACTERISTICAS GENERALES**

**SANITARIAS**  
 EL PRODUCTO HA SIDO ELABORADO DE ACUERDO A LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS Y BAJO ERICTAS CONDICIONES SANITARIAS.

**RESIDUOS DE PESTICIDAS**  
 SOLO LOS ACEPTADOS POR EL FDA - USDA - EPA

**ADITIVOS :** NINGUNO

**2.- IDENTIFICACION DEL LOTE**

<b>LOTE :</b>	06. 02. 18 + T (X) GR.
<b>ELAB :</b>	FEB. 2018
<b>VENCE :</b>	FEB. 2022

**3.- CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS**

PESO NETO : 3000 g  
 PESO DRENADO : 1800 g  
 MEDIO DE EMPAQUE : ALMIBAR 16/18°Bx.  
 PH : 3,83 - 4,07  
 ACIDEZ TITULABLE : 0,22 - 0,38  
 (% AC.CITRICO ANHIDRO)  
 ESPACIO LIBRE (mm.) : > 5,0  
 VACIO (PULG DE Hg) : > 5,0  
 INGREDIENTES : DURAZNOS, AGUA Y AZUCAR

**4.- DEFECTOS**  
 CUMPLE CON CATEGORIA II, NORMA CHILENA 874 OF 2001

**5.- CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS**

COLOR : CARACTERISTICO DEL PRODUCTO  
 AROMA : BUENO  
 SABOR : PROPIO  
 TEXTURA : BUENA

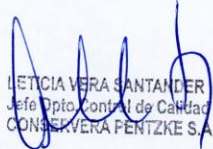
**6.- CARACTERISTICAS DEL ENVASE**

**CUERPO**

ESPESOR : 0,25 - 0,28 mm. (RODONADO)  
 RECUBRIMIENTO(gxm<sup>2</sup>) : E-4/2 (11,2/5,6) / E-4/1 (11,2/2,8)  
 BARNIZ INTERIOR : SIN BARNIZ  
 BARNIZ EXTERIOR : SIN BARNIZ / CLEAR

**TAPA/FONDO**

ESPESOR : 0,24 - 0,28 8 mm.  
 RECUBRIMIENTO(gxm<sup>2</sup>) : E-1/2 (2,8 / 5,6) / E2/2 (5,8/5,8)  
 BARNIZ INTERIOR : DORADO GRADO ALIMENTICIO  
 BARNIZ EXTERIOR : SIN BARNIZ / CLEAR



LETICIA VERA SANTANDER  
 Jefe Dpto. Control de Calidad  
 CONSERVERA PENTZKE S.A.

**SAN FELIPE, DICIEMBRE, 2018**



## Certificado



N° 1805381176  
FECHA: 06/12/2018

### CERTIFICADO

La Secretaría Regional Ministerial de Salud de REGION DE VALPARAISO certifica que el(los) siguiente(s) producto(s) es(son) elaborados por CONSERVERA PENTZKE S.A. , ubicada en AV. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 310 , Comuna de SAN FELIPE, REGION DE VALPARAISO , la cual cuenta con Resolución Sanitaria N ° 2610, 22/07/1993, vigente a la fecha.

Identificación del(los) producto(s):

NOMBRE COMERCIAL	MARCA	NATURALEZA DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO	FORMATO	PESO UNITARIA Kg	PAÍS DE FABRICACIÓN
DURAZNO EN MITADES 3000G.	DOS CABALLOS	CONSERVAS	FRUTAS	CONSERVA DE FRUTAS	LATAS	0	CHILE

Estos productos están destinados al consumo humano y se encuentran en libre venta en Chile.

Los antecedentes recabados por esta autoridad sanitaria, indican que CONSERVERA PENTZKE S.A. cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura, establecidas en Decreto Supremo 977/96 MINSAL, Reglamento Sanitario de los Alimentos, y se informa auditoria conforme realizada con fecha a su sistema de Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control, de acuerdo a la Norma Chilena NCh 2861 Of2004.

Se extiende el presente certificado a solicitud de CONSERVERA PENTZKE S.A. RUT 92279000-0 , para ser presentado en EL SALVADOR , a MOLSAL S.A. DE C.V. .

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DE VALPARAISO SEGUN RESOLUCIÓN Nro 1194/2010 - 2871/2013

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

EDGARDO BENAVIDES  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE VALPARAISO

 Digitally signed by  
Edgardo Benavides  
Benavides Edgardo  
DN: cn=Edgardo Benavides,  
c=CL, o=MINSAL, ou=SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, email=edgardo.benavides@minsal.cl

Para validar este documento ingrese a [asdigital.minsal.cl](http://asdigital.minsal.cl), opción 'Ver Documento', número de Trámite 1805381176 Código de validación: DOMX62

## Tratado de Libre Comercio

### Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua Certificado de Origen

1. Nombre y domicilio del Exportador <b>CONSERVERA PENTZKE S.A.</b> AVDA. KENNEDY 9070, OF.301 VITACURA SANTIAGO, CHILE  Teléfono: <b>56-2-3287800</b> Fax: <b>56-2-2094170</b> Correo Electrónico : pentzke@pentzke.cl Número de Registro Fiscal: <b>92.279.000-0</b>		2. Periodo que cubre:  DD MM AA DD MM AA Desde: <b>12-09-2018</b> Hasta: <b>11-09-2019</b>			
3. Nombre y domicilio del productor: <b>CONSERVERA PENTZKE S.A.</b> AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 310, SAL FELIPE SAN FELIPE - CHILE  Teléfono: 56-34 2491300 Fax: 56-34 2511844  Número de Registro Fiscal: 92.279.000-0		4. Nombre y domicilio del importador: <b>MOLSAL S.A. DE C.V.</b> AUTOPISTA NORTE 1221, FTE.A FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN SALVADOR.  Teléfono: <b>503)2226-6973</b> Fax: <b>2226-0714</b>  Número de Registro Fiscal: 1203-3			
5. Descripción del (los) bien (es)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para trato preferencia	8. Productor	9. Método Utilizado (VCR)	10. Otras Instancias
1.008 CAJAS DE MELOCOTONES (DURAZNOS) MITADES EN CONSERVA EN ALMIBAR EN CAJAS DE 6 LATAS DE 3000 GRS NETOS C/U DOS CABALLOS	2008,70	B	SI	NO	NO
12. Declaro bajo protesta de decir verdad que:  * La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo que aquí declaro. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión de hecho en o relacionada con el presente documento.  * Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.  * Los bienes son originarios del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al tratado, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-17 o en el Anexo 4-03  Este Certificado consta de <u>1</u> hojas, incluyendo todos sus anexos.					
Firma autorizada: 		Empresa: <b>CONSERVERA PENTZKE S.A.</b>			
Nombre: <b>CATHERIN BELTRAND D.</b>		Cargo: <b>ASISTENTE EXPORTACION</b>			
Fecha: DD MM AA <b>06-12-2018</b>		Teléfono: <b>56-2-3287800</b>		Fax: <b>56-2-2094170</b>	

## Permiso de Importación



**MINISTERIO SALUD DIRECCION DE  
SALUD AMBIENTAL UNIDAD DE  
ALIMENTOS Y BEBIDAS EL  
SALVADOR, C.A**

Página 1 de 1



005FIYTENJRG177777

### Autorización de Importación de Alimentos y Bebidas - con Registro Sanitario/Reconocimiento

No. Solicitud:	2018M000012433	Fecha Solicitud:	13/12/2018				
Nombre del solicitante:	JOSE MIGUEL AYLAGAS BUSTILLO	Documento de Identidad y número:	DUI 019218571				
En calidad de:	REPRESENTANTE LEGAL	País de procedencia:	CHILE				
Nombre o razón social de la empresa:	MOLDEADOS SALVADORENOS, S.A. DE C.V.	NIT del Importador:	0614-030388-102-4				
Dirección del Importador: AUTOPISTA NORTE, FINAL C. SAN CARLOS NO 1221, S.S., SAN SALVADOR, SAN SALVADOR.							
No.	Nombre del Producto	Marca del Producto	No. De Registro y/o Reconocimiento	País de Origen	Peso neto en Kg.	Volumen neto en Lts.	Valor FOB US\$
1	MELOCOTONES (DURAZNOS) MITADES	DOS CABALLOS	15063	CHILE	18,144.00	0.00	25,452.00
<b>Totale s:</b>					18,144.00	0.00	25,452.00

PARA USO DEL SOLICITANTE  JOSE MIGUEL AYLAGAS BUSTILLO  NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 2018M00001243328032019095846  JUANA DE JESUS SANCHEZ DE DELGADO Correo electrónico de consulta: cieximportaciones@bcr.gob.sv	Fecha de registro de autorización 13/12/2018  <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>AUTORIZASE LA PRESENTE SOLICITUD DE IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA UN TERMINO DE 30 DIAS DEBIENDO CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS DEMAS ORGANISMOS</b> </div> Válido para respaldar una sola transacción aduanera de importación
--	--

**NOTA IMPORTANTE:**

La presente autorización no requiere sello, ni firma manuscrita de funcionario designado por la Autoridad Competente. Asimismo, no requiere sello, ni firma manuscrita de personal contratado por el importador y de hacerlo, anula la actual autorización y no es válida para documentar transacciones de comercio exterior.

Luego de revisar los documentos el agente aduanero procede a elaborar la Declaración de Mercancías de Importación y la envía para el pago de impuestos electrónico junto con el Comprobante de Crédito Fiscal N° 656 por un valor de \$116.00 más IVA por los servicios prestados a Moldeados Salvadoreños S.A. de C.V.; por lo tanto, se elabora registro contable por pago a Trámites Aduanales, S.A. de C.V.

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 4</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 116.00	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 116.00		
11040201	MELOCOTONES	\$ 116.00		
1104020103	OTROS COSTOS	\$ 116.00		
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 15.08	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 15.08		
11070101	COMPRAS LOCALES	\$ 15.08		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 131.08
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 131.08		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 131.08		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 131.08		
	V/ Por el registro del trámite aduanero con Agencia Segovia, S.A.			

(\*) El valor neto por el servicio pagado a Trámites Aduanales, forma parte del costo de la mercadería, debido a que este es un gasto necesario para que las mercancías puedan ser comercializadas.

(\*) Se queda a la espera de la llegada de la mercadería para poder realizar el pago del 25% restante al proveedor Pentzke.



## Declaración Única Centroamericana

Exportador / Proveedor		4.1 No. Identificación		4.2 Tipo Identificación		Identificación de la declaración			Identificación de la declaración
4.4 Nombre o razón social		PENTZKE CONSERVERA PENTZKE S.A.		4.3 País Emisión		1 No Correlativo o referencia	2 No de DUCA	3 Fecha de aceptación	
4.5 Domicilio fiscal		AV. KENNEDY No.9070. of 301				09318883	4 7930	13/12/2018	
5.1 No Identificación		06140303881024		5.2 Tipo Identificación		7 Aduana registro/inicio tránsito		8 Aduana salida	
5.4 Nombre o razón social		MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		5.3 País Emisión		02 MARÍTIMA DE ACAJUTLA		02 MARÍTIMA DE ACAJUTLA	
5.5 Domicilio fiscal		C.V.				9 Aduana ingreso		10 Aduana destino	
6.1 Código		093		6.2 No Identificación		02 MARÍTIMA DE ACAJUTLA			
6.3 Nombre o razón social		A RAUL MARIO, SEGOVIA SOS		6.4 Domicilio fiscal		11 Regimen aduanero 12 Modalidad		13 Clase	14 Fecha Vencimiento
6.4 Domicilio fiscal		23 CALLE PTE No. 1022, COLONIA LAYC				IM4		3-TELEDESPACHO DE	
19.1 Código		19.2 Nombre		20 Modo transporte		15 País procedencia		16 País exportación	
19.2 Nombre				1		CL		CL	
						17 País destino		18 Depósito aduanero/ Zona franca	
						SV		21 Lugar de embarque	
						21 Lugar de embarque		22 Lugar desembarque	
								SVAQJ	
23.1 No identificación		23.2 No licencia de conducir		24.1 Identificación de la unidad de transporte		24.2 País registro		24.3 Marca	
23.4 Nombres y Apellidos		23.3 País expedición		24.5 Identificación del remolque o semiremolque		24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semiremolques)			
				24.7 Numero de dispositivo de seguridad (precintos o marchamos)		24.8 Equipamiento		24.9 Tamaño del equipamiento	
						44		22G1	
								24.10 Tipo de carga	
								8	
								24.11 Numero(s) identificación de contenedor(es)	
								TRHU1679847	
25 Valor de transmisión		26 Gastos de transporte		27 Gastos de seguro		28 Otros gastos		32 Peso Bruto total	
25452.0		1563.0		38.64		0.0		20563.2	
29 Valor en aduana Total		30 Incoterm		31 Tasa de cambio				33 Peso Neto total	
		FOB				1		S/N	
								34.1 Tipo tributo	
								DAI	
								34.2 Total tributo	
								0.00	
								EFFECTIVO	
								IVA	
								3,516.97	
								EFFECTIVO	
								VTS	
								15.93	
								EFFECTIVO	
								ITS	
								2.07	
								EFFECTIVO	
								34.4 Total	
								3,534.97	
35 Cantidad de bultos		36 Clase de bultos		37 Peso neto		38 Peso bruto		39 Cuota contingente	
1,008.000		PK		18,144.00		20,563.20		53.1 Tipo	
40 Numero de línea		41 País origen		42 Unidad de medida		43 Cantidad		44 Acuerdo	
1		CL		15		1,008.000		TLC_CL	
45 Clasificación arancelaria		46 Descripción de las mercancías		47.1 Criterio para certificar origen		47.2 Reglas accesorias		53.2 Porcentaje	
20087000		MELOCOTONES						0.00	
48 Valor de transacción		49 Gastos de transporte		50 Seguro		51 Otros gastos		52 Valor en aduana	
25452.0		1,563.00		38.64		0.00		53.3 Total	
								3,534.97	
54.1 Código tipo de documento		54.2 Número de documento		54.3 Fecha de emisión de documento		54.4 Fecha de vencimiento		54.5 País de emisión de documento	
380		4018		12/12/2018				54.6 Línea (al que aplica el documento)	
		4.642264		13/12/2018				1	
		2019M000012433		12/12/2018				1	
		SLN153032		13/12/2018				1	
		S/N		12/12/2018				1	
								54.7 Nombre de la autoridad o entidad que emitió el documento de soporte	
								24696.0	
								24696.0	
55 Observaciones		Uso de Aduanas			Uso de Ventanilla Única				
		57 Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la aduana de salida.			58 Firma y autorización de ventanilla única.			59 Código de Exportador	
56 Válida hasta		Firma			Firma				
60		Firma del Agente aduanero			61 El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.			62 El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.	
Representado por		Nombre			Nombre				
Lugar y fecha		Empresa			Empresa				
		Cargo			Cargo				
		Firma			Firma				

DUCA-FAUCA, DUCA-DM, DUCA-DUT

## Factura Agencia Aduanera

**AGENCIA ADUANERA  
SEGOVIA, S.A. DE C.V.**25 Calle Poniente, No. 1022 Col. Layco  
San Salvador, El Salvador. C.A.

Tels.: 2226-6639 - 2226-6640 - 2226-6647 Fax: 2225-6563

## COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

Nº 0656

REGISTRO: NO 93405-4 NIT: 0614-220396-104-0  
SERIE AUTORIZADO: 17DS000C1 AL 17DS000C2,000

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 873 DGIH

Fecha: SS, 07 DE DICIEMBRE 2018  
 Registro No: 1203-3  
 Giro:  
 NIT: 0614-030388-102-4  
 Condiciones de la operación: CONTADO  
 Venta a cuenta de:

Cliente: MOLDEADOS SALVADOREZOS, S.A. DE C.V.  
 Dirección:  
 Municipio: AUTOPISTA NORTE, FINAL CALLE SAN  
 Depto: SAN SALVADOR  
 No. de Nota de Remisión Anterior:  
 Fecha de Nota de Remisión Anterior:

Descripción	Ventas Exentas	Ventas Afectas
Servicio Profesional REGISTRO DE 1,008 CAJAS CONTENIENDO DURAZNOS EN MITADES		\$ 100.00
Uso de Teledespacho		\$ 5.00
Fotocopias		\$ 3.00
GASTOS DE MANEJO .....		\$ 8.00
<b>SON:</b> CIENTO TREINTA Y UNO 8/100 DOLARES		
Sumas		\$ 116.00
IVA		\$ 15.08
Sub-total		\$ 131.08
(-) IVA Retenido		\$ 0.00
Ventas exentas	0.00	\$ 0.00
Venta total		\$ 131.08

F.   
 AGENCIA ADUANERA  
 SEGOVIA, S.A. DE C.V.

ENTREGADO POR: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

FIRMA

FIRMA

Impresos Diaz, Nit.: 0614-150152-017-0, NCR 93831-9,  
Rep. Valle Nuevo Psj. No. 6, Block 1 Soyapango.  
Tels.: 2254-0157, Fecha de Aut. 05/Sep./2002Resolución: 15041-RES-CR-57243-2017  
Tiraje: al 17DS000C1 al 17DS000C2,000  
Fecha de Impresión: DICIEMBRE/2017  
Cod. Unico: MGB7T153BB44Original: Cliente  
Duplicado: Emisor  
Triplificado: Cliente

### **CASO 3. VENTA A USUARIO DE ZONA FRANCA**

*El día 09 de diciembre se vende al Sr. Ronny Dagoberto Pérez Monterrosa 2,000 latas de melocotones a un valor de \$6.00 c/u (IVA incluido). El cliente es un usuario de zona franca industrial y las condiciones de pago es de contado.*

**Tratamiento aduanero:** para efectos aduaneros no se considera llevar a cabo un registro.

**Tratamiento tributario:** se considera la transacción como un hecho generador del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios ya que cumple con el concepto de transferencia estipulado en el Art. 6 de la Ley de IVA y por el cual debe emitirse una factura, según el Art. 107 del Código Tributario. El giro principal del cliente no está relacionado con los alimentos se debe emitir la Factura cobrándole IVA porque no tiene derecho a deducírselo con una factura de exportación. El documento emitido se registrará en el Libro de ventas a consumidor final, en el registro de control de inventarios y para efectos de Impuesto sobre la Renta se reconoce como renta obtenida según el Art. 2 de la Ley.

**Tratamiento contable:** de acuerdo con la NIIF Sección 23 Ingreso de Actividades Ordinarias establece que debe reconocerse cuando provenga de venta de bienes adquiridos para reventa (Párrafo 23.1). Además, se debe reconocer la venta de bienes ya que cumple con todos los requisitos del Párrafo 23.10.

Se registra la salida del inventario utilizando el costo promedio, para determinar el costo de venta (registro similar al del ejercicio n°1)

Se procede a registrar la partida por la venta del producto con la Factura de Consumidor Final # 002.

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 5</b>			
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$12,000.00	
110101	EFFECTIVO EN CAJA GENERAL	\$12,000.00		
11010101	CAJA GENERAL	\$12,000.00		
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$10,000.00	
410101	MELOCOTONES	\$10,000.00		
1104	INVENTARIO			\$10,000.00
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$10,000.00		
11040101	MELOCOTONES	\$10,000.00		
2103	DEBITO FISCAL – IVA			\$ 1,380.53
210302	DEBITO FISCAL – FACTURA	\$ 1,380.53		
5101	INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PROD			\$10,619.47
510101	MELOCOTONES	\$10,619.47		
	V/ Por la venta de 2000 latas de melocotones al Sr. Ronny Pérez al contado.			

Se emite la factura de consumidor final:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2000	LATAS DE MELOCOTONES	\$6.00		\$12,000.0	
DOCE MIL DÓLARES EXACTOS			SUMAS		\$12,000.0
<small>RECIBIDO POR: NOMBRE, D.O., NIT, FIRMAS</small>			<small>ENTREGADO POR: NOMBRE, D.O., NIT, FIRMAS</small>		<small>IVA RETENIDO</small> <small>VENTA NO SUJETA</small> <small>VENTAS EXENTAS</small> <small>TOTAL</small>
					\$12,000.0

**FACTURA**  
 No. 0389  
 NIT: 0614-160690-118-2  
 "La solución a sus Necesidades"  
**FECHA: 09-DIC-18**  
**REGISTRADO**  
 NIT: 0614-160690-118-2

SEÑOR: RONNY DAGOBERTO PÉREZ MONTERROSA  
 DIRECCION: COL. ROMA # 29  
 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

Precio  
 Calidad  
 Servicio  
 Promptitud

**MOLSAL**  
 Importadora y Distribuidora de Productos  
 Autopista Mta. Fátim. C. San Carlos No. 1221, S.S., C.A.  
 Pbx: 2226-9879 TEL: 2226-8714 / 2226-8279  
 E-mail: molsal.ventas@gmail.com  
 molsal2011@gmail.com

Debe y pagará a MOLSAL, S.A. DE C.V., el total de esta Factura en un plazo máximo de 15 días en un sólo pago o en un pago por partes de acuerdo al convenio.  
**ORIGINAL EMISOR FISCALIZACION DGI**



Y se registra la remesa del efectivo recibido en caja general:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 6</b>			
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$12,000.00	
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$12,000.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$12,000.00		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$12,000.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$12,000.00
110101	EFFECTIVO EN CAJA GENERAL	\$12,000.00		
11010101	CAJA GENERAL	\$12,000.00		
	V/ Por la remesa del efectivo recibido por la venta al Sr. Ronny Pérez.			

#### **CASO 4. VENTA LOCAL**

*El día 12 de diciembre se venden 15,000 latas de melocotones al cliente Erazo y Rodríguez Inversores, S.A. de C.V. a \$5.31 más IVA c/u. Las condiciones de pago son crédito a 30 días.*

**Tratamiento aduanero:** para efectos aduaneros no se considera llevar a cabo un registro, ya que es una venta local.

**Tratamiento tributario:** la transacción es un hecho generador del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios ya que cumple con el concepto de transferencia estipulado en el Art. 6 de la Ley y por el cual debe emitirse un Comprobante de Crédito Fiscal, según el Art. 107 del Código Tributario.

**Tratamiento contable:** de acuerdo con la NIIF Sección 23 Ingreso de Actividades Ordinarias se le aplica el tratamiento mencionado en el ejercicio 3.

Se da el ingreso al inventario por medio de registro de control utilizando el costo promedio (Ver registros consolidados al finalizar el desarrollo de los enunciados).

El registro contable queda de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 7</b>			
1102	CUENTAS POR COBRAR		\$ 90,004.50	
110201	CLIENTES	\$ 90,004.50		
11020101	ERAZO RODRIGUEZ E INVERSORES, S.A. DE C.V.	\$ 90,004.50		
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$ 75,000.00	
410101	MELOCOTONES	\$ 75,000.00		
1104	INVENTARIO			\$ 75,000.00
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 75,000.00		
11040101	MELOCOTONES	\$ 75,000.00		
2103	DEBITO FISCAL - IVA			\$ 10,354.50
210301	DEBITO FISCAL - CREDITO FISCAL	\$ 10,354.50		
5101	INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PROD.			\$ 79,650.00
510101	MELOCOTONES	\$ 79,650.00		
	V/ Por la venta de 15,000 latas de melocotones a Erazo Rodríguez a 30 días crédito.			

Se emite el respectivo comprobante de crédito fiscal:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
15,000	LATAS DE MELOCOTONES	5.31			\$ 79,650.00
Son:		SUMAS			
TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$ 11,428.57 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS D.G.I.I.		13% IVA		\$ 79,650.00	
RECIBIDO POR:		SUB-TOTAL		\$ 10,354.50	
NOMBRE:		(-) IVA RETENIDO			
D.U.I./N.I.I.:		VENTA NO SUJETA			
FIRMA:		VENTAS EXENTAS		\$ 90,004.50	
		TOTAL			

Yo, \_\_\_\_\_, debo y pagaré a MOLSAL, S.A. DE C.V., el total de este Comprobante de Crédito Fiscal en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días en un caso de mora acepto un cargo del \_\_\_\_\_ % por la mora a partir del vencimiento.

**ORIGINAL CLIENTE**

## **CASO 5. INGRESO DE PRODUCTO QUE SE ENCONTRABA EN LA CUENTA DE PEDIDOS EN TRÁNSITO**

*El día 15 de diciembre arribó mercadería por 1,200 cajas de melocotones que se encontraban en el saldo de la cuenta Pedidos en tránsito al 31 de noviembre con Incoterm FOB a Acajutla. Se pagó transporte del puerto a la empresa por \$100.00 más IVA a Transportes Mendoza, Recibo de ingreso por \$1.20 a la Alcaldía Municipal de Acajutla, SINI \$15.93 más IVA, Manejo de Importación a CEPA (Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma) por \$34.50 más IVA, Servicios profesionales de Agencia Aduanera Segovia, S.A. de C.V. por \$116.00 más IVA. Al llegar el producto a la bodega verifican que hay 10 cajas de latas abolladas por lo que se procede a hacer el reclamo al proveedor PENSTKE, S.A. para que emita una nota de crédito.*

**Tratamiento aduanero:** de acuerdo con la Ley de Simplificación aduanera en su Art.2 previo al arribo de las mercancías al territorio los transportistas (en este caso marítimos) deben proporcionar a la aduana de ingreso (El Salvador) mediante transmisión electrónica la información contenida en el manifiesto general de carga. En este supuesto la empresa no se ha podido acreditar el valor de la prima debido a que no hubo contratación de una póliza de seguros para el transporte, por lo que se toma el valor establecido en la Ley:

Para transporte internacional de carga (Marítimo) el 1.50% sobre el valor FOB de las mercancías es lo que se pagará como seguro:

VALOR FOB EN FACTURADE EXPORTACIÓN	% A APLICAR	VALOR DE SEGURO
\$ 30,038.64	1.50%	\$ 450.58

En cuanto la información relativa a las mercancías debe consignarse el peso bruto en kilogramos (kg), la clase y cantidad de bultos, así como la clase o tipo genérico de las mercancías detallando primero y en orden descendente las de mayor valor comercial. En el caso solamente se tiene un tipo de mercancía.

Mercancías	35 Cantidad de bultos	36 Clase de bultos	37 Peso neto	38 Peso bruto	39 Cuota contingente
	1200	PK	18,144.00	20,563.20	
	40 Numero de línea	41 País origen	42 Unidad de medida	43 Cantidad	44 Acuerdo
	1	CL	15	1,008.000	TLC_CL
	45 Clasificación arancelaria	46 Descripción de las mercancías	47.1 Criterio para certificar origen	47.2 Reglas accesorias	
20087000	MELOCOTONES				
48 Valor de transacción	49 Gastos de transporte	50 Seguro	51 Otros gastos	52 Valor en aduana	
24,696.00	1,563.00	37.49	0.00	26,296.49	

Los gastos de transporte de las mercancías hasta el puerto o lugar de importación, gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías, y el costo del seguro deben estar incluidos en el valor en aduana de las mercancías.

Los pagos por obligaciones tributarias aduaneras (IVA por la importación y el valor del Servicio de Inspección No Intrusivo “SINI” por la inspección de la mercancía) deben realizarse por medio de transferencias electrónicas a la cuenta corriente de la Dirección General de Tesorería.

Toda mercancía para ser destinada a un régimen aduanero debe estar amparada en una declaración de mercancías la que se considera aceptada cuando se registre en el sistema informático autorizado por la Dirección General de Aduanas. Los servicios aduaneros podrán utilizar equipos de inspección no intrusiva o invasiva que les permita realizar inspecciones cuando sea necesario en base a los parámetros establecidos por la DGA con el fin de facilitar la inspección

de la carga de los contenedores sin interrumpir el flujo del comercio. La tasa en referencia será de un monto de dieciocho dólares la cual incluye IVA. El servicio aduanero no podrá autorizar el despacho sin el pago de esta el cual debe efectuarse al momento de la transmisión electrónica de la declaración de mercancías. Los sujetos pasivos que están obligados a llevar contabilidad formal deben tener a disposición los registros contables, registros especiales y documentación de respaldo por cinco años en caso de verificación posteriori.

**Tratamiento tributario:** Para efectos de Renta el valor de la mercancía pasará a ser parte del costo al momento de su venta, de acuerdo con el Art. 29 literal 11 de la Ley de Impuesto sobre la Renta el costo de las mercaderías y de los productos vendidos será un gasto deducible de la renta obtenida únicamente los que pertenezcan al ejercicio o período de imposición respectivo, por lo que posteriormente la empresa se va a deducir. El Art. 140 del Código Tributario establece que los importadores están obligados a llevar registros especiales, un registro de costos y retaceos de las compras que correspondan al ejercicio que se declara.

**Tratamiento contable:** Al 30 de noviembre según la partida de inicio de operaciones se tenía un saldo en la cuenta Pedidos en Tránsito (11040201) por \$30,038.64 que estaba registrado contra la cuenta Proveedores del Exterior (21020102). Debido a que aún no se encuentran las mercancías en las bodegas no se debe registrar en la cuenta de inventarios, ya que para el reconocimiento del costo de los inventarios se debe incluir todos los costos de compra y otros incurridos para darles su condición y ubicación actuales, según la Sección 13 Inventarios. Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables,


el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas se deducirán para determinar los costos de adquisición.

COSTO DE ADQUISICIÓN	CONCEPTO	VALOR
<b>PRECIO DE COMPRA</b>	Factura de producto	\$ 30,038.64
<b>TRANSPORTE</b>	Factura por transporte	\$ 100.00
<b>OTROS COSTOS ATRIBUIBLES</b>	Seguro de mercadería	\$ 450.58
<b>IMPUESTOS NO RECUPERABLES</b>	Alcaldía Municipal	\$ 1.20
<b>MANIPULACIÓN</b>	Manejo de importación	\$ 34.50
<b>MANIPULACIÓN</b>	Servicios aduanales	\$ 116.00
<b>OTROS COSTOS ATRIBUIBLES</b>	Pago de SINI	\$ 15.93
	Costo Total	\$ 30,756.85

(\*) Los documentos que respaldan la importación son los mismos expuestos en el ejercicio 2.

Se registra el pago por transporte de puerto a la empresa:



CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 8</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 100.00	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 100.00		
11040201	MELOCOTONES	\$ 100.00		
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 13.00	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 13.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 113.00
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 113.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 113.00		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 113.00		
	v/ Por el pago del flete a Transportes Mendoza.			

		<b>TRANSPORTES MENDOZA, S.A. DE C.V.</b> PARCELACIÓN AGRÍCOLA CHANIMICO, POLIG. I, LOTE 1 Y 2 SAN JUAN ÓPICO, LA LIBERTAD. TEL.: 2417-8917 www.lmendoza.com		<b>COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL</b> N° 0291 REG. 183736-7 NIT. 0614-051207-102-1 AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA No. 951 DGB	
<b>CLIENTE:</b> Moldeados Salvadoreños, S.A. de C.V.		SAN SALV. . 15 de Diciembre de 2018			
<b>DIRECCIÓN:</b> Autopista Norte, Final Calle San Carlos, No. 1221, San Salvador.		REGISTRO No., 1203-3 NIT., 0614-030388-102-4			
<b>COND. DE LA OPERACIÓN:</b> Contado		VENTA A CTA. DE _____ PISO BODEGA _____			
No. DE NOTA DE REMISIÓN ANTERIOR: _____		FECHA DE NOTA DE REM. ANTERIOR _____			
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETA	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.	FLETE ACAJUTLA - SAN SALVADOR				\$100.00
<b>SON:</b>		<b>SUMA</b>		\$	\$100.00
		13% DE IVA		\$	\$13.00
PARA VENTAS SUPERIOR A \$ 11.428.56 INCLUIR DATOS DE QUIEN RECIBE Y ENTREGA <b>ENTREGA</b> Nombre: DNI: Firma:		<b>SUB-TOTAL</b>		\$	
<b>RECIBE</b> Nombre: DNI: Firma:		(-) IVA RETENIDO		\$	---
		VENTAS NO SUJETAS		\$	---
		VENTAS EXENTAS		\$	---
		<b>TOTAL</b>		\$	\$113.00

Original - Cliente (BLANCO) / Duplicado - Emisor (AMARILLO) / Triplicado - Cliente (ROSADO)

Se contrató a Asezuiza, S.A. de acuerdo al cálculo de Ley:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>PARTIDA NO. 9</b>				
1104	INVENTARIO		\$ 450.58	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 450.58		
11040201	MELOCOTONES	\$ 450.58		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 58.58	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 58.58		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 509.16
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 509.16		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 509.16		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 509.16		
	v/ Por el pago del seguro de la mercadería importada a Seguros e Inversiones, S.A.			

		<b>SEGUROS GENERALES DE TODO TIPO</b> Centro de Atención al Cliente Tel.: 2241-0000 Oficina Central Carretera Panamericana, km. 20½, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador Correo Electrónico: (503) 2229-9000 Fax: (503) 2241-1213		FORMULARIO ÚNICO COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL <b>No. 176563</b> <b>18SD000U013034</b> Registro NRC 213-5 N.I.T. No. 0614-120262-001-4	
<b>ASEGURADO</b> Moldeados Salvadoreños, S.A. de C.V. DIRECCIÓN ASEGURADO: Autopista Norte, Final Calle San Carlos, No. 1221, San Salvador CODIGO ASEGURADO: 074417 CANAL COMERCIAL: C3 NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NRC): N.I.T: 0614-030388-102-4 GIRO: Imp. Productos Alimenticios Condiciones de pago: Contado		Seguro de mercadería      2560      15/nov/17      15/dic/17      \$      450.58		18 SEP 6 12:5	
064378 FECHA: 15/12/18		<b>QUINIENTOS DIECINUEVE 16/100 DÓLARES</b>			
Agencia Centro: Paseo Canales, Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Teléfono: (503) 2423-5999 Agencia Santa Ana: Autopista By Paseo a Menapán, Santa Ana, El Salvador. Teléfono: (503) 2700-3719		ENTREGADO POR: Rosa Elena Martínez Chinchila AGENCIA: 100000 DUI O NIT: FIRMA:		AUTORIZADO POR: 	
RECIBIDO POR: DUI O NIT: FIRMA:		ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO CUANDO ESTE REFERENCIADO POR UNA FIRMA AUTORIZADA Y SIEMPRE QUE TODOS LOS PAGOS ANTERIORES HAYAN SIDO DEBIDAMENTE REALIZADOS. SI SE ENTREGAN CHEQUES, GIROS U OTRAS OBLIGACIONES EN PAGO DE ESTE DOCUMENTO EL MISMO SEPARA Y SIN EFECTOS SI TALES DOCUMENTOS NO FUEREN REALIZABLES A SU PRESENTACIÓN		Pag. 1/1	

ORIGINAL CLIENTE

Se registra el pago en la Alcaldía Municipal de Acajutla:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 10</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 1.20	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 1.20		
11040201	MELOCOTONES	\$ 1.20		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 1.20
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 1.20		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 1.20		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 1.20		
	v/ Por el pago a la Alcaldía Municipal de Acajutla.			



ISDEM  
ES  
Nº 03145226

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE  
ALCALDÍAS MUNICIPALES DE EL SALVADOR

SERIE "G"  
ES  
Nº 00916552

Alcaldía Municipal de ACAJUTLA, 15 de diciembre de 2018

Por \$ 1.20

MOLDEADOS SALVADOREÑOS S.A

(Nombre del Contribuyente)

ENTREGO EN ESTA OFICINA LA CANTIDAD DE:  
UNO 20/100 de dares  
(En letras)

Tesorero Municipal  
Eric. Contab. Mpe

CONCEPTO O  
DESCRIPCIÓN DE INGRESO

1100302 imp. maples  
dierse \$ 1.14

4020101 feistas \$ 0.06

TOTALES \$ 1.20


CARGO EN CAJA, RUBROS O CUENTAS AFECTADAS

Fondo Municipal	Especif Municipal	Especif Fiscales
		4.502

IMPRESA NACIONAL PSE: 2527-7800

Se registra el manejo de la importación a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 11</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 34.50	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 34.50		
11040201	MELOCOTONES	\$ 34.50		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 4.49	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 4.49		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 38.99
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 38.99		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 38.99		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 38.99		
	v/ Por el manejo de importación a CEPA.			

2	 <b>COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA</b> <b>GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP</b>	<b>COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL</b> No. 18SD002C 14561 NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7																		
3		<b>OFICINAS CENTRALES:</b> EDIFICIO TORRE ROBLE BLVD. LOS HEROES METROCENTRO, SAN SALVADOR PBX: 2537-1300	<b>PUERTO DE ACAJUTLA:</b> CIUDAD DE ACAJUTLA SONSONATE PBX: 2405-3200	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ</b> SAN LUIS TALPA, LA PAZ. PBX: 2375-2530	<b>PUERTO DE LA UNION:</b> CALLE PLAYITAS, Bv. CONCEPCION LA UNION, PBX: 2677-6100															
4		SEÑOR: ( 3.27547 ) MOLDEADOS SALVADOREÑOS SA DE CV DIRECCION: AUTOPISTA NORTE SAN SALVADOR MUNICIPIO: DEPTO.: NOTA DE REMISION: NIT: 0614-030388-102-4		FECHA: 15/12/18 REGISTRO No. 1203-3 GIRO: VENTA DE OTROS PROD. ALIMENT. NO CLAS CONDICIONES DE PAGO: Contado																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>VENTAS NO SUJETAS</th> <th>VENTAS EXENTAS</th> <th>VENTAS AFECTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>MANEJO DE IMPORTACION (Ver Anexos adjuntos) Fecha arribo del Buque : 22/08/2018 23:00 Buque : 4.34892 NUL : 4.2018490 CAP PASLEY.  Comentarios: MKKUS121558</td> <td>34.50</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>34.50</td> </tr> <tr> <td colspan="2">           SERVICIO: FACTURACION PORTUARIA MANEJO DE IMPORTACION            FECHA EMISION: 15/12/18            ULTIMA FECHA DE PAGO EN BANCOS:            FECHA DE PRESENTACION: 15/12/18            SON: TREINTA Y OCHO CON 99 /100 DOLARES         </td> <td colspan="2">           Sumas            13% de IVA            Sub-total            Ventas No Sujetas            Ventas Exentas            Venta Total            (-) IVA Retenido            Total a Pagar         </td> <td>           0.00            4.49            38.99            0.00            0.00            38.99            38.99         </td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS	1.00	MANEJO DE IMPORTACION (Ver Anexos adjuntos) Fecha arribo del Buque : 22/08/2018 23:00 Buque : 4.34892 NUL : 4.2018490 CAP PASLEY.  Comentarios: MKKUS121558	34.50	0.00	0.00	34.50	SERVICIO: FACTURACION PORTUARIA MANEJO DE IMPORTACION FECHA EMISION: 15/12/18 ULTIMA FECHA DE PAGO EN BANCOS: FECHA DE PRESENTACION: 15/12/18 SON: TREINTA Y OCHO CON 99 /100 DOLARES		Sumas 13% de IVA Sub-total Ventas No Sujetas Ventas Exentas Venta Total (-) IVA Retenido Total a Pagar		0.00 4.49 38.99 0.00 0.00 38.99 38.99
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS															
1.00	MANEJO DE IMPORTACION (Ver Anexos adjuntos) Fecha arribo del Buque : 22/08/2018 23:00 Buque : 4.34892 NUL : 4.2018490 CAP PASLEY.  Comentarios: MKKUS121558	34.50	0.00	0.00	34.50															
SERVICIO: FACTURACION PORTUARIA MANEJO DE IMPORTACION FECHA EMISION: 15/12/18 ULTIMA FECHA DE PAGO EN BANCOS: FECHA DE PRESENTACION: 15/12/18 SON: TREINTA Y OCHO CON 99 /100 DOLARES		Sumas 13% de IVA Sub-total Ventas No Sujetas Ventas Exentas Venta Total (-) IVA Retenido Total a Pagar		0.00 4.49 38.99 0.00 0.00 38.99 38.99																

Se registran los servicios aduanales a Agencia Segovia:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 12</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 116.00	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 116.00		
11040201	MELOCOTONES	\$ 116.00		
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 15.08	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 15.08		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 131.08
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 131.08		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 131.08		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$) v/ Por los servicios profesionales a Agencia Aduanera Segovia.	\$ 131.08		

Se registra el pago del Servicio de Inspección No Intrusiva a la Dirección Nacional de Tesorería y el registro por el IVA. Cabe aclarar que no se paga DAI debido a que existe un Tratado de Libre Comercio con Chile (Anexado en el Ejercicio 2) y la mercadería no lo amerita.

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 13</b>				
1104	INVENTARIO		\$ 15.93	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 15.93		
11040201	MELOCOTONES	\$ 15.93		
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 2.07	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 2.07		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 18.00
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 18.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 18.00		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$) V/ Por el pago de SINI a la Dirección General de Tesorería.	\$ 18.00		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 14</b>				
1107	CREDITO FISCAL – IVA		\$ 3,970.02	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 3,970.02		
11070102	IMPORTACIONES	\$ 3,970.02		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 3,970.02
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 3,970.02		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 3,970.02		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$) V/ Por el pago de IVA de la importación a la Dirección General de Tesorería	\$ 3,970.02		

Se recibe la Nota de Crédito emitida por Pentzke, S.A. por el producto dañado mientras estaba bajo su cargo y se procede al registro:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 15</b>				
2102	CUENTAS POR PAGAR		\$ 250.00	
210201	PROVEEDORES	\$ 250.00		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 250.00		
1104	INVENTARIO			\$ 250.00
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 250.00		
11040201	MELOCOTONES V/ Por el registro de la Nota de Crédito emitida por Pentzke.	\$ 250.00		

## Nota de Crédito

**CONSERVERA PENTZKE S.A.**

GIRO: Fábrica de Conservas de Frutas y Legumbres.  
Mermeladas, Frutas Deshidratadas, Pulpas de Frutas.

Planta Industrial : Avda. Bernardo O'Higgins 310, San Felipe  
Teléfono: (56-34) 2491300 - Fax: (56-34) 2511844  
Casilla: 27 - San Felipe - Chile

Oficina Comercial : Avda. Kennedy 9070, Of. 301, Vitacura  
Edificio Torre Alto Oriente  
Teléfono: (56-2) 23287800 - Fax (56-2) 22094170  
Santiago - Chile

R.U.T. : 92.279.000-0

**NOTA DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN ELECTRÓNICA**

N° 1458

S.I.I.- SAN FELIPE

CLIENTE Customer	: MOLDEADOS SALVADOREÑOS (MOLSAL) S.A. DE C.V.	FECHA Date	: 16/12/2018
DIRECCION Address	AUTOPISTA NORTE 1221, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. TEL: (503) 2226-6973 / 2225-8279 / 2208-7025 EL SALVADOR	NUMERO EMBARQUE Number Shipment	: 3289
REF.CLIENTE Customer's Ref	: 20180812	FORMA DE PAGO Terms of Payment	:
NAVE Vessel	:	VENCIMIENTO Maturity	:
PUERTO DE EMBARQUE Port of Shipment	:	CLAUSULA DE VENTA Clause of Sale	: 2560
DESTINO Destination	:	PESO NETO Net Weight	:
		PERO BRITO	:

## DOCUMENTOS REFERENCIADOS /Referencid Documents

Tipo Documento/Document Type	Folio	Fecha/Date	Motivo/Reason
Factura de Exportación Electrónica	2560	15/12/2017	Corrige Montos

CANTIDAD Quantity	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA Description of Merchandise	Precio Unitario Unit Price	TOTAL
10,00	DESCUENTO POR PRODUCTO DAÑADO 10 CAJAS DE MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES  SE APLICA A FACTURA N° 2560.	25,00	US\$ 250,00

TOTAL 2560,  
Doscientos cincuenta dólares



Timbre Electrónico SII

Res. N° 80 de 2014-Verifique documento:www.sii.cl

Total FOB	US\$	250,00
Monto Total	US\$	250,00

Se procede a realizar el registro por la liquidación de la importación de 1,200 cajas para el traspaso de la cuenta pedidos en tránsito a la cuenta de inventarios:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 16</b>			
1104	INVENTARIO		\$30,506.85	
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$30,506.85		
11040101	MELOCOTONES	\$30,506.85		
1104	INVENTARIO			\$30,506.85
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$30,506.85		
11040201	MELOCOTONES	\$30,506.85		
	V/ Por la liquidación de importación en tránsito.			

Se realiza el registro de control de inventarios por la salida (Registro similar al del ejercicio n°1)

Se anexa el retaceo de importación dónde se detallan todos los costos incurridos que son incluidos en el costo de adquisición:

## RETACEO DE IMPORTACIÓN

<b>Moldeados Salvadoreños, S.A. de C.V.</b>									
LIQUIDACION DE IMPORTACION (RETACEO)									
DECLARACION # 4-20575 / 15 DE NOVIEMBRE DE 2018									
CANTIDAD	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	FACTURA PROVEEDOR				OTROS COSTOS US\$	TOTAL COSTOS US\$	COSTO UNITARIO DOLARES
			FOB	Flete	Seguro	CIF US\$			
7,200.00	MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES	LATAS	\$ 30,038.64			\$ 30,038.64	\$ 718.21	\$ 30,756.85	\$ 4.27
(60.00)	MELOCOTONES (DURAZNOS) EN MITADES	LATAS	\$ (250.00)	\$ -	\$ -	\$ (250.00)	\$ -	\$ (250.00)	\$ -
7140.0000			<b>\$29,788.64</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,788.64</b>	<b>\$718.21</b>	<b>\$30,506.85</b>	<b>\$4.27</b>
<b>COSTOS ASOCIADOS A LA IMPORTACION</b>									
	AGENTE ADUANERO-SEGOVIA		\$ 116.00						
	FLETE		\$ 100.00						
	SEGUROS		\$ 450.58						
	CEPA		\$ 34.50						
	SINI		\$ 15.93						
	ALCALDIA		\$ 1.20						
	<b>TOTAL OTROS COSTOS</b>		<b>\$ 718.21</b>						
Elaborado por: José L. Avendaño Encargado de Importaciones					Revisado por: Dina Granados Contador				

## **CASO 6. INTERNACIÓN CON SELECTIVIDAD ROJA Y MULTA ADMINISTRATIVA**

*El 19 de diciembre llega a frontera San Cristóbal mercadería del proveedor Industrias Treviso, S.A. según factura número 777 que refleja la cantidad de 412 galones de guinda roja con tallo equivalentes a 103 cajas que contienen 4 botes cada una y el lote de 50 cajas de piña en almíbar equivalentes a 300 latas de mercadería, por lo que contratan servicios de Agencia Segovia, S.A. de C.V. para realizar los trámites necesarios y les cancela \$100.00 más IVA; se paga al proveedor al proveedor el 100% de la factura al finalizar la importación.. Se hace presente el agente aduanero para realizar los respectivos trámites, pero le comunica el transportista que cuando aduana procede a realizar el proceso de selectividad del lote el resultado fue selectividad roja por encontrarse con un faltante de 10 cajas equivalente a 60 latas por un valor de \$366.60, por lo tanto, se ven obligados a extender una multa administrativa por \$50.00 por lo que no coincidía la declaración.*

**Tratamiento aduanero:** se presenta factura comercial según CAUCA Art. 323 y presentación del formulario FAUCA según lo establecido en el RECAUCA: Art. 358. El Agente Aduanero es la persona Autorizada por la Dirección General de Aduanas, para actuar o intervenir en todos los trámites necesarios para el despacho de mercancías. (CAUCA IV Artículo 22). De acuerdo con el Art. 3 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, las infracciones administrativas son aquellos actos u omisiones que constituyen transgresión o violación de la normativa aduanera o incumplimiento a la normativa establecida sin que puedan ocasionar un perjuicio fiscal sin que lleguen a tipificarse como delito. En caso de las inexactitudes u omisiones que se deban a faltantes que no produzca perjuicio fiscal se considera un margen de tolerancia máxima del 5% sobre parámetros de cantidad, volumen, peso o valor de las mercancías, en cuyo caso no se aplica la

sanción prevista por la Ley. En caso de que si aplica la infracción (como es en este caso) será sancionada con una multa equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00). Es importante mencionar que el Servicio Aduanero concede al importador un plazo de 10 días para que pueda hacer uso de derecho de revisión en caso de que no esté de acuerdo con la multa impuesta. (RECAUCA Arts. 623, 624, 625, 627). De acuerdo con el Art. 17 de Ley de Simplificación Aduanera el sujeto pasivo tiene un plazo de 15 días para solicitar audiencia y presentar pruebas, si es un caso justificable.

**Tratamiento tributario:** en este caso es una internación que se sustenta con una factura de exportación y se registra en el libro de compras, pero también para efectos del Impuesto sobre la Renta formará parte del inventario y del costo de venta. Se reconoce en el registro de control de inventario.

**Tratamiento contable:** el valor neto por el servicio pagado de trámites aduanales, así como los costos atribuibles pasan a formar parte del costo de la mercadería, debido a que son gastos necesarios para que las mercancías puedan ser comercializadas.

COSTO DE ADQUISICIÓN	CONCEPTO	VALOR
<b>PRECIO DE COMPRA</b>	Factura de producto	\$ 6,390.00
<b>MANIPULACIÓN</b>	Servicios aduanales	\$ 100.00
<b>OTROS COSTOS ATRIBUIBLES</b>	Pago de SINI	\$ 15.93
	Costo Total	\$ 6,505.93



## FACTURA



INDUSTRIAS TREVISO, SOCIEDAD ANONIMA  
**Frutalia**<sup>®</sup>  
 INDUSTRIAS TREVISO, S. A.  
 27 Avenida 33-58, Zona 12, Guatemala, C. A.  
 Tel/Fax: (502) 2477-0527 \* 2476-0348 \* 2476-4122/3  
 e-mail: frutalia@intelnet.com



FACTURA CAMBIARIA Serie B1  
 LIBRE DE PROTESTO

**Nº 0777**

PATENTE DE COMERCIO No. 63580 - 56 - 68

NIT.: 478414-6

FECHA: Guatemala, Diciembre 19 del 2,018  
 NOMBRE: MOLDEADOS SALVADORENOS, S.A. DE C.V..  
 DIRECCION: Autopista Norte No. 1221, EL SALVADOR  
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO - 30 DIAS FECHA DE FACTURA

NIT.:

0614-030388-102-4

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P/UNITARIO	VALOR TOTAL
103	4-2	GUINDA GALON ROJA CON TALLO (CAJA 4 UNID.)	\$50.00	\$4,157.50
50	062201	PIÑA EN ALMIBAR RODAJAS 6/3,000 G (R-7) MARCA MONTESOL	\$ 36.66	\$ 1,833.00
<b>TOTAL FOB FÁBRICA</b>				<b>\$ 5,990.50</b>
<b>FLETE</b>				<b>\$ 295.00</b>
<b>SEGURO</b>				<b>\$ 42.50</b>
<b>CUSTODIO</b>				<b>\$ 62.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6,390.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS:</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,390.00</b>
SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EXACTOS				

RECIBI MERCADERIA COMPLETA Y EN BUENAS CONDICIONES Y CON CARACTER DE FACTURA CAMBIARIA, SEGUN ARTICULO 591 DEL CODIGO DE COMERCIO, ACEPTO LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN ESTA FACTURA EN CASO LA PARTE DEUDORA NO PAGUE EL VALOR DE LA MERCADERIA EN LA FECHA ACORDADA SE COBRARA UN 2% MENSUAL DE INTERESES, LO CUAL SE TENDRA EXPRESAMENTE ACEPTADO CON LA FIRMA DE LA PRESENTE FACTURA.

PERIGRAFF NIT. 1694560-3 Tel.: 2474-3035 1000J, del 501 al 1500  
 Autorizado Según Resolución 2010-5-470-139 del 10/06/2010.

EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE TITULO:

A LA VISTA SE SERVIRAN UDS. PAGAR POR ESTA UNICA FACTURA CAMBIARIA GIRADA LIBRE DE PROTESTO A LA ORDEN O ENDOSO DE INDUSTRIAS TREVISO, S. A., EL VALOR TOTAL POR EL QUE ESTA EXTENDIDA O POR EL ULTIMO SALDO INSOLUTO QUE APAREZCA VALOR RECIBIDO QUE ASENTARAN USTEDES A CUENTA SEGUN NUESTRO AVISO.

**NO EFECTUAR RETENCION  
 SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES**

FIRMA COMPRADOR-ACEPTANTE

Se registra la factura No. 0777 emitida por el proveedor Industrias Treviso, S.A.:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 17</b>				
1104	INVENTARIO		\$ 6,390.00	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 6,390.00		
11040202	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 2,090.00		
11040203	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 4,300.00		
2102	CUENTAS POR PAGAR			\$ 6,390.00
210201	PROVEEDORES	\$ 6,390.00		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 6,390.00		
	V/ Por la importación de cherrys rojas y piña en almibar			

Se registra el pago de IVA por la internación respaldado con el FAUCA (Ver página siguiente):

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 18</b>				
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 830.70	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 830.70		
11070102	IMPORTACIONES	\$ 830.70		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 830.70
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 830.70		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 830.70		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 830.70		
	V/ Por el pago de IVA de la internación a la Dirección General de Tesorería.			

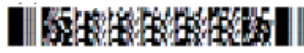


Registro por el pago de SINI:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>PARTIDA NO. 19</b>				
1104	INVENTARIO		\$ 15.93	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 7.96		
11040202	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 7.97		
11040106	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)			
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 2.07	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 2.07		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 18.00
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 18.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 18.00		

FAUCA

SEADEx

## FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO

1. EXPORTADOR (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO, PAIS) INDUSTRIAS TREVISO, S.A. 27 AVENIDA 33-58 ZONA 12 GUATEMALA, GUATEMALA			2. IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXPORTADOR 7203-6		3. No. DE FACTURA 0777		4. REGISTRO No.			
7. CONSIGNATARIO / IMPORTADOR / INTERNADOR NOMBRE: MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. DIRECCION: AUTOPISTA NTE. NO. 1221 SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. TELEFONO: FAX:			8. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 06140303881024		5. TIPO DE EXPORTACION BAJO DECRETO 29-89					
11. AGENTE REPRESENTANTE PAIS DE ORIGEN (NOMBRE, DIRECCION, PAIS)			12. MODALIDAD / MEDIO DE PAGO COBRANZA		10. FORMA DE PAGO AL CREDITO					
14. MEDIO DE TRANSPORTE			13. PAIS DE ORIGEN DE LA MERCADERIA GUATEMALA		15. PAIS DE PROCEDENCIA GUATEMALA					
16. ADUANA DE DESTINO SAN BARTOLO			17. PUERTO DE EMBARQUE SAN CRISTOBAL, GUATEMALA		18. PAIS DE DESTINO DE LA MERCANCIA EL SALVADOR					
19. REDESTINO			20. FECHA DE EMBARQUE 09-12-18		21. ADUANA DE SALIDA SAN CRISTOBAL, GUATEMALA					
22. N.º ITEM	23. MARCAS DE LA MERCANCIA, PREFERENCIAS DE COMERCIALIZACION, SELLOS, LINEAS GRAFICAS	24. NUMERO Y CLASE DE LOS BULTOS / DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS				25. CODIGO ARANCELARIO	26. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	27. PEBO NETO Y BRUTO	28. VALOR FOB \$/CA	
1		50.00 PIÑA EN ALMIBAR RODAJAS MARCA MONTESOL					300.00 KGS	900.000	1,833.00	
2		103.00 CAJAS DE FRUTAS/ GUINDAS EN ALMIBAR					1,472.12 KGS	1,472.120	4,157.50	
							PN:	2,372.120		
							PB:	2,765.000		
29. NO. ITEM	30. METODO PARA DETERMINAR EL ORDEN		31. PERMISOS Y OBSERVACIONES			32. VALOR FOB TOTAL \$CA				
1	30.1 CRITERIO PARA CERTIFICAR Origen	30.2 METODO UTILIZADO VCA	30.3 OTRAS INSTANCIAS	VISADO OPA: 028- OPA - 1142669			5,990.50			
2	A			COEXPORTADORES 475009-5; FABRICA DE ENVASES DE HOJALATA LAYTA, SOCIEDAD ANONIMA; 23 AVENIDA 40-60 ZONA 12 GUATEMALA, GUATEMALA; Este documento debe ser presentado al selectivo y aleatorio de la aduana de Guatemala en un plazo maximo de 30 dias despues de la fecha de emision (castilla 29)			33. FLETES \$CA			
	C			  Registrado ante la Ventanilla Unica para las Exportaciones Fecha: 2018/09/17 10:03:59 -JMD-00			295.00			
				37. FIRMA FECHA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS O DE LA ADUANA DE SALIDA SAT: 9158551687 GTAMISC1806754600018 SV: 2018/09/12			34. SEGUROS \$CA			
							42.50			
							35. OTROS \$CA			
							62.00			
							36. VALOR TOTAL \$CA			
							6,390.00			
							38. IMPUESTOS INTERNOS			
							\$ 830.70			
39. LUGAR Y FECHA DE EMISION	41. AUTORIZACION BANCO CENTRAL / VENTANILLA UNICA		TOTAL A PAGAR \$830.70							
40. VALIDO HASTA	98417422RI417422182018									
42. EL SU SCRITO DECLARA QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS SON ORIGINARIAS Y QUE LOS VALORES, GASTOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DEMAS DATOS CON SIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS NOMBRE EMPRESA CARGO FIRMA PRODUCTOR				43. EL SU SCRITO CERTIFICA QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS SON ORIGINARIAS DE GT Y QUE LOS VALORES, GASTOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DEMAS DATOS CON SIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS NOMBRE: JORGE MARTINEZ EMPRESA: INDUSTRIAS TREVISO, SOCIEDAD ANONIMA CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO FIRMA PRODUCTOR EXPORTADOR						

Se elabora registro contable por los servicios aduanales de Agencia Segovia:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 20</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 100.00	
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 100.00		
11040202	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 100.00		
11040203	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 100.00		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 13.00	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 13.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 113.00
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 113.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 113.00		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 113.00		
	v/ Por el pago a la Agencia Segovia, S.A.			

Se elabora el registro contable por la multa administrativa puesta en frontera por faltante de mercadería:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 21</b>			
1102	CUENTAS POR COBRAR		\$ 50.00	
110202	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 50.00		
11020201	RECLAMOS A PROVEEDORES	\$ 50.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 50.00
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 50.00		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 50.00		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 50.00		
	V/ Por la multa administrativa por faltante de mercadería.			

Se realiza el correspondiente reclamo a Industrias Treviso, S.A., y luego de llegar a un acuerdo con ellos envían dos notas de crédito la primera por el valor de la multa y la segunda por el faltante de mercadería. Se procede a realizar el debido registro contable por ambas notas de crédito (se omite documento de nota de crédito porque es similar a la expuesta en el ejercicio anterior).

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 22</b>			
2102	CUENTAS POR PAGAR		\$ 50.00	
210201	PROVEEDORES	\$ 50.00		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 50.00		
1102	CUENTAS POR COBRAR			\$ 50.00
110202	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 50.00		
11020201	RECLAMOS A PROVEEDORES v/ Por la nota de crédito recibida por Industrias Treviso reintegro de multa.	\$ 50.00		

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 23</b>			
2102	CUENTAS POR PAGAR		\$ 366.60	
210201	PROVEEDORES	\$ 366.60		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 366.60		
1104	INVENTARIO			\$ 366.60
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 366.60		
11040202	PIÑA EN ALMIBAR V/ Por la nota de crédito recibida por el faltante de 60 latas.	\$ 366.60		

Se registra el pago al proveedor Industrias Treviso, S.A.:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 24</b>			
2102	CUENTAS POR PAGAR		\$ 5,973.40	
210201	PROVEEDORES	\$ 5,973.40		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 5,973.40		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 5,973.40
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 5,973.40		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 5,973.40		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 5,973.40		
	V/ por pago al proveedor Industrias Treviso.			

Se procede a realizar el registro por la liquidación de la importación para el traspaso de la cuenta pedidos en tránsito a la cuenta de inventarios:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 25</b>			
1104	INVENTARIO		\$ 6,139.33	
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 6,139.33		
11040103	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 1,839.33		
11040106	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 4,300.00		
1104	INVENTARIO			\$ 6,139.33
110402	PEDIDOS EN TRÁNSITO	\$ 6,139.33		
11040202	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 1,839.33		
11040203	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 4,300.00		
	V/ Por la liquidación de importación en de piñas en almíbar y cherrys.			

Se da el ingreso al inventario por medio de registro de control utilizando el costo promedio (Ver registros consolidados al finalizar el desarrollo de los enunciados).



## CASO 7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

*El día 26 de diciembre el proveedor PENSTKE, S.A. comunica a la empresa que no renovará contrato por la distribución para el siguiente año, debido al acuerdo entre ellos indican que no habrá ninguna penalidad ni indemnización. La venta de este producto representa un 60% de la venta total anual.*

**Tratamiento aduanero:** para efecto aduanero no se considera llevar a cabo un registro.

**Tratamiento tributario:** para efectos tributarios no se considera llevar a cabo un registro.

**Tratamiento contable:** debido a que se cancela el contrato por la distribución de melocotones y la venta de ese producto representa más de la mitad de la venta anual es importante revelarlo dentro de las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a la Sección 8 ya que se debe proporcionar información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Se liquida las cuentas por pagar aún pendiente (Numeral 2) y únicamente se queda a la espera del último pedido programado que ingresará el próximo año en el mes de enero.

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 26</b>			
2102	CUENTAS POR PAGAR		\$ 6,372.66	
210201	PROVEEDORES	\$ 6,372.66		
21020102	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 6,372.66		
4301	GASTOS FINANCIEROS		\$ 45.00	
430101	COMISIONES BANCARIAS	\$ 45.00		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 5.85	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 5.85		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECT.			\$ 6,423.51
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 6,423.51		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 6,423.51		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$)	\$ 6,423.51		
	V/ Por la cancelación de la cuenta pendiente a Penztk.			



### **CASO 8. BAJA DE INVENTARIO POR DEGUSTACIÓN**

*El día 28 de diciembre la empresa toma de sus inventarios 250 latas de melocotones para realizar degustación del producto en el supermercado.*

**Tratamiento aduanero:** no aplica debido a que son operaciones internas dentro del territorio.

**Tratamiento tributario:** para efectos de IVA este es un hecho generador según el Art. 11 de la Ley del IVA ya que los alimentos enlatados se retiran del inventario corriente de la empresa para consumo por degustación de su producto. Los gastos con fines de propaganda del negocio son deducibles de acuerdo con el Art.29 numeral 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, así mismo el costo de venta es deducible según el art. 29 numeral 11. Deberá elaborarse una factura, ya que según el Art. 58 de LIVA los retiros de bienes del giro de la empresa no generan crédito fiscal deducible, y el valor de la factura será el precio por unidad de latas de melocotones que tiene asignado para la venta al público, según el Art. 48 literal “c” de la misma ley.

**Tratamiento contable:** se debe reconocer la salida del inventario de acuerdo con la NIIF 13 Inventarios.

A continuación, el registro contable del gasto de venta por degustación y la baja del inventario, tomando en cuenta los siguientes cálculos:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA	VALOR IVA
<b>MELOCOTÓN DOS CABALLOS</b>	250	\$ 5.31	\$ 172.57

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 27</b>			
4201	GASTOS DE VENTAS		\$ 172.57	
420110	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 172.57		
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$ 1,178.43	
410101	MELOCOTONES	\$ 1,178.43		
1104	INVENTARIO			\$ 1,178.43
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 1,178.43		
11040101	MELOCOTONES	\$ 1,178.43		
2103	DEBITO FISCAL – IVA			\$ 172.57
210302	DEBITO FISCAL – FACTURA	\$ 172.57		
	V/ Por el descargo del inventario por degustación.			

Y la nota de remisión entregada al supermercado:

		TELS. (503) 2225-6973, 2226-6973 AUTOPISTA NORTE, N° 1221 SAN SALVADOR, EL SALVADOR GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VARIOS molsal2011@gmail.com		<b>NOTA DE REMISION</b> 16SD000R <b>Nº 0189</b> REGISTRO No. 1203-3 NIT: 0614-030388-102-4 <b>MEDIANOS CONTRIBUYENTES</b>	
		Orden Cliente No.: _____ Fecha: 29 diciembre 2018 Cliente: SUPER SELECTOS Dirección: ZONA INDUSTRIAL CALLE L-3 POLG. D LOTES 1 Y 2, ANTIGUO CUSCATLAN Departamento: LA LIBERTAD Registro: 76-0 Giro: FAB. DE PROD. DE PLASTICO Y CAUCHO NIT. 0614-040471-001-2 N° y fecha C.C.F. emitido previamente: _____ Despacho a titulo de: _____			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
250	LATAS DE MELOCOTONES	\$ 5.31			\$ 1,327.43
<b>Son: MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS</b>		Sumas			\$ 1,327.43
		IVA			\$ 172.57
<b>TRANSACCION SUPERIOR A \$ 11,428.58</b>		Sub - Total			\$ 1,500.00
RECIBIDO POR ENTREGADO POR Nombre: _____ Nombre: _____ NIT ó DUI: _____ NIT ó DUI: _____ Firma: _____ Firma: _____		Ventas No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Retención 1%			
		Venta Total			\$1,500.00
<small>           Sede: Molsal Escobar de Rodríguez (Bécula y Grupos Lector Pineda), NIT. 0614-090708-118-3 * Registro. 200853-4            23 Calle Oriente No. 205, Local 1, Colonia La Rabalera, San Salvador, El Salvador. Tels: 2225-9631 Teléfono: 2236-8176            Autor. de Imprenta No. 1005 * Fecha de Autorización: 26-11-12 * SERIE AUTORIZADA: 16SD000R1 - 16SD000R200            De fecha: 02-03-2016 * Número de Autorización de Imprenta Correo: Resolución No. 15012-RES-CR-10944-2016         </small>		<small>           ORIGINAL - BLANCO - CLIENTE            DUPLICADO - AMARILLO - EMISOR            TRIPPLICADO - ROSADO - CLIENTE         </small>			

### **CASO 9. INVENTARIO VENCIDO**

*El día 29 la empresa realiza un inventario físico en el que detectan en las bodegas productos vencidos que incluyen 500 cajas de atún base aceite y 200 cajas de atún base agua equivalentes a 48 latas cada caja.*

**Tratamiento aduanero:** no aplica debido a que son operaciones internas dentro del territorio.

**Tratamiento tributario:** la disposición del artículo 29-A numeral 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta no permite que sean deducibles las pérdidas de los inventarios que no fueron vendidos en su momento por ser consideradas pérdidas de capital. Los descargos de productos vencidos de los inventarios ciertamente no constituyen hecho generador del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, siempre y cuando dicha salida del inventario no se enmarque en los supuestos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El descargo de inventario generado por la destrucción de mercadería vencida u obsoleta, ciertamente dicho acto no genera débito fiscal, por tanto, los Contribuyentes que se encuentren en esta circunstancia no pueden deducirse el crédito fiscal generado en la adquisición de dicha mercadería, en virtud que el artículo 65 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

**Tratamiento contable:** se debe reconocer los daños causados a las mercaderías y reconocer un gasto en el período por el total de los inventarios que se perdieron. Según la NIC 2 párrafo 34 reconocimiento como gastos en inventarios. La administración decide registrar una pérdida por deterioro por la obsolescencia conforme al párrafo 19 de la sección 13 NIIF para las PYMES; la

cual establece reconocer a partir del 29 de diciembre del presente período en adelante una pérdida por deterioro de valor cuando al final de cada ejercicio que se informa se determinen en los inventarios productos obsoletos.

Para el retiro de la mercadería a destruir se detalla los siguientes formatos que las empresas deben de llevar para un mejor control de productos destruidos o no conforme:

	Elaborado: Ing. Josefina Rivera		Emisión: 19/05/16	Identificación: DDP-001
	Revisado: Calidad, Gerencia.	Producción,	Aprobado: Gerencia de Planta.	Revisión: 01
MES:				
FECHA	PRODUCTO	CANTIDAD A DESTRUIR	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
30/08/2018	CJAS LATAS DE ATUN ACEITE	500	BODEGA PRODUCTO TERMINADO	PRODUCTO ABOLLADO Y VENCIDO
30/08/2018	CJAS LATAS DE ATUN AGUA	200	BODEGA PRODUCTO TERMINADO	PRODUCTO ABOLLADO Y VENCIDO

Se realiza la descarga en el control de inventarios de latas en aceite y en agua y se procede con el registro por la baja del inventario:

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 28</b>			
4302	OTROS GASTOS		\$42,000.00	
430201	GASTOS NO DEDUCIBLES	\$42,000.00		
1104	INVENTARIO	\$42,000.00		\$42,000.00
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERM.	\$42,000.00		
11040104	ATÚN EN ACEITE	\$30,000.00		
11040105	ATÚN EN AGUA	\$12,000.00		
	V/ Por la destrucción del inventario vencido de latas de atún.			

### **CASO 10. EXPORTACIÓN**

*El día 31 de diciembre de 2018 Supermercados Ticos, S.A. con domicilio en Costa Rica hace un pedido a la empresa, según el detalle siguiente: 10,000 latas de melocotones a \$15.31, 400 botes de cherrys a \$30.00, 1000 latas de atún en agua a \$3.75, 2000 latas de atún en aceite a \$3.75, 500 paquetes de galletas a \$5.00 y 200 latas de piña a \$30.00. Las condiciones de pago son crédito a 60 días. Se contratan servicios de Transportes Morales, S.A. de C.V. para el envío del pedido al cliente en Costa Rica, el monto en concepto de flete es de \$900.00 y el seguro es de \$208.74 los cuales serán pagados junto con el valor de los productos al consignatario al momento que se haga la entrega de la mercadería. Se contratan los servicios del agente aduanal por \$75.00 más IVA.*

**Tratamiento aduanero:** la obligación aduanera tributaria nace en el momento de la aceptación de la declaración de mercancías, en el régimen de exportación definitiva (CAUCA Art. 46).

**Tratamiento tributario:** se considera que las exportaciones están gravadas con tasa 0% por lo que no es necesario realizar ningún pago en concepto de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (Art. 74 LIVA). En el caso de las operaciones de exportación deberán emitir y entregar Factura (Art. 107 CT. Párrafo 3). Las facturas que emitan los sujetos pasivos que realicen operaciones de exportación, deberán identificarse bajo la denominación “Factura de Exportación” poseer un número correlativo independiente y diferente al utilizado por las facturas que amparan operaciones locales. Las facturas que se emitan deberán registrarse en el libro de ventas a consumidores (Art. 42 RCT).

**Tratamiento contable:** de acuerdo con la NIIF Sección 23 Ingreso de Actividades Ordinarias se le aplica el tratamiento mencionado en el ejercicio 3.

Para el cálculo del costo de venta se toman los valores del registro de control de inventarios:

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
MELOCOTONES	10,000	\$ 4.71372	\$ 47,137.18
CHERRYS	400	\$10.71828	\$ 4,287.31
ATÚN EN AGUA	1,000	\$ 1.25000	\$ 1,250.00
ATÚN EN ACEITE	2,000	\$ 1.25000	\$ 2,500.00
GALLETAS	500	\$ 2.02710	\$ 1,013.55
PIÑA	200	\$ 7.54941	\$ 1,509.88

Se emite la Factura de Exportación No. 0704:

**Precio**  
**Calidad**  
**Servicio**  
**Prontitud**

**MOLSAL**  
S.A. de C.V.  
GIRO: VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE VENTA DE BEBIDAS  
NO ALCOHOLICAS, PARA SU CONSUMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO  
Importadora y Distribuidora de Productos  
Autopista Nte. Final C. San Carlos No. 1221,  
S.S., C.A. PBX: 2226-6973  
E-mail: molsal@navegante.com.sv  
molsal2010@gmail.com

**FACTURA EXPORTACION**  
11DS000X  
**No. 0704**  
NRC: 1203 - 3  
NIT: 0614 - 030388 - 102 - 4  
"La Solución a sus Necesidades"


Cliente: *Supermercados Tinos, S.A.* Fecha: *31/12/2018*  
Dirección: *Guachipilín de Escazu de Construplaza San José, Costa Rica*

Exportación a Cuenta:

FECHA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS AFECTAS
	10,000LATAS DE MELOCOTONES	\$15.31	\$153,100
	400 BOTES DE CHERRYS	\$30.00	\$12,000
	1,000 LATAS DE ATÚN EN AGUA	\$3.75	\$3,750
	2,000 LATAS DE ATÚN EN ACEITE	\$3.75	\$7,500
	500 PAQUETES DE GALLETAS	\$5.00	\$2,500
	200 LATAS DE PIÑA	\$30.00	\$6,000
SON: CIENTO OCHENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES		VENTA TOTAL	\$184,850.00

ORIGINAL CLIENTE

Se entrega la factura al transportista y éste elabora carta de porte y manifiesto de carga:

TRANSPORTES MORALES S.A. DE C.V.				
				
CARRETERA PANAMERICANA				
CARTA DE PORTE No 90			FECHA 31/12/2018	
EXPORTADOR			CONSIGNATARIO	
MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. AUTOPISTA NORTE, FINAL CALLE SAN CARLOS, No 1221, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.			SUPERMERCADOS TICOS, S.A. GUACHIPILIN DE ESCAZUDE CONSTRUPLAZA, SAN JOSÉ, COSTA RICA.	
CONDUCTOR CODIGO CR01167 JUAN DE LA CRUZ			CABEZAL C-135295	FURGON S-11074
No Y CLASE DE BULTOS	DESCRIPCIÓN DE MERCADERIA	OTROS	KILOS	FLETE
10000 LATAS 400 BOTES 1000 LATAS 2000 LATAS 500 PAQ 200 LATAS	MELOCOTONES CHERRYS ROJAS (GUINDAS) ATÚN EN AGUA ATÚN EN ACEITE GALLETAS PIÑA EN ALMIBAR	'0090	16,500.00	\$ 820.00
RECIBIDO CONFORME:				

Transportes Morales		<u>MANIFIESTO DE CARGA</u>					
		<b>No 126</b>					
CONDUCTOR: JUAN DE LA CRUZ		CABEZAL No : C-135295 DE C.R.					
LUGAR Y FECHA: 31/12/2018		FURGON No : S-11074 DE C.R.					
		DIMENSIONES : 48, 13.6, 8.5					
		MOTOR No : 08R0225449					
		CHASIS No : 1FAYDEFMI5486					
		MARCA : FREELING					
		CODIGO : SV01167					
		LICENCIA: 0812409781002					
		PASAPORTE: C1489432					
EXPORTADOR	BULTOS		CONTENIDO	CONSIGNATARIO	PESO EN KILOS	CARTA DE PORTE	OTROS
	CANT	CLASE					
MOLDEADOS SALVADOREÑO S, S.A. DE C.V. AUTOPISTA NORTE, FINAL CALLE SAN CARLOS, No 1221, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.	25000	LATAS	MELOCOTONES	SUPERMERCADO S TICOS, S.A. GUACHIPILIN DE ESCAZUDE CONSTRUPLAZA, SAN JOSÉ, COSTA RICA.	16,500.00	90	'0090
	400	BOTES	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)				
	1000	LATAS	ATÚN EN AGUA				
	2000	LATAS	ATÚN EN ACEITE				
	500	PAQ	GALLETAS				
	200	LATAS	PIÑA EN ALMIBAR				
JUAN DE LA CRUZ REPRESENTANDO A EMPRESA TRANSPORTES MORALES				TOTAL PESO EN KILOS	16,515.45		

Se realiza la partida contable por la venta:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 29</b>			
1102	CUENTAS POR COBRAR		\$184,850.00	
110201	CLIENTES	\$184,850.00		
11020102	SUPERMERCADOS TICOS, S.A.	\$184,850.00		
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$ 57,697.92	
410101	MELOCOTONES	\$ 47,137.18		
410102	GALLETAS	\$ 1,013.55		
410103	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 1,509.88		
410104	ATÚN EN ACEITE	\$ 2,500.00		
410105	ATÚN EN AGUA	\$ 1,250.00		
410106	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 4,287.31		
1104	INVENTARIO			\$57,697.92
110401	INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 57,697.92		
11040101	MELOCOTONES	\$ 47,137.18		
11040102	GALLETAS	\$ 1,013.55		
11040103	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 1,509.88		
11040104	ATÚN EN ACEITE	\$ 2,500.00		
11040105	ATÚN EN AGUA	\$ 1,250.00		
11040106	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 4,287.31		
5101	INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PROD.			\$184,850.00
510101	MELOCOTONES	\$153,100.00		
510102	GALLETAS	\$ 2,500.00		
510103	PIÑA EN ALMIBAR	\$ 6,000.00		
510104	ATÚN EN ACEITE	\$ 7,500.00		
510105	ATÚN EN AGUA	\$ 3,750.00		
510106	CHERRYS ROJAS (GUINDAS)	\$ 12,000.00		
	V/ Por el registro de la venta a Supermercados Ticos, S.A.			

El agente aduanero TRAMITES ADUANALES, S.A. DE C.V. envía el comprobante de crédito fiscal No. 256 por el cobro del servicio prestado, se realiza el registro contable:



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 30</b>			
4201	GASTOS DE VENTAS		\$ 75.00	
420111	TRÁMITES ADUANALES	\$ 75.00		
1107	CREDITO FISCAL - IVA		\$ 9.75	
110701	CRÉDITO FISCAL	\$ 9.75		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$ 84.75
110103	EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 84.75		
11010301	BANCO AGRICOLA	\$ 84.75		
1101030101	AGRICOLA CORRIENTE NACIONAL (\$) V/ Por el registro del agente aduanal en trámite de exportación.	\$ 84.75		

Como menciona el Art. 142 del Código Tributario los sujetos pasivos cuyas operaciones consistan en la transferencia de bienes muebles corporales están obligados a llevar registro de control de inventarios que reflejen clara y verazmente su movimiento, valuación, resultado de las operaciones y el valor actual del bien inventariado que permita individualizarlo. El registro debe llevarse de manera permanente y constituye un registro especial e independiente.

Los métodos de valuación de inventarios están regulados en el Art. 143 del Código Tributario y establecen el método de costo promedio ponderado como permitido, que consiste en que el valor del costo de los inventarios de cada uno de sus diferentes tipos o clases es determinado a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades compradas o producidas durante el período. El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada compra, embarque o lote de unidades producidas, dependiendo de las circunstancias de la actividad que desarrolla el sujeto pasivo.

Se presentan los registros de control de inventarios al cierre del ejercicio:

**MELOCOTONES****MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

NIT: 0614-030388-102-4

NRC: 1203-3

PERÍODO: 2018PRODUCTO: MELOCOTONESUNIDAD DE MEDIDA: LATASMÉTODO COSTO PROMEDIO  
PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/11/2018	Inventario Inicial							28,000	\$ 5.00000	\$ 140,000.00
12/09/2018	Venta de Latas de melocotones				2,000	\$ 5.00000	\$ 10,000.00	26,000	\$ 5.00000	\$ 130,000.00
12/12/2018	Venta de Latas de melocotones				15,000	\$ 5.00000	\$ 75,000.00	11,000	\$ 5.00000	\$ 55,000.00
16/12/2018	Compra de Latas de melocotones	7,140	\$ 4.27267	\$ 30,506.85				18,140	\$ 4.71372	\$ 85,506.85
28/12/2018	Baja de inventario por degustación				250	\$ 4.71372	\$ 1,178.43	17,890	\$ 4.71372	\$ 84,328.42
31/12/2018	Venta de Latas de melocotones				10,000	\$ 4.71372	\$ 47,137.18	7,890	\$ 4.71372	\$ 37,191.24

**GALLETAS**

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

NIT: 0614-030388-102-4

NRC: 1203-3

PERÍODO: 2018

PRODUCTO: GALLETAS                      UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETES                      COSTO PROMEDIO  
MÉTODO: PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/11/2018	Inventario Inicial							2,500	\$2.00000	\$ 5,000.00
02/12/2018	Compra de Paquetes de Galletas	600	\$2.14000	\$1,284.00				3,100	\$2.02710	\$ 6,284.00
31/12/2018	Venta de paquetes de galletas				500	\$2.02710	\$ 1,013.55	2,600	\$2.02710	\$ 5,270.45

**PIÑA**

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

**NIT:** 0614-030388-102-4

**NRC:** 1203-3

**PERÍODO:** 2018

**PRODUCTO:** PIÑA EN ALMÍBAR

**UNIDAD DE MEDIDA:** LATAS

**COSTO PROMEDIO**  
**MÉTODO:** PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/11/2018	Inventario Inicial							50	\$7.00000	\$ 350.00
19/12/2018	Compra de Latas de Piña	240	\$7.66388	\$1,839.33				290	\$7.54941	\$ 2,189.33
31/12/2018	Venta de latas de piña				200	\$7.54941	\$ 1,509.88	90	\$7.54941	\$ 679.45

**ATÚN EN AGUA**

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

**NIT:** 0614-030388-102-4

**NRC:** 1203-3

**PERÍODO:** 2018

**PRODUCTO:** ATÚN EN AGUA

**UNIDAD DE MEDIDA:** LATAS

**COSTO PROMEDIO**  
**MÉTODO:** PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/11/2018	Inventario Inicial							11,000	\$ 1.25000	\$ 13,750.00
29/12/2018	Baja de inventario vencido				9,600	\$ 1.25000	\$ 12,000.00	1,400	\$ 1.25000	\$ 1,750.00
31/12/2018	Venta de latas de atún				1,000	\$ 1.25000	\$ 1,250.00	400	\$ 1.25000	\$ 500.00

**ATÚN EN ACEITE**

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

NIT: 0614-030388-102-4

NRC: 1203-3

PERÍODO: 2018

PRODUCTO: ATÚN EN ACEITE

UNIDAD DE MEDIDA: LATAS

COSTO PROMEDIO  
MÉTODO: PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/11/2018	Inventario Inicial							30,000	\$ 1.25000	\$ 37,500.00
29/12/2018	Baja de inventario vencido				24,000	\$ 1.25000	\$ 30,000.00	6,000	\$ 1.25000	\$ 7,500.00
31/12/2018	Venta de latas de atún				2,000	\$ 1.25000	\$ 2,500.00	4,000	\$ 1.25000	\$ 5,000.00

**CHERRYS ROJAS****MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS**

NIT: 0614-030388-102-4

NRC: 1203-3

PERÍODO: 2018PRODUCTO: CHERRYS ROJASUNIDAD DE MEDIDA: BOTESCOSTO PROMEDIO  
MÉTODO: PONDERADO

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL	CANT.	C.U.	TOTAL
30/12/2018	Compra de botes de cherry	412		\$ 4,415.93				412	\$ 10.71828	\$ 4,415.93
31/12/2018	Venta de botes de cherry				400	\$ 10.71828	\$ 4,287.31	12	\$ 10.71828	\$ 128.62

Al 31 de diciembre se procede a realizar el cierre contable: Registro de depreciación de Edificios, Maquinaria y Equipo, Mobiliario y Equipo y Vehículos, Registro de amortización de software, Liquidación de IVA Crédito Fiscal y determinación del impuesto por cobrar.

### DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

NO.	Descripción	Fecha de Adquisición	Monto	Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	Edificios	31/12/15	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 34,000.00
2	Maq. y Equipo	31/12/16	\$ 4,000.00	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 2,400.00
3	Mob. y Equipo	31/12/17	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
4	Vehículos	31/12/17	\$ 5,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00

La depreciación es deducible para efectos de Renta de acuerdo al Art. 30 de la Ley aplicando un porcentaje fijo y constante sobre el valor sujeto a depreciación.

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>PARTIDA NO. 31</b>			
4202	GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 4,550.00	
420208	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ 4,550.00		
42020801	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	\$ 2,000.00		
42020802	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 800.00		
42020803	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 500.00		
42020804	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	\$ 1,250.00		
1202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)			\$ 4,550.00
120201	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	\$ 2,000.00		
120202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 800.00		
120203	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 500.00		
120204	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULOS	\$ 1,250.00		
	V/ Por el registro de la depreciación acumulada de PP y Equipo.			



**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES**

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	MONTO	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1	Software	31/12/16	\$ 22,000.00	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$11,000.00

La amortización es deducible para efectos de Renta de acuerdo con el Art. 30-A aplicando un porcentaje fijo y constante de un máximo del 25% anual sobre el costo de adquisición.

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>PARTIDA NO. 32</b>				
4202	GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 5,500.00	
420209	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$ 5,500.00		
42020901	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE SOFTWARE	\$ 5,500.00		
1204	AMORTIZACIÓN			\$ 5,500.00
120401	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE SOFTW.	\$ 5,500.00		
	V/ Por el registro de la amortización del software.			

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>PARTIDA NO. 33</b>				
2103	DEBITO FISCAL - IVA		\$11,907.60	
1107	CREDITO FISCAL - IVA			\$ 5,112.46
2105	IMPUESTOS POR PAGAR			\$ 6,795.14
210502	IVA POR PAGAR	\$ 6,795.14		
	V/ Por la liquidación del IVA.			

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>PARTIDA NO. 34</b>				
1106	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 4814.59	
110603	PAGO A CUENTA	\$ 4814.59		
2105	IMPUESTOS POR PAGAR			\$ 4814.59
210503	PAGO A CUENTA	\$ 4814.59		
	V/ Por el registro de pago a cuenta.			

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 35</b>			
5101	INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$275,119.47	
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS			\$275,119.47
610101	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$275,119.47		
	V/ Por la liquidación de la cuenta de ingresos.			

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 36</b>			
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS		\$196,263.92	
610101	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$196,263.92		
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS			\$143,876.35
4201	GASTOS DE VENTAS			\$ 247.57
4202	GASTOS ADMINISTRATIVOS			\$ 10,050.00
4301	GASTOS FINANCIEROS			\$ 90.00
4302	OTROS GASTOS			\$ 42,000.00
	V/ Por la liquidación de los costos y gastos.			

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 37</b>			
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS		\$ 40,120.59	
610101	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ 40,120.59		
3104	RESERVAS			\$ 5,519.89
310401	RESERVA LEGAL	\$ 5,519.89		
2105	IMPUESTOS POR PAGAR			\$ 34,600.70
210501	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 34,600.70		
	V/ Por la liquidación de las cuentas de resultados.			

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PARTIDA NO. 38</b>			
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS		\$ 38,734.96	
610101	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ 38,734.96		
3103	RESULTADO DEL EJERCICIO			\$ 38,734.96
310301	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 38,734.96		
	V/ Por el reconocimiento de la utilidad del ejercicio.			

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 149,000.00	\$ 50,300.18	\$ 98,699.82	
1102	CUENTAS POR COBRAR	\$ 294,904.50	\$ 50.00	\$ 294,854.50	
1103	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
1104	INVENTARIO	\$ 297,399.60	\$ 223,139.13	\$ 74,260.47	
1105	RESERVA PARA DETERIORO DE INVENTARIOS		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
1106	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 59,961.36		\$ 59,961.36	
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	
1202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		\$ 9,350.00		\$ 9,350.00
1203	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 22,000.00		\$ 22,000.00	
1204	AMORTIZACIÓN		\$ 11,000.00		\$ 11,000.00
2101	PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO		\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
2102	CUENTAS POR PAGAR	\$ 13,012.66	\$ 53,488.12		\$ 40,475.46
2105	IMPUESTOS POR PAGAR		\$ 6,795.14		\$ 6,795.14
2201	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO		\$ 160,000.00		\$ 160,000.00
3101	CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)		\$ 329,400.00		\$ 329,400.00
3104	RESERVAS		\$ 11,900.00		\$ 11,900.00
4101	ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS	\$ 143,876.35		\$ 143,876.35	
4201	GASTOS DE VENTAS	\$ 247.57		\$ 247.57	
4202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 10,050.00		\$ 10,050.00	
4301	GASTOS FINANCIEROS	\$ 90.00		\$ 90.00	
4302	OTROS GASTOS	\$ 42,000.00		\$ 42,000.00	
5101	INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS		\$ 275,119.47		\$ 275,119.47
		<b>\$1,182,542.04</b>	<b>\$1,182,542.04</b>	<b>\$ 896,040.07</b>	<b>\$ 896,040.07</b>

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**  
**Estado de resultado integral del 1 de enero el 31 diciembre de 2018**  
**Expresado en dólares de los Estados Unidos de América**

<i>Ventas</i>		\$ 275,119.47
<i>(-) Costo de Ventas</i>		<u>\$ 143,876.35</u>
<i>(=) Utilidad Bruta</i>		\$ 131,243.12
<i>(-) Gastos de Operación</i>		\$ 52,297.57
<i>Gastos de Administración</i>	\$ 10,050.00	
<i>Gastos de Ventas</i>	\$ 247.57	
<i>Otros gastos</i>	<u>\$ 42,000.00</u>	
<i>(=) Utilidad de Operación</i>		\$ 78,945.55
<i>(-) Gastos Financieros</i>	\$ 90.00	
<i>(+) Ingresos Financieros</i>	\$ -	
<i>(=) Utilidad antes de Reserva e Impuesto</i>		<u>\$ 78,855.55</u>
<i>(-) Reserva Legal (7%)</i>		<u>\$ 5,519.89</u>
<i>(=) Utilidad antes de Impuestos</i>		\$ 73,335.66
<i>(+) Gastos no Deducibles</i>		<u>\$ 42,000.00</u>
<i>(=) Renta Imponible</i>		\$ 115,335.66
<i>Impuesto sobre la Renta 30%</i>		<u>\$ 34,600.70</u>
<i>(=) Utilidad del Ejercicio</i>		<b>\$ 38,734.96</b>

\_\_\_\_\_  
 Representante Legal  
 Maritza Delgado

\_\_\_\_\_  
 Contador  
 Dina Granados

\_\_\_\_\_  
 Auditor Externo  
 William Pérez

## CONCILIACIÓN FISCAL

<b>MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.</b>	
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO DE RENTA DEL EJERCICIO/2018</b>	
<i>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO Y RESERVA</i>	\$ 78,855.55
<b>MENOS</b>	
<i>INGRESOS NO GRAVADOS</i>	<u>\$ -</u>
<b>MÁS</b>	
<i>GASTOS NO DEDUCIBLES</i>	\$ 42,000.00
<i>4302 OTROS GASTOS</i>	<u>\$ 42,000.00</u>
<b>MAS</b>	
<i>GANANCIA DE CAPITAL</i>	\$ -
<b>MENOS</b>	
<i>PERDIDA DE CAPITAL</i>	\$ -
<b>MENOS</b>	
<i>RESERVA LEGAL</i>	<u>\$ 5,519.89</u>
<i>RENTA IMPONIBLE</i>	<u>\$ 115,335.66</u>
<i>CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</i>	\$ 34,600.70
<i>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</i>	<b>\$ 38,734.96</b>

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

<b>MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.</b>							
<b>Estado de situación financiera para el año finalizado el 31 diciembre de 2018</b>							
<b>Expresado en dólares de los Estados Unidos de América</b>							
<b>ACTIVOS</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTES</b>			\$ 520,590.74	<b>CORRIENTE</b>			\$ 126,685.89
Efectivo y Equivalentes		\$ 98,699.82		Préstamos bancarios a corto plazo	\$ 40,000.00		
Cuentas por Cobrar	\$ 294,854.50	\$ 292,854.50		Cuentas por pagar	\$ 40,475.46		
Reserva para cuentas incobrables	\$ (2,000.00)			Impuestos por pagar	\$ 46,210.43		
Inventario	\$ 74,260.47	\$ 64,260.47					
Reserva para deterioro de inventario	\$ (10,000.00)			<b>NO CORRIENTE</b>			\$ 160,000.00
Gastos pagados por anticipado		\$ 64,775.95		Préstamos bancarios a largo plazo	\$ 160,000.00		
				<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			\$ 286,685.89
<b>NO CORRIENTE</b>			\$ 151,650.00	<b>PATRIMONIO</b>			\$ 385,554.85
Propiedad, planta y equipo	\$ 150,000.00	\$ 140,650.00		Capital social	\$ 329,400.00		
Depreciación Acumulada	\$ (9,350.00)			Reserva legal	\$ 17,419.89		
Activos intangibles	\$ 22,000.00	\$ 11,000.00		Utilidad del ejercicio	\$ 38,734.96		
Amortización	\$ (11,000.00)						
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<u>\$ 672,240.74</u>	<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>			<u>\$ 672,240.74</u>

<hr style="width: 100%;"/> Representante Legal Maritza Delgado	<hr style="width: 100%;"/> Auditor Externo William Pérez	<hr style="width: 100%;"/> Contador Dina Granados
---	---	--

## LIBRO DE COMPRAS

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**  
**LIBRO DE COMPRAS**

No.REGISTRO 1203-2

MES DE DICIEMBRE DE 2018

No. CO R.	FECHA DE EMISION	N° DE DOCUMENTO	NRC	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTACIÓN	COMPRAS GRAVADAS			IVA RETENIDO	COMPRAS TOTALES	ANTICIPO DE IVA	RETENCIONES A TERCEROS
						INTERNAS	EXENTAS	IVA				
1	02/12/2018	24863	1285-7	DIETCO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,284.00	\$ -	\$ 166.92	\$ -	\$ 1,450.92	\$ -	\$ -
2	06/12/2018	475910	552-5	BANCO AGRÍCOLA, S.A.	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ 5.85	\$ -	\$ 50.85	\$ -	\$ -
3	06/12/2018	656	93405-4	AGENCIA ADUANERA SEGOVIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 116.00	\$ -	\$ 15.08	\$ -	\$ 131.08	\$ -	\$ -
4	15/12/2018	291	183736-7	TRANSPORTES MENDOZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 13.00	\$ -	\$ 113.00	\$ -	\$ -
5	15/12/2018	13034	213-5	ASEUIZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 58.58	\$ -	\$ 508.58	\$ -	\$ -
6	15/12/2018	14561	243-7	COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	\$ -	\$ 34.50	\$ -	\$ 4.49	\$ -	\$ 38.99	\$ -	\$ -
7	15/12/2018	657	93405-4	AGENCIA ADUANERA SEGOVIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 116.00	\$ -	\$ 15.08	\$ -	\$ 131.08	\$ -	\$ -
8	15/12/2018	420575	1203-2	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ -	\$ 15.93	\$ -	\$ 2.07	\$ -	\$ 18.00	\$ -	\$ -
9	15/12/2018	420575	1203-2	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ 30,538.62	\$ -	\$ -	\$ 3,970.02	\$ -	\$ 34,508.64	\$ -	\$ -
15	19/12/2018	72026	1203-2	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ 6,390.00	\$ -	\$ -	\$ 830.70	\$ -	\$ 7,220.70	\$ -	\$ -
16	19/12/2018	420999	1203-2	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	\$ -	\$ 15.93	\$ -	\$ 2.07	\$ -	\$ 18.00	\$ -	\$ -
17	26/12/2018	489001	552-5	BANCO AGRÍCOLA, S.A.	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ 5.85	\$ -	\$ 50.85	\$ -	\$ -
19	30/12/2018	660	93405-4	AGENCIA ADUANERA SEGOVIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 13.00	\$ -	\$ 113.00	\$ -	\$ -
21	30/12/2018	256	15824-3	TRAMITES ADUANALES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 75.00	\$ -	\$ 9.75	\$ -	\$ 84.75	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 36,928.62</b>	<b>\$ 2,397.36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,112.46</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 44,438.44</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Elaborado por: \_\_\_\_\_

José David Avendaño

## LIBRO DE VENTAS A CONTRIBUYENTES

**MOLDEADOS SALVADORENOS, S.A. DE C.V.**  
LIBRO DE VENTAS A CONTRIBUYENTES

REGISTRO No 1203-3

MES: DICIEMBRE 2018

NIT: 0614-030388-102-4

N° COR	FECHA DE EMISION	N° DE CCF	NRC	NOMBRE DEL CLIENTE	VENTAS INTERNAS			IVA PERCIBIDO	VENTA TOTAL	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS		
					EXENTAS	GRAVADAS	IVA			GRAVADA	IVA	TOTAL
1	12/12/2018	26173	24189-2	Erazo Rodríguez e Inversores, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 79,650.00	\$ 10,354.50	\$ -	\$ 90,004.50	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 79,650.00</b>	<b>\$ 10,354.50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 90,004.50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

RESUMEN DE OPERACIONES	PROPIAS VALOR NETO	A CUENTA DE TERCEROS			IVA RETENIDO
		DEBITO FISCAL	VALOR NETO	DEBITO FISCAL	
VTAS. NETAS INTERNAS GRAVADAS A CONTRIBUYENTES	\$ 79,650.00	\$ 10,354.50			\$ -
VTAS. NETAS INTERNAS GRAVADAS A CONSUMIDOR	\$ 11,946.90	\$ 1,553.10			\$ -
TOTAL OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS	\$ 91,596.90	\$ 11,907.60			\$ -
VTAS. NETAS INTERNAS EXENTAS A CONTRIBUYENTES					
VTAS. NETAS INTERNAS EXENTAS A CONSUMIDOR					
VTAS. NETAS-FACTURAS DE EXPORTACION	\$ 184,850.00				
TOTAL OPERACIONES INTERNAS EXENTAS	\$ 184,850.00				

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Josué David Avendaño



## LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL

**MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**  
**LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL**

N.R.C.: 1203-3

N.I.T.: 0614-030388-102-4

PERIODO TRIBUTARIO: DICIEMBRE

FECHA	DOCUMENTOS EMITIDOS		VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS		VENTA TOTAL	VENTA A CUENTA DE TERCEROS
	DEL No.	AL No.		LOCALES	EXPORTACION		
09/12/2018	389	389	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -
28/12/2018	390	390	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -
31/12/2018	001	001	\$ -	\$ -	\$ 184,850.00	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ 13,500.00</b>	<b>\$ 184,850.00</b>	<b>\$ 13,500.00</b>	<b>\$ -</b>

VENTAS EXENTAS	\$ -
VENTAS DE EXPORTACION	\$ 184,850.00
VENTAS NETAS GRAVADAS	\$ 11,946.90
13 % IVA DEBITO FISCAL	\$ 1,553.10
<b>TOTAL VENTAS LOCALES GRAVADAS</b>	<b>\$ 13,500.00</b>
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>\$ 184,850.00</b>
<b>TOTAL VENTAS FACTURAS</b>	<b>\$ 13,500.00</b>

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Josué David Avendaño

# DECLARACIÓN DE IVA



## DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 107090159540 8

PERIODO TRIBUTARIO	Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art.74-A del C.T.	COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
MES: 02, AÑO: 12, 2018	495	Numero de declaración que modifica: 55

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

04 NIT	0614-030388-102-4	3	NRC	13	12033
22 Apellido(s) Nombre(s) / Razón Social o Denominación	MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.				
14 Actividad Económica Principal	VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; NO INCLUYE BEBIDAS				
09 Nombre Comercial	MOLSAL, S.A. DE C.V.				

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5 Compras Internas Exentas v/o No Sujetas	65	+	0.00	5 Ventas Internas Exentas	85	+	0.00
6 Importaciones Exentas v/o No Sujetas	70	+	0.00	0 Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00
7 Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	30,538.92	2 Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00
8 Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	6,390.00	0 Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00
9 Compras Internas Gravadas	80	+	2,397.66	4 Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	184,850.00
10 Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre compras	81	-	0.00	7 Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00
<b>RECUERDA, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.</b>				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal			
SUMA DE COMPRAS: 100 = 39,326.58				SUMA DE VENTAS: 105 = 276,446.90			
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108 0.00			

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS							
16 Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	0.00	2 Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	10,354.50				
17 Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4 Débito por Ventas: Facturas	140	+	1,553.10				
18 Crédito por Importaciones	125	+	0.00	1 Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00				
19 Crédito por Internaciones	126	+	830.70	5 Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00				
20 Crédito por Importación de Servicios	127	+	3,970.06	3 Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00				
21 Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	<p><b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b></p> <p><b>DECLARA CORRECTAMENTE</b></p> <p>Resolución No. 201 0 0</p>							
22 Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	311.70								
23 Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00								
24 Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00								
25 Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00								
26 Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00								
27 Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	-	0.00								
SUMA DE CREDITOS: 145 = 5,112.46								SUMA DE DEBITOS: 150 = 11,907.60			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

29 Llevar a Renglon 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	Llevar a Renglon 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos	
30 Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00
31 Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante	163	+
32 Retención IVA efectuada al Declarante	162	+
33 Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante	161	+
34 Excedente de Impuesto del Periodo Anterior	164	+
35 Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica	165	+
36 <b>Total Saldo a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)	202	0.00
37 Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No	203	+
38 Excedente de Impuesto para Próximo Periodo	167	=
39 <b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 166 - 160 -203, Si Resultado Positivo)	168	=
40 Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)	520	-
41 <b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del impuesto por Control de Liquidez</b>	521	=
42 Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante	169	+
43 Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+
44 Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante	171	+
45 <b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187	=
46 Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	=
47 Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=
48 <b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=
49 Multa (Atenuada)	194	0.00
50 Intereses	196	+
51 <b>TOTAL A PAGAR</b> (casilla 521+190+195+196)	198	=

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	6,795.14	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha, Sello y Firma de Receptor Autorizado

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA          TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A          LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <small>I.V.A. v.9.00 r5</small>		Declaración N° <b>107090024072</b>		
			Período <b>12-2018</b> Secuencia <b>Original</b> Dec. Modifica		
NIT <b>0614-030388-102-4</b>		NRC <b>12033</b>	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres <b>MOLDEADOS SALVADOREÑOS, S.A.DE C.V.</b>		
Actividad Económica <b>VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; N</b>				Teléfono <b>2226697</b>	

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.			Al No.		
	Facturas	210	389	0	250	390
Comprobante de Credito	214	26173	2	254	26175	0
Factura de Exportacion	227	001	3	267	001	9

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.		
Comprobante de Credito	414	26174	6

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorizacion de Imprenta
9		5	8
			3









REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTOS RETENIDOS DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA F14 v13**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NÚMERO DE DECLARACIÓN  
10 **114130600683**

		Número de Sujetos		Monto Total Devengado			
51	Ingresos gravados sin retención pagados por el agente de retención	257	0 0	327	0.00	3	
52	Ingresos no gravados pagados por el agente de retención	401	0 1	411	0.00	4	
53	Aguinaldo exento de retención (por aplicación de Art 37 de LISR o por decreto legislativo)	258	0 9	408	0.00	5	
<b>CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN</b>		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido	
54	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5	260	0.00	1 296 +	0.00
55	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7	262	0.00	3 298 +	0.00
56	Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterior	229	0 2	263	0.00	8 299 +	0.00
57	Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad (para períodos de enero de 2010 en adelante)	230	0 4	264	0.00	2 300 +	0.00
58	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros	232	0 5	268	0.00	7 302 +	0.00
59	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3	270	0.00	4 304 +	0.00
60	Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1	272	0.00	3 306 +	0.00
61	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8	274	0.00	0 308 +	0.00
62	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2	276	0.00	5 310 +	0.00
63	Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9	278	0.00	7 312 +	0.00
64	Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2	280	0.00	9 314 +	0.00
65	Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliadas	246	0 7	282	0.00	0 316 +	0.00
66	Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6	284	0.00	2 318 +	0.00
67	Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0	286	0.00	1 320 +	0.00
68	Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales	252	0 1	288	0.00	6 322 +	0.00
69	Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	0 1	290	0.00	1 324 +	0.00
70	Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, participes, inversionistas o beneficiarios	400	0 4	406	0.00	6 412 +	0.00
71	Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	293	0 7	294	0.00	4 295 +	0.00
72	Retenciones por pagos o acreditamientos en las disminuciones de capital o patrimonio por capitalizaciones o disminuciones de utilidades	402	0 9	408	0.00	0 414 +	0.00
73	Pago o Acreditamiento de Utilidades a sus Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	404	0 2	410	0.00	3 416 +	0.00
74	Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie)	430	0 3	432	0.00	8 434 +	0.00
75	Otras Retenciones	256	0 9	292	0.00	5 326 +	0.00
76	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 266 a Casilla 324 + 412 + 295 + 414 + 416 + 434 + 326)					330 =	0.00
77	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Sólo si es Declaración Modificatoria)					332 -	0.00
78	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito					334 =	0.00
79	TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)					336 =	0.00

		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido	
80	Para el Control de la Liquidez (Acreditable para el sujeto de retención)	501	0 9	502	0.00	3 503 +	0.00
81	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN ACREDITABLE					504 =	0.00
82	Al Cheque (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	505	0 3	506	0.00	2 507 +	0.00
83	A las Transferencias Electrónicas (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	525	0 7	529	0.00	0 518 +	0.00
84	Por Operaciones en el Mercado de Valores (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	519	0 5	520	0.00	8 521 +	0.00
85	Por Operaciones Interbancarias, desembolsos de préstamos e intereses sobre depósitos (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto pasivo)	522	0 1	523	0.00	4 524 +	0.00
86	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIONES DEFINITIVAS (Suma de casilla 507 + 518 + 521 + 524)					530 =	0.00
87	TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Suma de casilla 504 + 530)					535 =	0.00
88	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)					538 -	0.00
89	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 535-538 es negativo) Solicitar por escrito					540 =	0.00
90	TOTAL ENTERO RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Si la operación de las Casillas 535-538 es positivo)					550 =	0.00

		Número de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Contribución Retenida	
92	Por Servicios de Telecomunicaciones	600	0 7	601	0.00	4 602 +	0.00
93	Por Servicios de Televisión por Suscripción	603	0 1	604	0.00	6 605 +	0.00
94	Por Servicios de Transmisión de Datos( Internet)	606	0 0	607	0.00	3 608 +	0.00
95	Por Transferencia de Dispositivos Tecnológicos y Accesorios	609	0 9	610	0.00	7 611 +	0.00
96	Por Autoconsumo Dispositivos y Servicios	612	0 9	613	0.00	7 614 +	0.00
97	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Suma de casillas 602+605+608+611+614)					615 =	0.00
98	CONTRIBUCION CANCELADA EN LA IMPORTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS					616 -	0.00
99	EXCEDENTE DE CONTRIBUCION ESPECIAL DEL PERIODO ANTERIOR					617 -	0.00





**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTOS RETENIDOS DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA** F14 v13

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

NÚMERO DE DECLARACIÓN

10 **114130600683**

100	EXCEDENTE APLICABLE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA PROXIMO PERIODO (Si la Operación de las Casillas 615-616-617 es Negativo)	618	=	0.00
101	TOTAL ENTERO DE CONTRIBUCION ESPECIAL (Si la Operación de las Casillas 615-616-617 es Positivo)	619	=	0.00
102	ENTERO CANCELADO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCION ESPECIAL EN DECLARACION QUE MODIFICA	620	-	0.00
103	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES si la Operación de las Casillas 619-620 es negativo (solicitar por Escrito)	621	=	0.00
104	TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCION ESPECIAL si la Operación de las Casillas 619-620 es positivo	622	=	0.00
105	VENTAS EXENTAS POR CONTRIBUCION ESPECIAL	623		0.00

106	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA, RETENCIONES, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL (Suma de casillas 56 + 224 + 336 + 550 + 622)	338	=	4,814.59
107	MULTA (Atenuada) Pago a Cuenta 340 0.00 9 Retenciones 342 0.00 3 Operac. Financiera 343 0.00 5 Contrib. Especial 650 0.00 0	344	+	0.00
108	INTERESES (Obligación aplica para Retenciones a partir del Periodo de Enero de 2010)	346	+	0.00
109	TOTAL A PAGAR	348	+	4,814.59

**DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS**

Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	NIT o Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
350	9 355	4 360	7 365	1 370
<b>TOTALES</b>				
			375	1 380

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Fecha, Firma y sello del Receptor

Fecha: 30/08/2019

Versión: F14 v13.0 r1

Declaración: 114130600683

Periodo: 12-2018


NIT: 0614-030388-102-4

**DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)**

Pago a Cuenta	508	4,814.59	Multa Retención	517	0.00	Retención Operac. Financ. Acreditable	526	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Intereses	514	0.00	Retención Operac. Financ. Definitivas	527	0.00
Retención Acreditable	516	0.00	Retenciones	515	0.00	Multa Operaciones Financieras	528	0.00
			Retenciones Contribución Especial	560	0.00	Multa Retenc. Contrib. Especial	570	0.00

# DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**F-11 V10**



**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
 También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00.

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

NÚMERO DE DECLARACIÓN  
**10 111100281056 3**

Ejercicio:		Del: 01 01 2018			Al: 02 31 12 2018			SEGÚN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA								
NIT:		03 0 6 1 4 - 0 3 0 3 8 8 - 1 0 2 - 4 9														

Primer Apellido/Razón Social o Denominación: **MOLDEADOS SALVADORENOS, S.A.DE C.V.** Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

04 Calle/Avenida/Pasaje/Polígono/Block: **CALLE SAN CARLOS** 05 Número Casa: **1221** 06 Apartamento/ Local: \_\_\_\_\_

07 Otros datos que complementen el domicilio: \_\_\_\_\_ 08 Colonial/Barrio/ Residencial/ Reparto: **AUTOPISTA NORTE** 09 e-mail: **molsal2010@gmail.com**

Departamento/Municipio: **SAN SALVADOR / SAN SALVADOR** 10 Teléfono: **2226697** 11 Fax: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: **VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; NO INCLUYE BEBIDA...**

Primaria: **VENTA DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; NO INCLUYE BEBIDA...** 13 060114 2

Secundaria: \_\_\_\_\_ 14 \_\_\_\_\_ 0

Terciaria: \_\_\_\_\_ 15 \_\_\_\_\_ 9

16 \_\_\_\_\_ 7 \_\_\_\_\_ 17 \_\_\_\_\_ 5 Utilice este Recuadro solo Si Modifica su Declaración

18 No. Declaración que Modifica: \_\_\_\_\_ 3

19 \_\_\_\_\_ 1 Fecha de Fallecimiento o Liquidación: \_\_\_\_\_

20 Día Mes Año: \_\_\_\_\_ 8

RENTAS GRAVADAS	<b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo</b>				
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleados bajo régimen de subordinación laboral)	+	105	0.00	8
	Profesiones, Artes y Oficios	+	110	0.00	4
	Por Actividades de Servicios	+	115	0.00	5
	Por Actividades Comerciales	+	120	275,119.47	1
	Por Actividades Industriales	+	125	0.00	2
	Por Actividades Agropecuarias	+	130	0.00	9
	Por Utilidades y Dividendos	+	135	0.00	6
	Por Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	+	137	0.00	0
	Otras Rentas Gravables	+	140	0.00	7
	<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>	=	145	275,119.47	3
	<b>Costos, Gastos y Deducciones del Ejercicio o Periodo</b>				
	Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)	+	205	0.00	4
	Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios. (Reverso Casilla N° 628)	+	210	196,263.92	1
	Reserva Legal (Relacionada a Rentas Gravadas)	+	215	5,519.89	8
<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>	=	225	201,783.81	9	
<b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>		+	235	42,000.00	6
<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>		=	240	115,335.66	0
Renta Neta por Créditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)	+	242	0.00	2	
Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N°128 de Formulario F-944)	+	245	0.00	2	
+	250	0.00	7		
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>	=	255	115,335.66	3	
<b>IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA</b>					
Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla N°104 de Formulario F-944)	+	300	34,600.70	0	
Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demas Instrumentos Financieros	+	305	0.00	5	
Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior	+	306	0.00	9	
Impuesto por Reserva Legal Disminuida	+	307	0.00	6	
Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objetivo de Retención	+	308	0.00	2	
Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención (Segundo inciso del Art. 72, LISR)	+	309	0.00	5	
+	304	0.00	0		
<b>TOTAL IMPUESTO (300 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)</b>	=	310	34,600.70	1	
Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)	-	315	0.00	7	
Pago a Cuenta	-	320	0.00	8	
No. de Resolución: 322 7 Crédito según Resolución	-	325	0.00	4	
No. Declaración Ejercicio Anterior: 326 2 Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior	-	328	0.00	5	
Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica	-	329	0.00	6	
No. de Resolución: 317 1 Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T.	-	327	0.00	0	
<b>IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 - (Casilla 315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)</b>	=	330	34,600.70	4	
<b>MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 del Código Tributario)</b>	+	335	0.00	9	
<b>LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335), Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)</b>	=	340	34,600.70	0	
Si el valor de la casilla N° 340 es positivo, traslade a casilla N° 345					
<b>Total a Devolver:</b> 345 <b>0.00</b> 0					
<b>Total a Pagar:</b> 350 <b>34,600.70</b> 6					

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que mi firma respalda los datos que se detallan en el anverso y reverso de ésta declaración y que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: \_\_\_\_\_ Fecha, Sello y Firma de Receptor: \_\_\_\_\_

Fecha: 30/08/2019	Versión: F11 v10 r1	Declaración: 111100281056	Ejercicio: 2018	NIT: 06140303881024
-------------------	---------------------	---------------------------	-----------------	---------------------



ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Médicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5
Mano de Obra	+ 425	0.00	1	Donación Máxima Legalmente Permitida (Según Documentación)	+ 715	0.00	3
Costos Indirectos de Fabricación	+ 430	0.00	8	IPSFA	+ 716	0.00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria (hasta límite legal, Inc. 2ª de Art.22 Ley SAP)	+ 717	0.00	8
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Cuota Patronal Pagada al I.S.S.S. por Trabajador Doméstico	+ 721	0.00	2
Costo de Artículos Producidos/Comprado	= 442	0.00	6	Deducción Fija	+ 722	0.00	3
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0.00	2	<b>TOTAL</b> (Sumatoria de casillas 711 a 722)	= 725	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0.00	3				
Costo de lo Vendido	= 450	0.00	0				
Gastos de Venta Sin Donación	+ 525	0.00	8				
Gastos de Administración Sin Donación	+ 530	0.00	4				
Gastos Financieros Sin Donación	+ 535	0.00	6				
Total Gastos de Operación	= 540	0.00	1				
<b>TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACIÓN (CASILLAS 450 + 540)</b>	= 545	<b>0.00</b>	<b>9</b>				

Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865 y del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2ª del Código Tributario.

Costos y Gastos del Ejercicio o Período		Comercio		Agropecuaria		Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	
Inventario Inicial	+ 601	196,600.00	7 610	0.00	6 619	0.00	0
Costo Artículos Producidos / Comprados	+ 602	38,046.11	5 611	0.00	4 620	0.00	3
Inventario Final	- 603	90,769.76	3 612	0.00	2 621	0.00	1
Costo de Venta	= 604	<b>143,876.35</b>	<b>1 613</b>	<b>0.00</b>	<b>0 622</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Gastos de Venta Sin Donación	+ 605	247.57	0 614	0.00	9 623	0.00	8
Gastos de Administración Sin Donación	+ 606	52,050.00	8 615	0.00	7 624	0.00	6
Gastos Financieros Sin Donación	+ 607	90.00	6 616	0.00	5 625	0.00	4
Gastos de Operación	= 608	<b>52,387.57</b>	<b>4 617</b>	<b>0.00</b>	<b>3 626</b>	<b>0.00</b>	<b>2</b>
Total Costo Venta Más Gastos de Operación	= 609	<b>196,263.92</b>	<b>2 618</b>	<b>0.00</b>	<b>1 627</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Donación máxima legalmente permitida, según documentación (ésta casilla únicamente aplica para personas jurídicas) 650 0.00 7							
<b>Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627+650)</b> 628 196,263.92 3							
Ingresos por actividades sujetas a precios controlados o regulados por el Estado	660	0.00	1	Ingresos provenientes de las ventas al por menor o al detalle de combustibles, en estaciones de servicio autorizadas	670	0.00	2

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL :		800	DÍA	MES	AÑO	5	OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICIÓN	
Efectivo	+ 840	0.00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8	
Bancos	+ 841	0.00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6	
Cuentas Por Cobrar	+ 842	0.00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota legal y porción cuota voluntaria no deducible), ISSS e INPEP	+ 734	0.00	4	
Inventarios	+ 843	0.00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2	
Inversiones	+ 844	0.00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0	
Bienes Muebles	+ 845	0.00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9	
Bienes Inmuebles	+ 846	0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2	
Otros Activos	+ 847	0.00	6	Reserva Legal no Gravada o Excluida o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	2	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	= 849	<b>0.00</b>	<b>3</b>	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla N° 148 F-944)	+ 746	0.00	7	
Cuentas por Pagar	+ 850	0.00	5	Rentas Obtenidas del Exterior, No Gravadas con el Impuesto	+ 869	0.00	5	
Préstamos por Pagar	+ 851	0.00	9	<b>TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICIÓN</b>	= 750	<b>0.00</b>	<b>1</b>	
Otros Pasivos	+ 855	0.00	3	OPERACIONES POR CREDITOS, FINANCIAMIENTOS, DEPOSITOS, INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REALIZADOS EN EL EXTERIOR				
<b>TOTAL PASIVO</b>	= 860	<b>0.00</b>	<b>6</b>	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0.00	6	
Capital o Patrimonio	+ 862	0.00	2	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0.00	4	
<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	= 865	<b>0.00</b>	<b>0</b>	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0.00	2	
				<b>TOTAL</b>	= 873	<b>0.00</b>	<b>0</b>	

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS							
Nombre del Agente (Persona Natural o Jurídica)	805	2	810	NIT del Agente (Persona Natural o Jurídica)	9 815	0 825	7
					Ingresos	Impuesto Retenido	
					0.00	0.00	
					0.00	0.00	
					0.00	0.00	
					0.00	0.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES ACREDITABLES</b>					820	0.00	6 830
<b>TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES DEFINITIVAS (NO ACREDITABLES)</b>					940	0.00	0 950
<b>TOTAL DE IMPUESTOS DIFERENCIADOS DE LAS CASILLAS 304,305,306,307,308 Y 309</b>					970	0.00	0

En la casilla No. 820 Totalizar los ingresos gravados; y en la casilla No. 830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.  
 NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Deberá agregar el Código de Ingreso sobre el cual efectuó la Retención, Consultar Guía

DETALLE DE DONACIONES			
Nombre de la Institución	NIT de la Institución		VALOR DE LA DONACIÓN
	905		9 910 0.00 5
	905		9 910 0.00 5
	905		9 910 0.00 5
	<b>TOTAL</b>		<b>917 0.00 1</b>

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

SI TIENE DEVOLUCIÓN Y desea depósito a Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la información que se solicita a continuación:			
NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta	Código Tipo de Cuenta	
	920	2	925 3
	Código de Banco:		930 0

Firma: \_\_\_\_\_  
 Para aceptar el abono a cuenta (Igual Firma que en anverso de éste)

Fecha: 30/08/2019	Versión: F11 v10 r1	Declaración: 111100281056	Ejercicio: 2018	NIT: 06140303881024
-------------------	---------------------	---------------------------	-----------------	---------------------



## CONCLUSIONES

Después de haber finalizado la respectiva investigación enfocada al tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios del municipio de San Salvador, se procede a plantear las siguientes conclusiones:

- Las empresas dedicadas a la importación de productos alimenticios no cuentan con guías u otro medio de información necesario que sea de ayuda para el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable.
- En la actividad de importación y exportación resulta de suma importancia conocer los documentos relacionados en los procesos para poder evitar multas y sanciones que se van actualizando de acuerdo con nuevas reformas, sin embargo, en las empresas no hay planes de capacitación periódicas que permitan reforzar los conocimientos del personal.
- La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades es una herramienta clave para el tratamiento contable que poseen las entidades dedicadas a la importación y exportación de productos alimenticios, sin embargo, no todas las empresas han adoptado esta Norma, a pesar que es obligatoria.

## RECOMENDACIONES

Después de haber planteado las respectivas conclusiones del trabajo, se presentan las recomendaciones siguientes:

- Se sugiere a las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios el enviar a su personal a participar en seminarios que imparten ciertos gremiales y que ayuden a la ejecución correcta de sus operaciones.
- Las empresas importadoras y distribuidoras deberían diseñar un plan de capacitaciones anuales para poder reforzar los conocimientos del personal apoyándose en instituciones como INSAFORP entre otros y contar con sistemas, métodos y técnicas contables apropiadas a sus actividades para tener un mejor control de sus operaciones.
- Las entidades dedicadas a la importación y exportación de productos alimenticios están en la obligación de mantenerse dentro del marco regulatorio contable, por lo que se les sugiere actualizar lo antes posible su contabilidad, así como enviar al contador a seminarios para evitar observaciones de parte de Auditoría Externa.

## BIBLIOGRAFÍA

- (COMIECOXLIX), A. d.-2. (18 de FEBRERO de 1963). CODIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO.
- (COMIECOXLIX), A. d.-2. (18 de FEBRERO de 1963). CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO. *DIARIO OFICIAL*.
- (COMIECOXLIX), A. d.-2. (18 de FEBRERO de 1963). CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO. *DIARIO OFICIAL*.
- (IASB), C. D. (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES*. UNITED KINGDOM.
- ABC, D. D. (2007-2018). *ECONOMIA*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/exportacion.php>
- Anexo de la Resolución No. 223-2008 (COMIECOXLIX). (18 de FEBRERO de 1963). REGLAMENTO DE CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (RECAUCA). *DIARIO OFICIAL*.
- COMPLEXITY, T. O. (s.f.). *THE OBSERVATORY OF ECONOMY COMPLEXITY*. Obtenido de <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/slv/>
- CONTABILIDAD, C. D. (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES*. UNITED KINGDOM.
- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. (s.f.). *GESTIONCOMEX*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/infoconsulta/Paginas/GestionComEx.aspx>
- DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL. (27 de OCTUBRE de 2011). *MINISTERIO DE SALUD*. Obtenido de [http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos\\_para\\_la\\_importacion\\_de\\_materias\\_primas\\_alimentos\\_y\\_bebidas.pdf](http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos_para_la_importacion_de_materias_primas_alimentos_y_bebidas.pdf)
- ECONOMIA48. (2006-2009). *ENCICLOPEDIA DE ECONOMIA*. Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/distribucion/distribucion.htm>
- HACIENDA, MINISTERIO DE. (2017). *DEFINICIONES*. Obtenido de [http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Manual\\_Unico\\_de\\_Operaciones\\_Aduaneras/Definiciones.html#APMHAP736](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Manual_Unico_de_Operaciones_Aduaneras/Definiciones.html#APMHAP736)
- LEGISLATIVA, A. (05 de NOVIEMBRE de 1988). CÓDIGO DE SALUD. *DIARIO OFICIAL*.
- LEGISLATIVA, A. (21 de DICIEMBRE de 1991). LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. *DIARIO OFICIAL*, pág. Tomo N° 313.
- LEGISLATIVA, A. (31 de JULIO de 1992). LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. *DIARIO OFICIAL*, pág. Tomo N° 316.
- LEGISLATIVA, A. (3 de FEBRERO de 1999). LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA. *DIARIO OFICIAL*, pág. Tomo N° 342.
- LEGISLATIVA, A. (22 de DICIEMBRE de 2000). CÓDIGO TRIBUTARIO. *DIARIO OFICIAL*, pág. Tomo N° 349.
- LEGISLATIVA, A. (2001). *LEY ESPECIAL PARA SANCIONAR INFRACCIONES ADUANERAS*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (29 de OCTUBRE de 2001). LEY ESPECIAL PARA SANCIONAR INFRACCIONES ADUANERAS. *DIARIO OFICIAL*, pág. Tomo N° 353.

- LEGISLATIVA, A. (2012). *LEY ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *CÓDIGO DE SALUD*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *CÓDIGO TRIBUTARIO*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA*. SAN SALVADOR.
- LEGISLATIVA, A. (s.f.). *REGLAMENTO DE CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (RECAUCA)*. SAN SALVADOR.
- MINISTERIO DE HACIENDA, legislativo. (octubre de 2012). *LEY GENERAL DE ADUANAS*. Obtenido de [www.hacienda.go.cr/docs/](http://www.hacienda.go.cr/docs/)
- MINISTERIO DE SALUD, LEGISLATIVO. (8 de FEBRERO de 2013). *NORMAS TECNICAS DE SALUD. DIARIO OFICIAL*.
- RESERVA, B. C. (2017). *INFORME DE COMERCIO EXTERIOR DE EL SALVADOR, ENERO-DICIEMBRE 2017*. SAN SALVADOR.
- RESERVA, B. C. (2017). *INFORME DE COMERCIO EXTERIOR DE EL SALVADOR, ENERO-DICIEMBRE 2017*. SAN SALVADOR.
- SALUD, M. D. (s.f.). *CÓDIGO DE SALUD*.
- SALUD, M. D. (s.f.). *MINISTERIO DE SALUD*. Obtenido de [http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos\\_para\\_la\\_importacion\\_de\\_materias\\_primas\\_alimentos\\_y\\_bebidas.pdf](http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos_para_la_importacion_de_materias_primas_alimentos_y_bebidas.pdf)
- SALUD, MINISTERIO DE. (27 de OCTUBRE de 2011). *MINISTERIO DE SALUD*. Obtenido de [http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos\\_para\\_la\\_importacion\\_de\\_materias\\_primas\\_alimentos\\_y\\_bebidas.pdf](http://usam.salud.gob.sv/images/ambiental/alimentos/requisitos_para_la_importacion_de_materias_primas_alimentos_y_bebidas.pdf)
- SALVADOR, M. D. (s.f.). *SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL*. Obtenido de <http://infotrade.minec.gob.sv/aranceles-de-importacion/>

# **ANEXOS**

## **INDICE.**

ANEXO 1. CUESTIONARIO Y GUÍA DE PREGUNTAS.

ANEXO 2. MARCO MUESTRAL.

ANEXO 3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

ANEXO 4. MAYORIZACIÓN.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CUESTIONARIO**



**Objetivo:** Recopilar información basada en la práctica de las operaciones que realizan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, con el propósito de conocer el tratamiento aduanero, tributario y contable para cumplir con las normativas técnicas y legales aplicadas en El Salvador.

**Dirigido a:** Contador y personal encargado de las importaciones de empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios ubicados en el municipio de San Salvador.

**Indicaciones:** Marque con una “X” la respuesta que usted considere más conveniente.

*Objetivo:* Confirmar el cumplimiento de uno de los requisitos sanitarios para la realización de una importación y distribución de productos alimenticios.

1. ¿La empresa cuenta con el permiso de funcionamiento sanitario para la realización de importación y distribución de alimentos?
  - a)  Si
  - b)  No

*Objetivo:* Verificar los procesos que aplican al momento de distribuir los productos.

2. ¿Cuáles son los canales de distribución que la empresa utiliza?
  - a)  Distribuidoras
  - b)  Mayoristas
  - c)  Consumidor Final
  - d)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

*Objetivo:* Verificar cuales son los manuales o procedimientos que existen en la empresa, para el manejo adecuado de las operaciones.

3. ¿Cuáles de los siguientes manuales o procedimientos poseen en la empresa? (Puede seleccionar más de una respuesta)
  - a)  Manual de Operaciones
  - b)  Manual Organizacional
  - c)  Manual Contable
  - d)  Manual de Normas y Procedimientos
  - e)  Manual de Puestos y Funciones
  - f)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Verificar si se reconocen los costos de adquisición de acuerdo a la NIIF 13 Inventarios.

4. ¿Qué costo de adquisición agrega para el reconocimiento inicial de sus inventarios? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Precio de compra
  - b)  Derechos arancelarios
  - c)  Otros impuestos no recuperables
  - d)  Transporte
  - e)  Manipulación
  - g)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Constatar que la medición inicial aplicada sea la regulada en la NIIF 13 Inventarios.

5. ¿Cómo mide inicialmente sus inventarios?
- a)  Costo de adquisición
  - b)  Precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta
  - c)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Conocer si se presenta información relevante de acuerdo a la NIIF 8 Notas a los Estados Financieros.

6. ¿Cuál de las siguientes revelaciones efectúan en las Notas a los estados financieros? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Bases para la preparación de los estados financieros (NIIF para las PYMES)
  - b)  Políticas contables significativas
  - c)  Información de apoyo para partidas presentadas
  - d)  Medición utilizada para la elaboración de estados financieros
  - e)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Confrontar si han tenido observaciones por parte de auditoría externa que afectan las operaciones de la empresa.

7. Como resultado de auditoría externa, ¿Para cuáles de las siguientes áreas ha recibido observaciones? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Compras
  - b)  Ventas
  - c)  Contabilidad
  - d)  Cuentas por Cobrar
  - e)  Cuentas por Pagar
  - g)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_
  - h)  Ninguna



**Objetivo:** Conocer las principales operaciones a las que la empresa se dedica.

8. ¿Cuáles son las operaciones que realiza para efectos tributarios? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Ventas Internas Gravadas (CCF y FCF)
  - b)  Ventas Internas Exentas y/o No Sujetas
  - c)  Exportaciones
  - d)  Compras Internas Gravadas
  - e)  Compras Internas Exentas y/o No Sujetas
  - g)  Importaciones
  - h)  Internaciones
  - i)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Comprobar el cumplimiento del Código Tributario en cuanto a la utilización de la documentación.

9. ¿Cuáles son los tres documentos legales más importantes que utiliza la empresa para soportar sus operaciones en lo tributario y contable?
- a)  Comprobante de Crédito Fiscal
  - b)  Factura de Consumidor Final
  - c)  Comprobante de Liquidación
  - d)  Nota de Remisión
  - e)  Notas de Débito y Crédito
  - g)  Comprobantes de Retención
  - h)  Factura de Exportación
  - d)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Confrontar si han tenido observaciones por parte del Ministerio de Hacienda que afectan las obligaciones.

10. ¿En cuál de las siguientes obligaciones ha sido sujeto a fiscalización por parte del Ministerio de Hacienda? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Relacionadas con Impuesto sobre la Renta
  - b)  Asociadas con el Impuesto al Valor Agregado
  - c)  Relativos a obligaciones formales del Código Tributario
  - d)  Cumplimiento Aduanero
  - e)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_
  - g)  Ninguna

**Objetivo:** Conocer el personal involucrado en el proceso de importación.

11. ¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?
- a)  Encargado de Importaciones y Exportaciones
  - b)  Contador
  - c)  Agente Aduanal Externo
  - d)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Examinar si la empresa ha sido sujeto de sanciones o infracciones aduaneras.

12. Según su experiencia, ¿Qué tipo de sanciones o infracciones aduaneras son más comunes en las fiscalizaciones que realiza DGA? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Valoración de mercancía
  - b)  Origen de las mercancías
  - c)  Clasificación arancelaria
  - d)  Regímenes Aduaneros
  - e)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_
  - f)  Ninguna

**Objetivo:** Conocer el tratamiento contable que involucra las operaciones sometidas al régimen de cada empresa.

13. ¿Bajo cuál de los siguientes regímenes aduaneros son sometidas las mercancías que importan?
- a)  Importación Definitiva
  - b)  Exportación Definitiva
  - c)  Tránsito Aduanero
  - d)  Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado.
  - e)  Admisión Temporal para Perfeccionamiento de Activo
  - f)  Depósito de Aduana
  - g)  Exportación Temporal con Reimportación en el Mismo Estado
  - h)  Zona Franca
  - i)  Reimportación
  - j)  Reexportación

**Objetivo:** Constatarla terminología que involucra en los trámites aduaneros necesarios para importar la mercancía.

14. ¿Cuál es el término de comercio internacional (INCOTERM) que utiliza en sus importaciones? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  EXW (En Fábrica)
  - b)  CIF (Coste, Seguro y Flete)
  - c)  FOB (Libre a bordo)
  - d)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Verificar el adecuado cálculo del valor en aduanas

15. ¿Cuáles de los siguientes elementos constituyen el valor en aduanas de sus mercancías? (Puede seleccionar más de una respuesta)
- a)  Costo de la mercancía (Valor FOB)
  - b)  Cálculo del Flete
  - c)  Valor del Seguro
  - d)  Gastos de Manipulación
  - e)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Determinar si la empresa ha sido sujeta a fiscalización por parte de la Dirección de Impuestos Internos.

16. Según su experiencia, para las empresas importadoras de productos alimenticios, ¿Cuál puede ser la deficiencia más probable que determine la DGII en una fiscalización?
- a)  Ingresos omitidos de declarar
  - b)  Ingresos clasificados y declarados indebidamente
  - c)  Costos y gastos deducidos indebidamente
  - d)  Retenciones y percepciones no enteradas
  - e)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_
  - f)  Ninguna

**Objetivo:** Verificar la frecuencia con la cual la empresa envía a sus colaboradores a capacitaciones.

17. ¿Con qué frecuencia recibe capacitaciones de carácter aduanero, tributario y contable?
- a)  Cada 3 meses
  - b)  Cada 6 meses
  - c)  Cada año
  - d)  Cuando se realizan actualizaciones a los procesos
  - e)  Otra (Especifique): \_\_\_\_\_
  - f)  Nunca

**Objetivo:** Identificar las posibles limitaciones a las que se enfrenta el personal para estar actualizados.

18. En caso de que a usted no lo hayan capacitado en temas de actualización de carácter aduanero, tributario y contable seleccione el motivo:
- a)  Falta de interés
  - b)  Limitación de recursos
  - c)  Factor tiempo
  - d)  Otro (Especifique): \_\_\_\_\_
  - e)  Yo si me capacito

**Objetivo:** Analizar la utilidad de la investigación a realizar y los beneficios que se obtendría.

19. ¿Qué grado de utilidad le asignaría a una investigación que aborde el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?
- a)  Muy útil
  - b)  Útil
  - c)  Poco útil
  - d)  Nada útil



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**GUIA DE ENTREVISTA**



**Objetivo:** Recopilar información basada en la práctica de las operaciones realizadas por empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, con el propósito de conocer los criterios utilizados al momento de su registro, y así realizar procedimientos eficientes para cumplir con las normativas técnicas y legales aplicadas a dicha actividad.

**Indicaciones:** Responder de manera objetiva todas las preguntas que a continuación se detallan.

**Dirigido a:** Contador y personal encargado de las importaciones de empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios ubicados en el municipio de San Salvador.

*Objetivo: Comprobar la aplicación de normativa contable permitida.*

1. ¿La empresa está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES? De no ser así, ¿Bajo qué criterio contable se rigen?

---

---

*Objetivo: Verificar las cuentas contables que manejan dentro de la empresa y la correcta utilización de ellas.*

2. Defina las cuentas utilizadas para el registro contable de los inventarios de mercadería por compras al exterior:

---

---

*Objetivo: Conocer el proceso del descargo en inventarios y su incidencia contable y tributaria.*

3. ¿Qué tratamiento contable y tributario se le da al inventario de productos alimenticios que se encuentra vencido u obsoleto?

---

---

**Objetivo:** Verificar la incidencia de la información a revelar en los estados financieros.

4. ¿De qué forma la información contable que se presenta a la gerencia general influye en la toma de decisiones e inciden en los Estados Financieros?
- 
- 

**Objetivo:** Ver el flujo de las operaciones por parte del contador y los encargados de las importaciones.

5. ¿Cómo colabora o se relaciona con otros departamentos para el manejo, registro y control de las compras realizadas en el exterior?
- 
- 

**Objetivo:** Examinar el proceso local de compra dentro de la empresa y evaluar el conocimiento del personal respecto a ello.

6. ¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores locales?
- 
- 

**Objetivo:** Conocer el proceso de compras al exterior dentro de la empresa y evaluar el conocimiento del personal respecto a ello.

7. ¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores del exterior?
- 
- 

**Objetivo:** Saber de qué región provienen los productos y como intervienen en los trámites tributarios y aduaneros necesarios para importar las mercancías.

8. ¿De qué región adquieren principalmente sus productos y cuál es el procedimiento para pactar sus operaciones con los proveedores del exterior?
- 
- 

**Objetivo:** Identificar los documentos relevantes del proceso de importación en la empresa.

9. ¿Con que documentos respalda las importaciones de productos alimenticios? y ¿Por cuánto tiempo se mantienen archivados?
- 
-

**Objetivo:** Conocer si el personal atraviesa por dificultades en el proceso de importación.

10. ¿Encuentra dificultades aduaneras, tributarias o contables al realizar las actividades de importación en cuanto a los productos alimenticios?

---

---

**Objetivo:** Corroborar las actualizaciones que reciben dentro de la empresa.

11. ¿Recibe capacitaciones sobre actualizaciones en materia contable, tributaria o aduanera?

---

---

**Objetivo:** Conocer el grado de utilidad de la investigación.

12. ¿Usted considera necesario que exista un documento que ilustre el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?

---

---

**ANEXO 2. MARCO MUESTRAL.**

N°	Nombre de la Empresa	Dirección
1	AGENCIAS INDUSTRIALES CALDERON, S.A. DE C.V.	Col Escalón Edificio A y M 1 Cl Poniente y 63 Avenida Norte Local B-6.
2	AGRIPAK S.A. DE C.V.	Calle Los Abetos, Pje. 1 #36.
3	AGROSANIA, S.A. DE C.V.	El Salvador, San Salvador, 51 Avenida Sur #1738, Colonia Montserrat.
4	ALE S.A. DE C.V.	Boulevard Del Hipódromo Col San Benito Edificio Sky Light No 116 San Salvador - San Salvador.
5	ALFA FARMACEUTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Urbanización Maquilishuat Calle Jacarandas Pasaje 1 # 28.
6	ALIESCO S.A DE C.V.	Carretera a Los Planes de Renderos, Km 2 1/2 Quinta La Escondida Finca Los 3 Monos   San Salvador, El Salvador.
7	ALIMENTOS CAMPEON, S.A. DE C.V.	Boulevard Del Hipódromo Col San Benito Y Avenida La Capilla No 705 San Salvador - San Salvador.
8	ALIMENTOS IMPORTADOS SUPERIORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Urbanización San José del Pino 17 Avenida Sur Local # 3.
9	AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Km. 7 1/2, Boulevard. Del Ejercito Nacional, atrás de la ex Cigarrería Morazán, San Salvador.
10	CALLEJA S.A. DE C.V.	Prolongación 59 Avenida Sur, entre Avenida Olímpica y Calle El Progreso, San Salvador.
11	CALVO CONSERVAS EL SALVADOR S.A.	Colonia San Benito Calle Loma Linda Edificio Corporativo Redes No 251 L-4.
12	CALVO DISTRIBUCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	El Salvador, San Salvador, Edificio Gran Plaza Local 103, Boulevard el Hipódromo.

13	COMERCIAL POZUELO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Col Escalón 85 Avenida Norte No 320.
14	COMERCIALIZADORA CENTROAMERICANA DE SAL, S.A. DE C.V.	Barrio San Jacinto, Colonia Marconi # 739.
15	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	Urb. Industrial San Pablo Boulevard Del Ejercito 5500 Km 5.5 Contiguo a Sum Chemical.
16	COMERCIAL EL ROBLE	Calle Gerardo Barrios # 406, San Salvador.
17	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Final Avenida San Martín, #4-7.
18	EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A. DE C.V.	6a. Avenida Norte No.1708, Colonia La Rábida, San Salvador.
19	EMPACADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. DE C.V.	51 Avenida Sur, No 10 Pasaje González, Colonia Luz, San Salvador.
20	ERNESTINA CASTRO, S.A DE C.V.	Calle Modelo 428, Bo. Candelaria, San Salvador.
21	ETCETERA, S.A. DE C.V.	Boulevard Hipódromo No. 2-502, Colonia San Benito.
22	FRUTALETAS, S.A. DE C.V.	Boulevard Venezuela # 2230, San Salvador.
23	HELADOS RIO SOTO, S.A. DE C.V.	1a. Calle Oriente # 1008, San Salvador.
24	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	Avenida Independencia No 545, San Salvador.
25	JUMEX CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Calle La Mascota edificio 533 Col. San Benito, San Salvador.
26	KELLOGG EL SALVADOR LTDA DE C.V.	Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Edificio World Trade Center Torre 2 Nivel 2 Local 207.
27	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PANADERIA Y PASTERIA, S.A. DE C.V.	10 Avenida Sur #1830 Colonia América, Barrio San Jacinto.



28	MOLSAL, S.A. DE C.V.	Final Autopista Norte Calle San Carlos #1221, San Salvador.
29	PANADERIA LOS GEMELOS S.A DE C.V.	10 Avenida Norte y 25 Calle Oriente No. 408, Barrio La Esperanza, San Salvador.
30	PASTA GOURMET S.A DE C.V.	Colonia Escalón 71 avenida Norte N°318.
31	PATRONIC S.A. DE C.V.	Residencial Utila Boulevard Sur No 16.
32	PRODUCTOS CARNICOS, S.A. DE C.V.	Calle El Progreso 3320, Col. Roma, San Salvador.
33	ROBERTONI, S.A. DE C.V.	33 Calle Oriente #326, San Salvador.
34	DISTRIBUCION SALVADOREÑA	Col. Las Mercedes Calle Los Granados # 28.

### ANEXO 3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

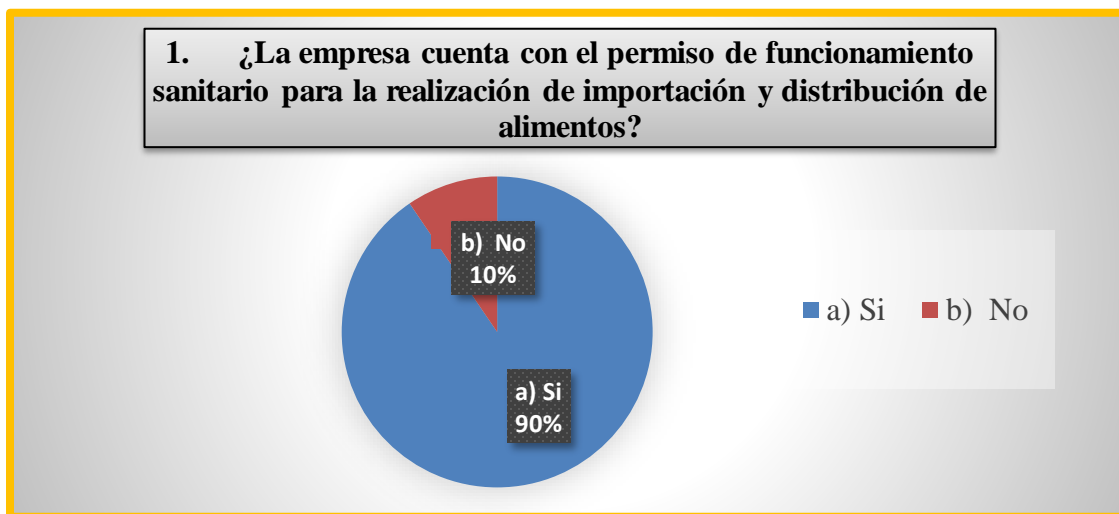
#### CUESTIONARIO

**Dirigido a:** Contador y personal encargado de las importaciones de empresas dedicadas a la importación y distribución de productos alimenticios ubicados en el municipio de San Salvador.

**Objetivo:** Confirmar el cumplimiento de uno de los requisitos sanitarios para la realización de una importación y distribución de productos alimenticios.

1. ¿La empresa cuenta con el permiso de funcionamiento sanitario para la realización de importación y distribución de alimentos?

Opción	Cumplimiento de requisito funcionamiento sanitario	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Si	19	90%
b)	No	2	10%
	TOTAL	21	100%

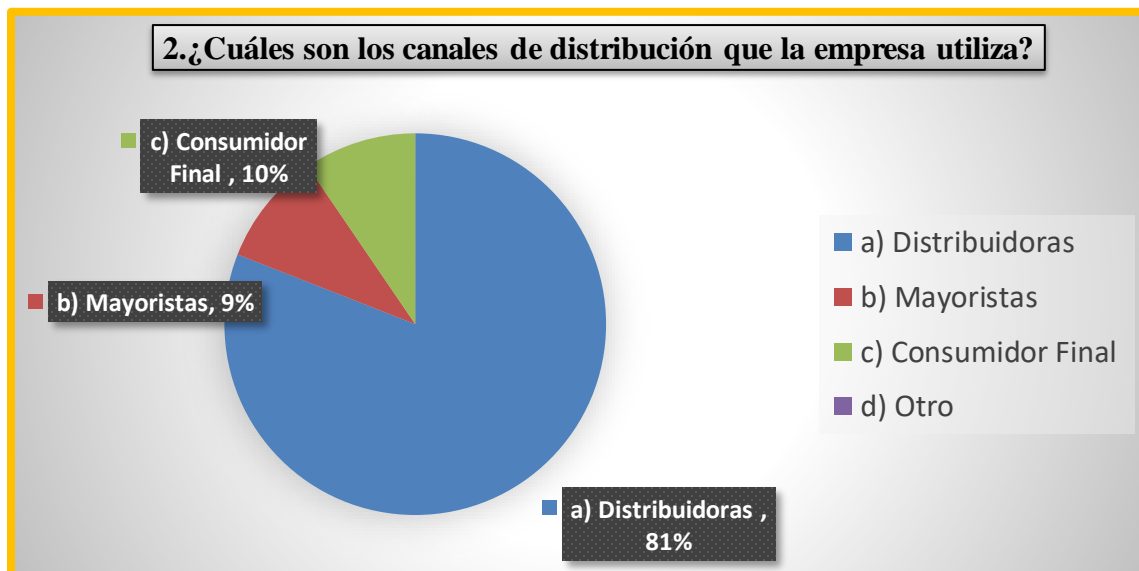


**Análisis:** El 90% de las empresas encuestadas poseen su permiso de funcionamiento sanitario; pero no obstante el 10% de las empresas carecen de este requisito, a pesar de que su principal giro es la importación y distribución de productos alimenticios.

**Objetivo:** Verificar los procesos que aplican al momento de distribuir los productos.

2. ¿Cuáles son los canales de distribución que la empresa utiliza?

Opción	Canales de distribución	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Distribuidoras	17	80%
b)	Mayoristas	2	10%
c)	Consumidor Final	2	10%
d)	Otro	0	0%
	TOTAL	21	100%

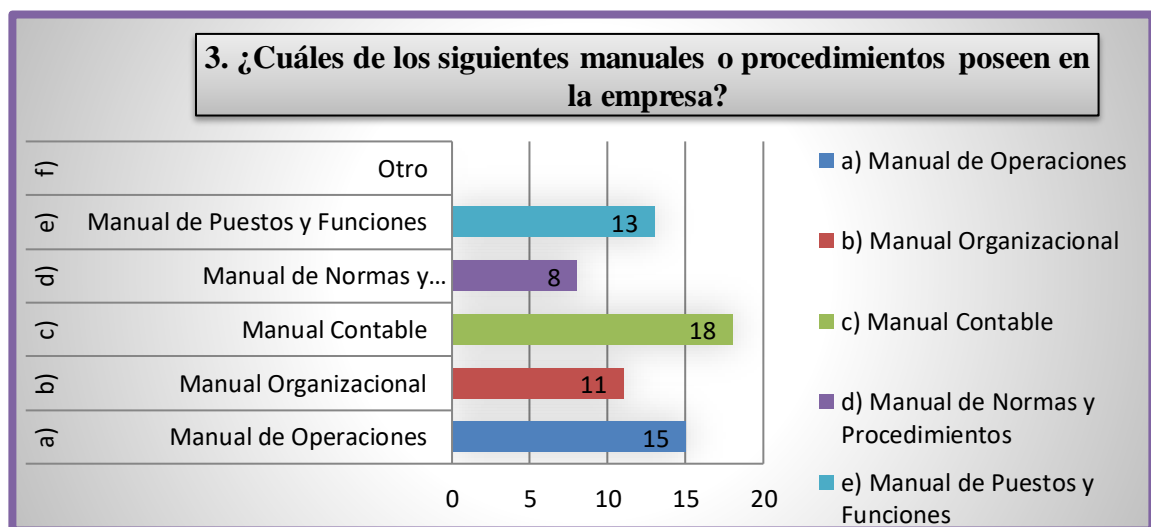


**Análisis:** La mayoría de encuestados representados por el 80% utiliza el proceso de distribución de los productos alimenticios para que ellos se encarguen de llevar el producto hasta el consumidor final.

**Objetivo:** Verificar cuales son los manuales o procedimientos que existen en la empresa, para el manejo adecuado de las operaciones.

3. ¿Cuáles de los siguientes manuales o procedimientos poseen en la empresa? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Tipos de manuales de la empresa	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Manual de Operaciones	15	71%
b)	Manual Organizacional	11	52%
c)	Manual Contable	18	86%
d)	Manual de Normas y Procedimientos	8	38%
e)	Manual de Puestos y Funciones	13	62%
f)	Otro	0	0%

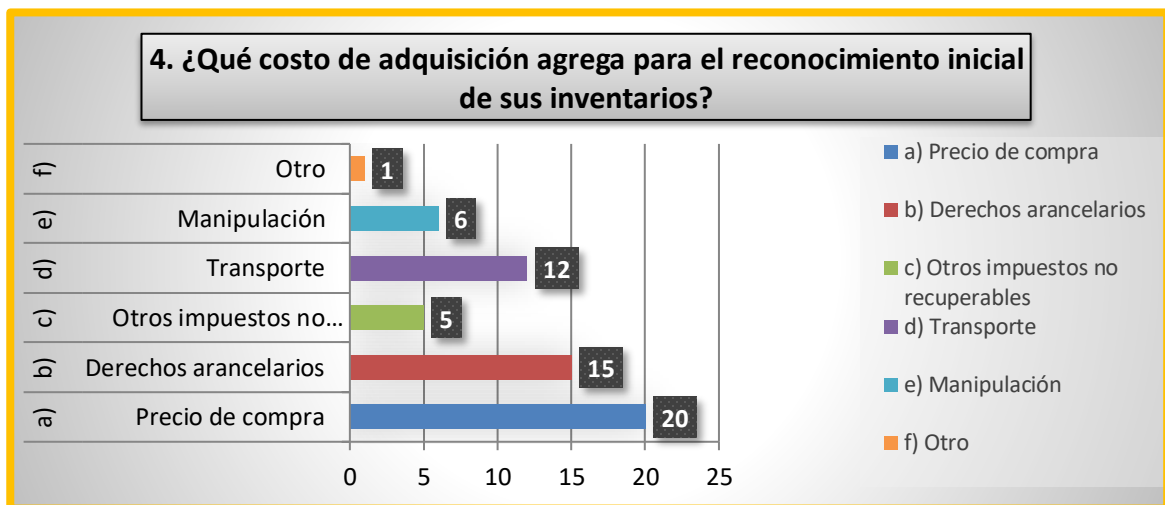


**Análisis:** La mayoría de los encuestados representados en un rango del 86% a 52% manifiestan que las empresas poseen manual contable, manual de operaciones y manual organizacional y con una minoría representada en los rangos 1 al 38% manifiesta contar con manuales de normas y procedimientos, esto conlleva a la falta de claridad por parte del personal para cumplir con sus obligaciones.

**Objetivo:** Verificar si se reconocen los costos de adquisición de acuerdo a la NIIF 13 Inventarios.

4. ¿Qué costo de adquisición agrega para el reconocimiento inicial de sus inventarios?  
(Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Reconocimiento inicial de inventarios	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Precio de compra	20	95%
b)	Derechos arancelarios	15	71%
c)	Otros impuestos no recuperables	5	24%
d)	Transporte	12	57%
e)	Manipulación	6	29%
f)	Otro	1	5%

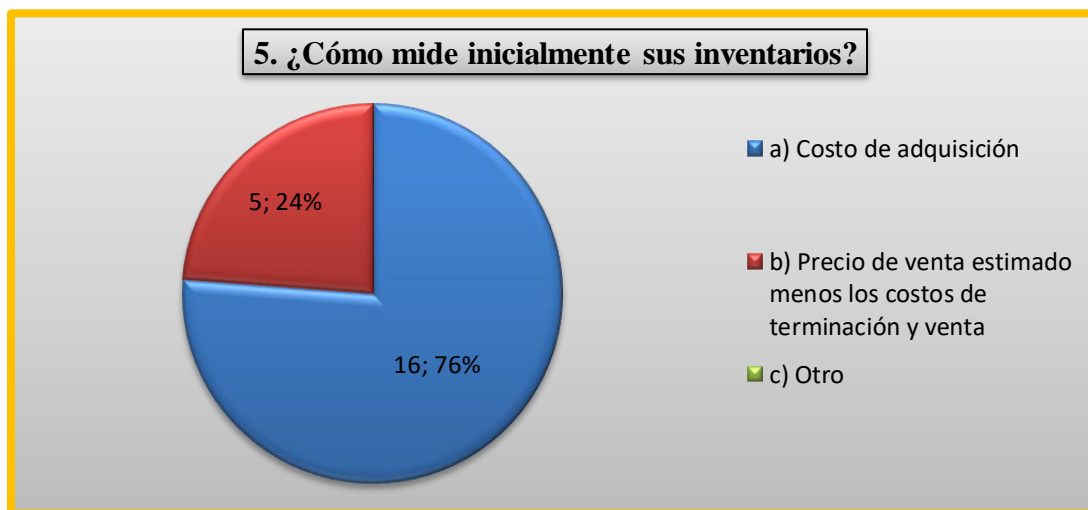


**Análisis:** La mayoría de los encuestados reconoce el costo de sus inventarios al precio de compra representado por el 95%, de acuerdo con la NIIF 13 se deben agregar todos los costos relacionados para adquirir la mercadería, por lo que no se hace debidamente el reconocimiento inicial.

**Objetivo:** Constatar que la medición inicial aplicada sea la regulada en la NIIF 13 Inventarios.

5. ¿Cómo mide inicialmente sus inventarios?

Opción	Medición inicial de inventarios	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Costo de adquisición	16	76%
b)	Precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta	5	24%
c)	Otro	0	0%
	TOTAL	21	100%

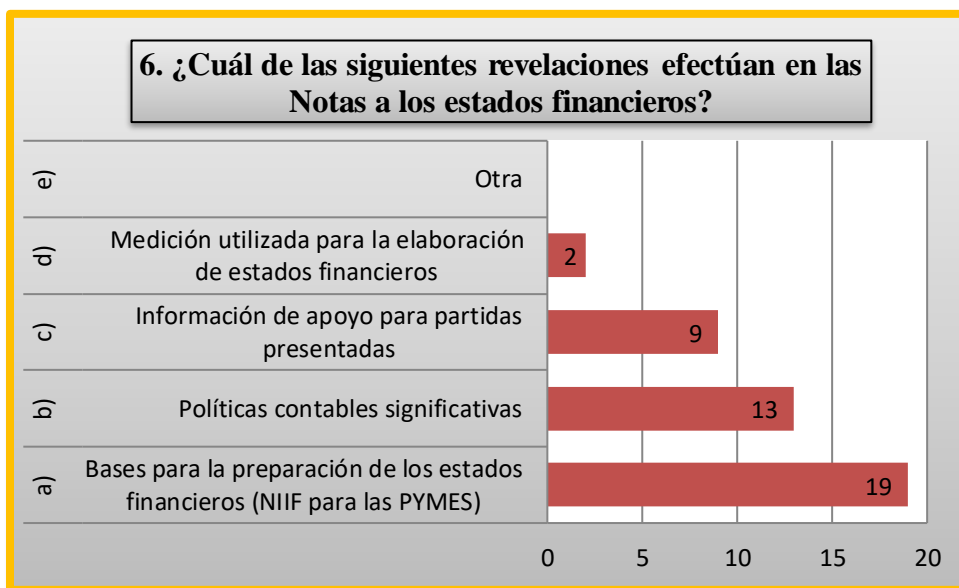


**Análisis:** De la totalidad el 76% de los importadores encuestados utilizan para medir la valoración de los inventarios al costo de adquisición y al precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta es el menos utilizado con tan solo el 24%

**Objetivo:** Conocer si se presenta información relevante de acuerdo a la NIIF 8 Notas a los Estados Financieros.

6. ¿Cuál de las siguientes revelaciones efectúan en las Notas a los estados financieros? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Normativa NIIF 8	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Bases para la preparación de los estados financieros (NIIF para las PYMES)	19	90%
b)	Políticas contables significativas	13	62%
c)	Información de apoyo para partidas presentadas	9	43%
d)	Medición utilizada para la elaboración de estados financieros	2	10%
e)	Otra	0	0%

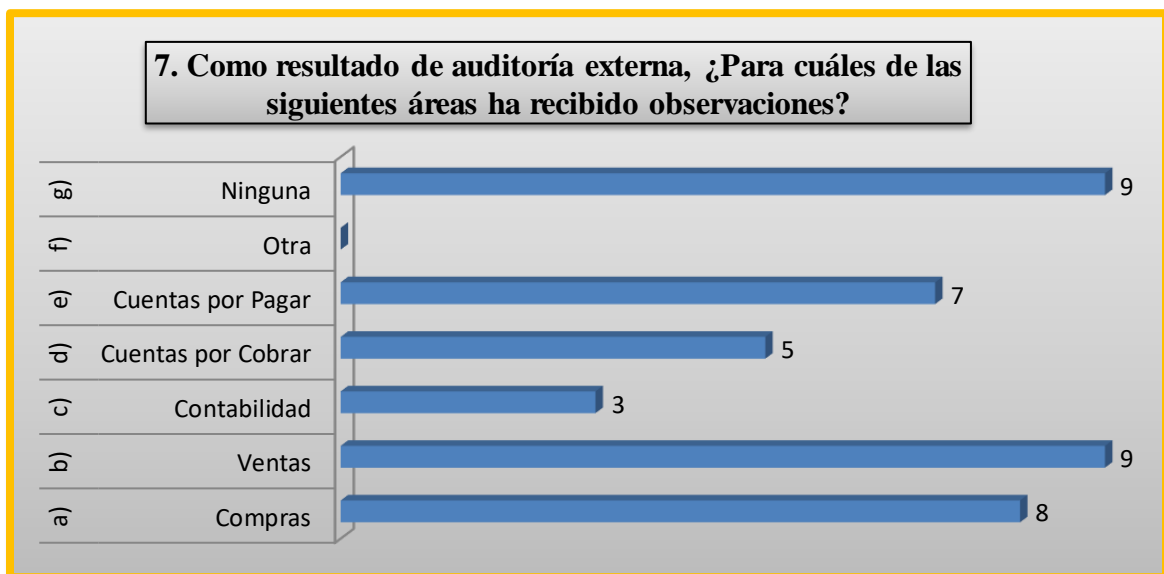


**Análisis:** El 90%, efectúan en las Notas a los estados financieros las bases para la preparación de los estados financieros (NIIF para las PYMES), y el 10% Medición utilizada para la elaboración de estados financieros. Sólo el 5% de los encuestados revela la información mínima en cumplimiento de los aspectos mencionados en la Sección 8.

**Objetivo:** Confrontar si han tenido observaciones por parte de auditoría externa que afectan las operaciones de la empresa.

7. Como resultado de auditoría externa, ¿Para cuáles de las siguientes áreas ha recibido observaciones? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Áreas	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Compras	8	38%
b)	Ventas	9	43%
c)	Contabilidad	3	14%
d)	Cuentas por Cobrar	5	24%
e)	Cuentas por Pagar	7	33%
f)	Otra	0	0%
g)	Ninguna	9	43%



**Análisis:** El 43% ha manifestado tener observaciones por parte de la auditoría externa en el área de ventas, el 38% en el área de las compras, el 57% de las empresas ha recibido alguna observación por parte de auditoría externa.



**Objetivo:** Conocer las principales operaciones a las que la empresa se dedica.

8. ¿Cuáles son las operaciones que realiza para efectos tributarios? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Efectos Tributarios	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Ventas Internas Gravadas (CCF y FCF)	20	95%
b)	Ventas Internas Exentas y/o No Sujetas	6	29%
c)	Exportaciones	11	52%
d)	Compras Internas Gravadas	15	71%
e)	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	10	48%
f)	Importaciones	21	100%
g)	Internaciones	12	57%
h)	Otra	0	0%

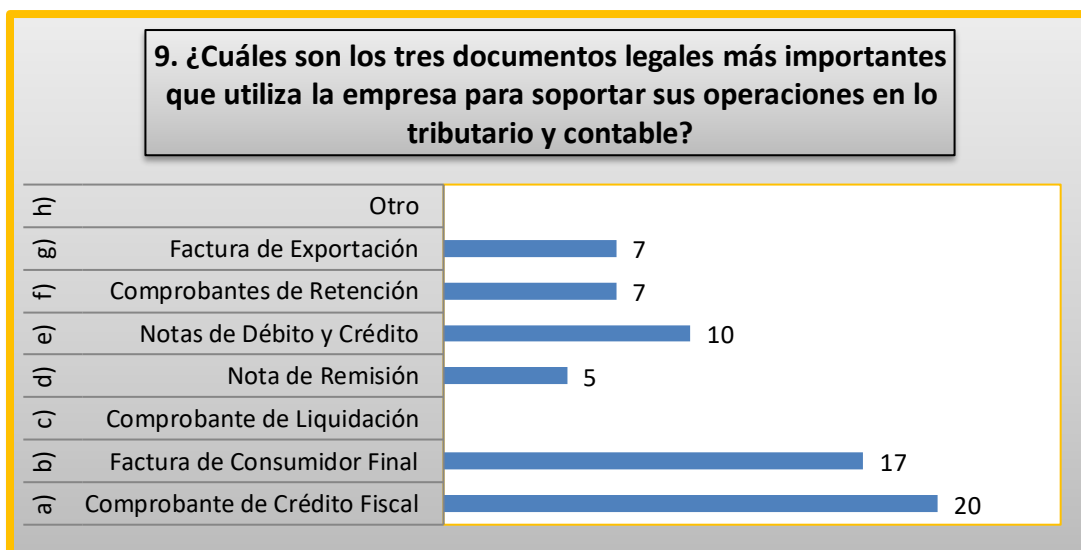


**Análisis:** De la totalidad de las operaciones que realizan para efectos tributarios están con un 100% las importaciones y las compras internas gravadas y con un mayor porcentaje del 95% las ventas internas gravadas y en un rango del 1 a 12% están las ventas internas exentas, compras internas no sujetas y las internaciones.

**Objetivo:** Comprobar el cumplimiento del Código Tributario en cuanto a la utilización de la documentación.

9. ¿Cuáles son los tres documentos legales más importantes que utiliza la empresa para soportar sus operaciones en lo tributario y contable?

Opción	Documentos	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Comprobante de Crédito Fiscal	20	95%
b)	Factura de Consumidor Final	17	81%
c)	Comprobante de Liquidación	0	0%
d)	Nota de Remisión	5	24%
e)	Notas de Débito y Crédito	10	48%
f)	Comprobantes de Retención	7	33%
g)	Factura de Exportación	7	33%
h)	Otro	0	0%

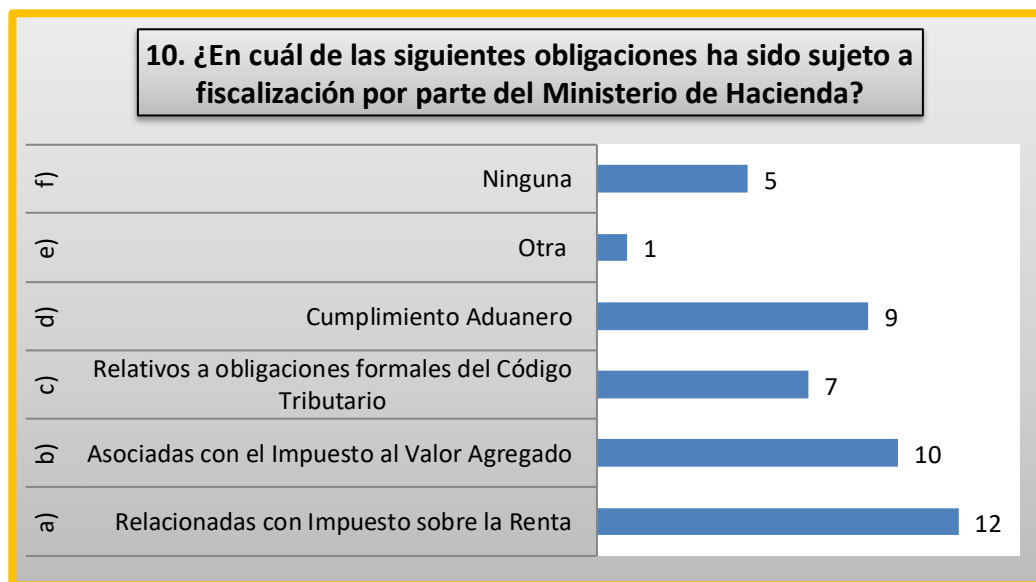


**Análisis:** De la totalidad de los encuestados los documentos con los cuales soportan sus operaciones en lo tributario y contable son los siguientes con un porcentaje del 95% es el comprobante de crédito fiscal seguido por las facturas de consumidor final con un 81% y con un 24% las notas de crédito y débito.

**Objetivo:** Confrontar si han tenido observaciones por parte del Ministerio de Hacienda que afectan las obligaciones.

10. ¿En cuál de las siguientes obligaciones ha sido sujeto a fiscalización por parte del Ministerio de Hacienda? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Aspectos por parte MH	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Relacionadas con Impuesto sobre la Renta	12	57%
b)	Asociadas con el Impuesto al Valor Agregado	10	48%
c)	Relativos a obligaciones formales del Código Tributario	7	33%
d)	Cumplimiento Aduanero	9	43%
e)	Otra	1	5%
f)	Ninguna	5	24%

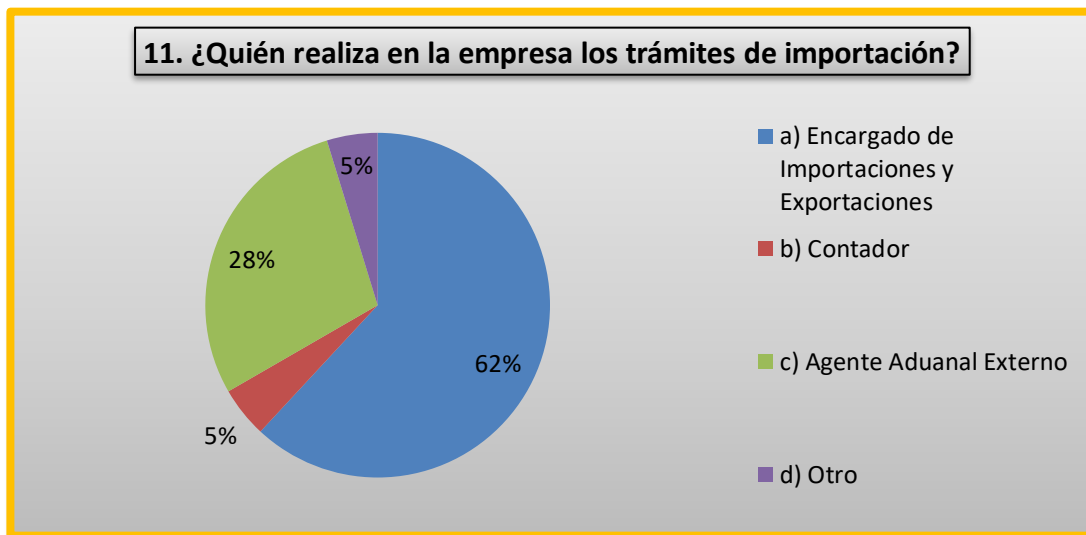


**Análisis:** La totalidad de encuestadas obligaciones han sido sujeto a fiscalización por parte del Ministerio de Hacienda el 57% relacionadas con Impuesto sobre la Renta y un solo un 5% manifiestan no haber tenido ninguna observación.

**Objetivo:** Conocer el personal involucrado en el proceso de importación.

11. ¿Quién realiza en la empresa los trámites de importación?

Opción	Personal encargado	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Encargado de Importaciones y Exportaciones	13	62%
b)	Contador	1	5%
c)	Agente Aduanal Externo	6	28%
d)	Otro	1	5%
	TOTAL	21	100%

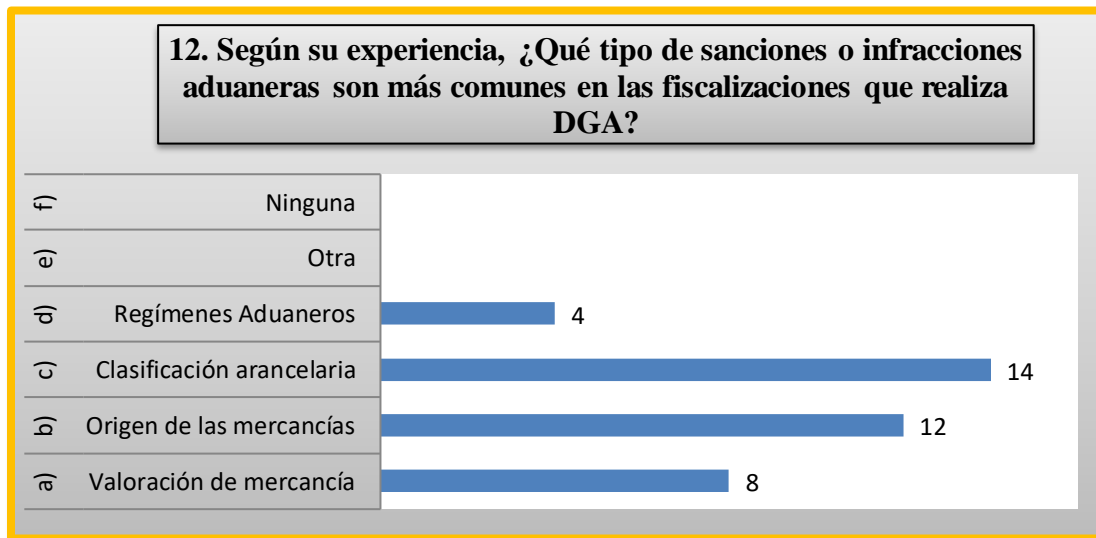


**Análisis:** De la totalidad de los encuestados el 62% consideran que es el encargado de Importaciones y Exportaciones quien realiza toda la tramitación de la importación de los productos y solo un 5% manifestó que el contador realizaba dichos trámites.

**Objetivo:** Examinar si la empresa ha sido sujeto de sanciones o infracciones aduaneras.

12. Según su experiencia, ¿Qué tipo de sanciones o infracciones aduaneras son más comunes en las fiscalizaciones que realiza DGA? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Tipo de sanciones/ infracciones	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Valoración de mercancía	8	38%
b)	Origen de las mercancías	12	57%
c)	Clasificación arancelaria	14	67%
d)	Regímenes Aduaneros	4	19%
e)	Otra	0	0%
f)	Ninguna	0	0%

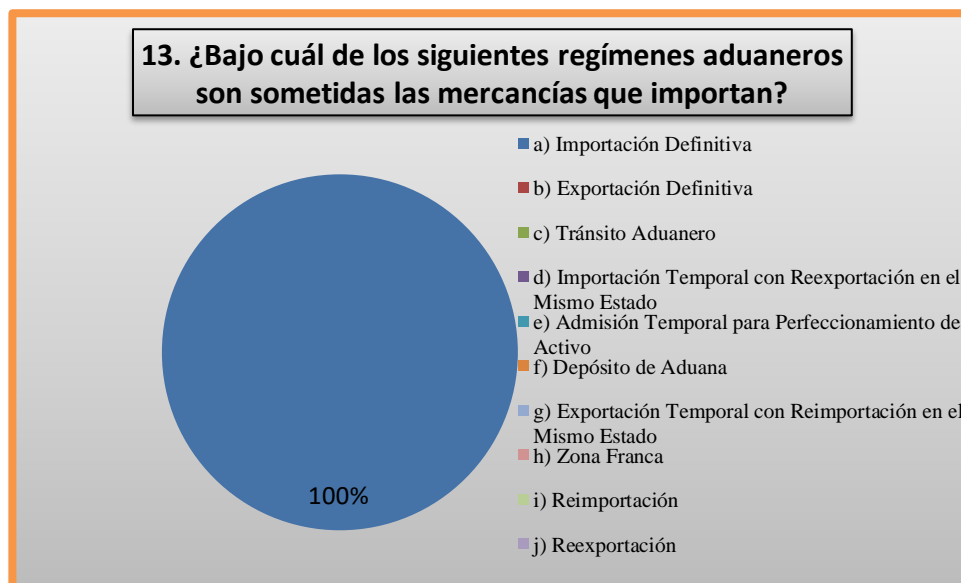


**Análisis:** El total de encuestados manifiestan de las experiencias en la empresa con los tipos de sanciones o infracciones aduaneras más comunes en las fiscalizaciones que realiza DGA en un 67% por la clasificación arancelaria, y solo una minoría ha tenido experiencia del 19% regímenes aduaneros.

**Objetivo:** Conocer el tratamiento contable que involucra las operaciones sometidas al régimen de cada empresa.

13. ¿Bajo cuál de los siguientes regímenes aduaneros son sometidas las mercancías que importan?

Opción	Tipos de Regímenes	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Importación Definitiva	21	100%
b)	Exportación Definitiva	0	0%
c)	Tránsito Aduanero	0	0%
d)	Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado	0	0%
e)	Admisión Temporal para Perfeccionamiento de Activo	0	0%
f)	Depósito de Aduana	0	0%
g)	Exportación Temporal con Reimportación en el Mismo Estado	0	0%
h)	Zona Franca	0	0%
i)	Reimportación	0	0%
j)	Reexportación	0	0%
	TOTAL	21	100%

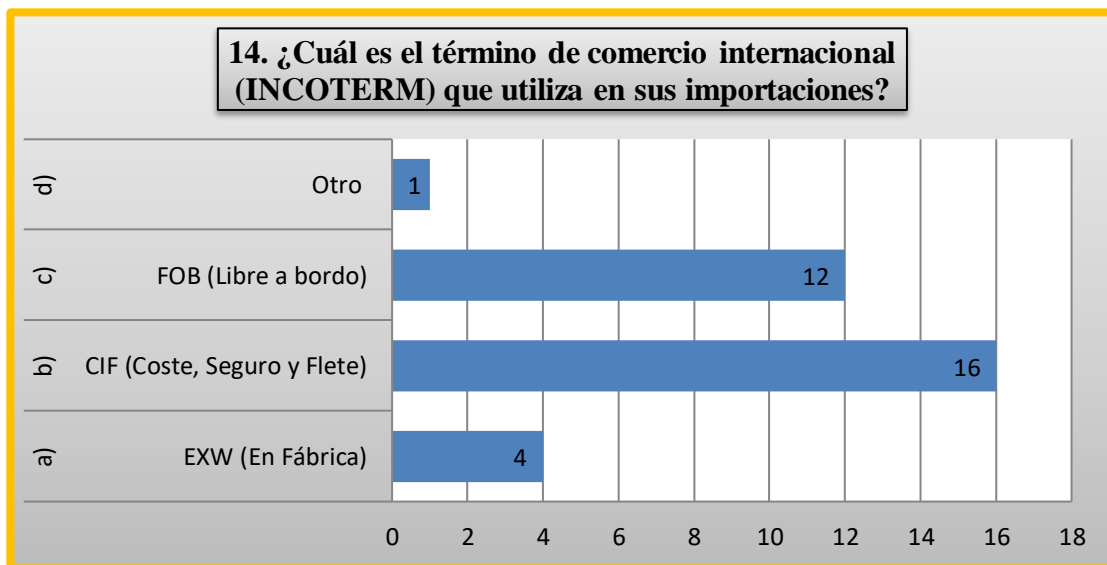


**Análisis:** El 100% de las empresas someten sus mercancías bajo el régimen de importaciones definitiva.

**Objetivo:** Constatar la terminología que involucra en los trámites aduaneros necesarios para importar la mercancía.

14. ¿Cuál es el término de comercio internacional (INCOTERM) que utiliza en sus importaciones? (Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Tipos de Términos	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	EXW (En Fábrica)	4	19%
b)	CIF (Coste, Seguro y Flete)	16	76%
c)	FOB (Libre a bordo)	12	57%
d)	Otro	1	5%

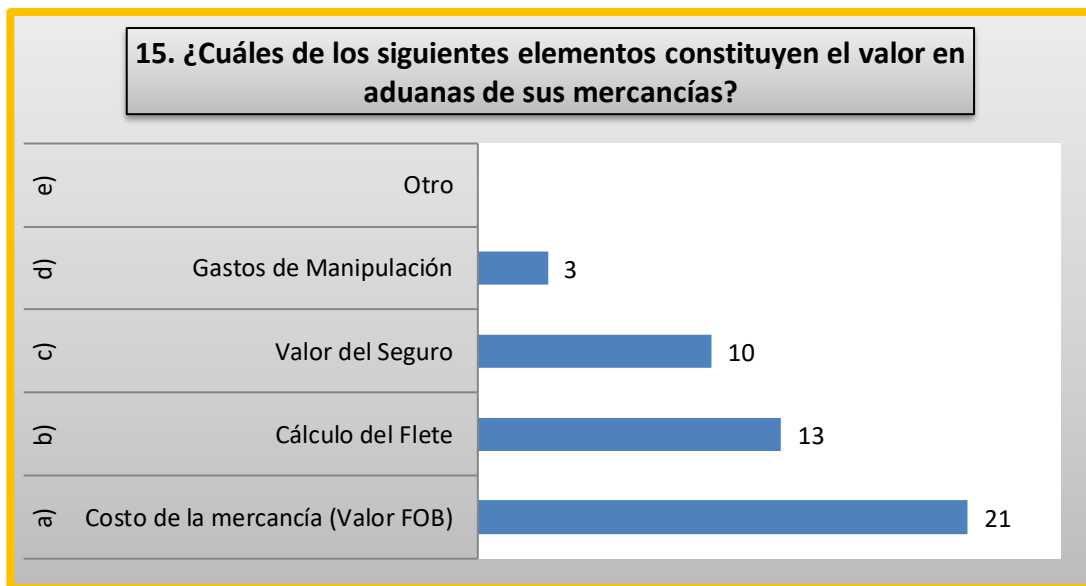


**Análisis:** La mayoría de los encuestados consideran como el Incoterm más utilizado el CIF (Coste, Seguros y Fletes) con el 76%, seguido del FOB (Libre a bordo) con el 57% debido a que la mayor parte de importaciones se realizan por medio marítimo.

**Objetivo:** Verificar el adecuado cálculo del valor en aduanas.

15. ¿Cuáles de los siguientes elementos constituyen el valor en aduanas de sus mercancías?  
(Puede seleccionar más de una respuesta)

Opción	Elementos valor aduana	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Costo de la mercancía (Valor FOB)	21	100%
b)	Cálculo del Flete	13	62%
c)	Valor del Seguro	10	48%
d)	Gastos de Manipulación	3	14%
e)	Otro	0	0%



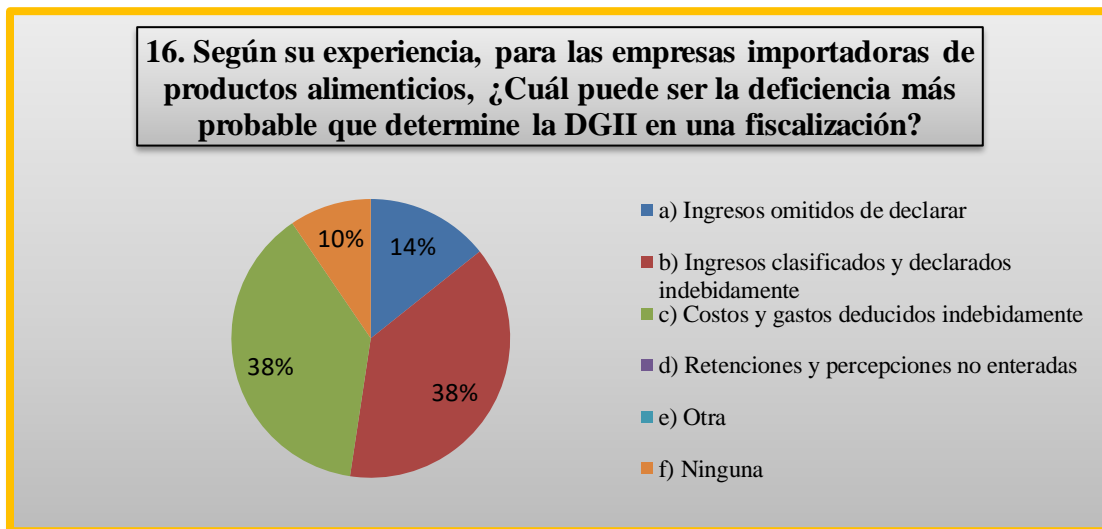
**Análisis:** De los 21 encuestados, el 14% expresó que el desembolso en la manipulación si es un elemento que conforma el valor en aduanas, en cambio en un intervalo de 62% a 100% considera que los valores FOB, flete y seguro son parte considerables en el valor en aduanas.



**Objetivo:** Determinar si la empresa ha sido sujeta a fiscalización por parte de la Dirección de Impuestos Internos.

16. Según su experiencia, para las empresas importadoras de productos alimenticios, ¿Cuál puede ser la deficiencia más probable que determine la DGII en una fiscalización?

Opción	Aspectos por DGII	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Ingresos omitidos de declarar	3	14%
b)	Ingresos clasificados y declarados indebidamente	8	38%
c)	Costos y gastos deducidos indebidamente	8	38%
d)	Retenciones y percepciones no enteradas	0	0%
e)	Otra	0	0%
f)	Ninguna	2	10%
	TOTAL	21	100%

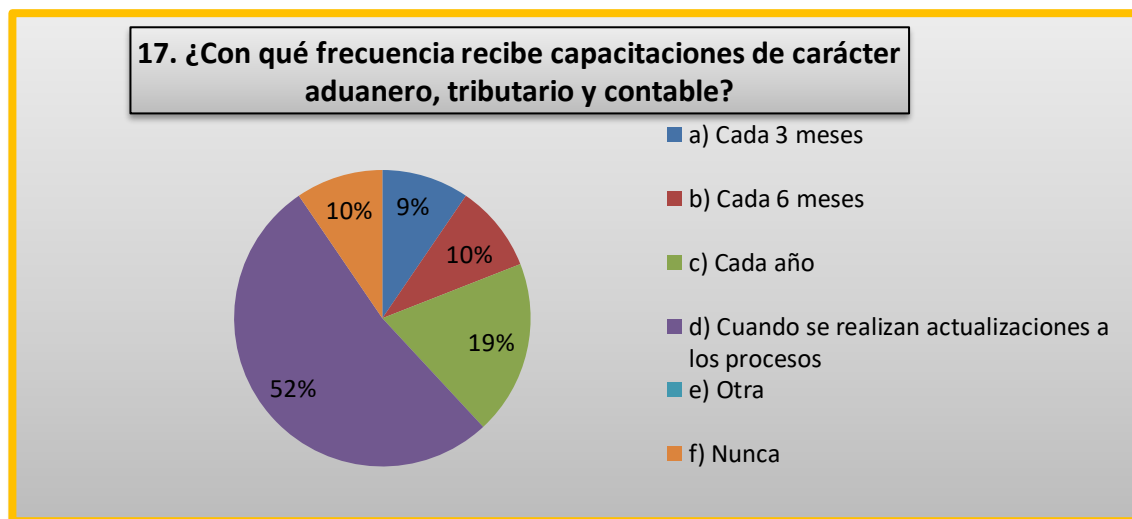


**Análisis:** La mitad del porcentaje representado por 38% opina que una de las deficiencias encontradas fue en los ingresos clasificados y declarados indebidamente y la otra parte 38% en los costos y gastos deducidos indebidamente y la minoría opina no haber tenido ninguna observación por parte de DGII.

**Objetivo:** Verificar la frecuencia con la cual la empresa envía a sus colaboradores a capacitaciones.

17. ¿Con qué frecuencia recibe capacitaciones de carácter aduanero, tributario y contable?

Opción	Frecuencia en capacitaciones	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Cada 3 meses	2	9%
b)	Cada 6 meses	2	10%
c)	Cada año	4	19%
d)	Cuando se realizan actualizaciones a los procesos	11	52%
e)	Otra	0	0%
f)	Nunca	2	10%
	TOTAL	21	100%

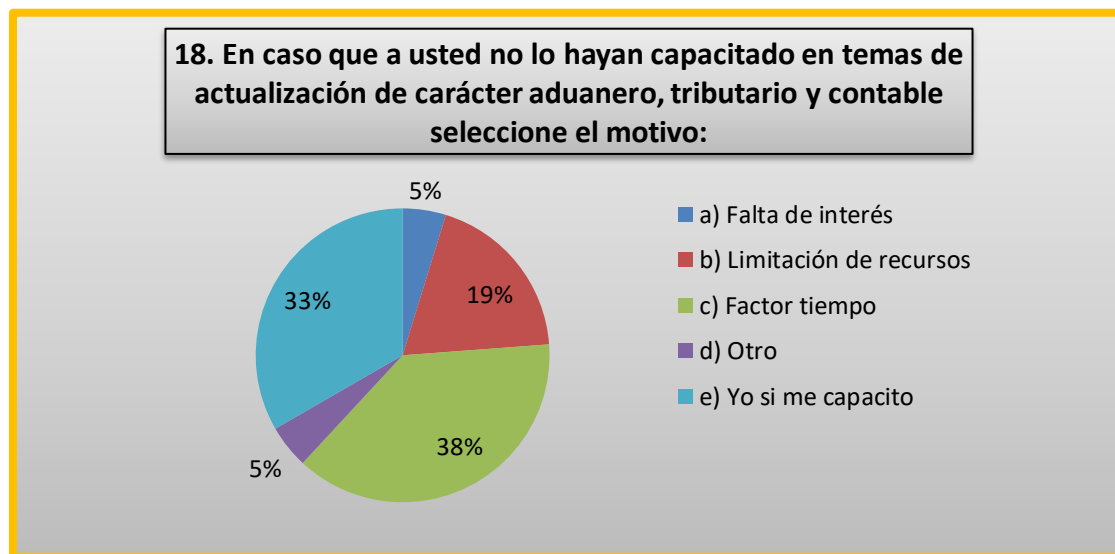


**Análisis:** La mitad de los encuestados que representan el 52% de las empresas capacitan a su personal solo cuando existe alguna actualización en algún proceso o norma, no tiene un cronograma establecido en referencia a las capacitaciones en el ámbito aduanero, tributario y contable.

**Objetivo:** Identificar las posibles limitaciones a las que se enfrenta el personal para estar actualizados.

18. En caso de que a usted no lo hayan capacitado en temas de actualización de carácter aduanero, tributario y contable seleccione el motivo:

Opción	Limitantes	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Falta de interés	1	5%
b)	Limitación de recursos	4	19%
c)	Factor tiempo	8	38%
d)	Otro	1	5%
e)	Yo si me capacito	7	33%
	TOTAL	21	100%

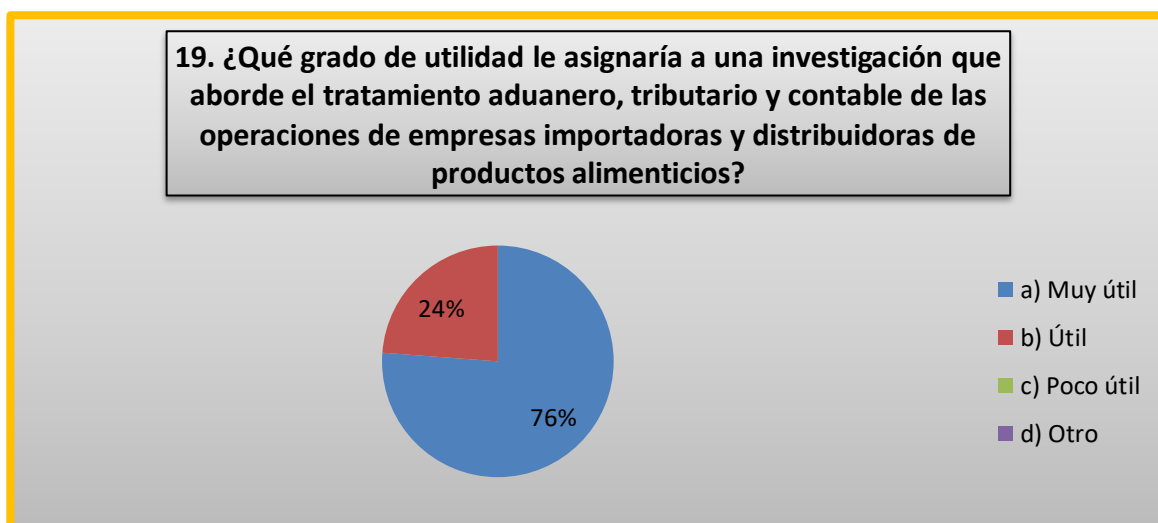


**Análisis:** El 38%, manifestaron que uno de los motivos por los cuales no se capacita al personal es el factor tiempo y el 33% considera que la empresa los envía a capacitaciones de actualización en referencia a temas aduaneros, tributarios y contables. Esto ocasiona que el personal incurra en errores debido a la falta de conocimiento.

**Objetivo:** Analizar la utilidad de la investigación a realizar y los beneficios que se obtendría.

19. ¿Qué grado de utilidad le asignaría a una investigación que aborde el tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?

Opción	Grado de utilidad de investigación	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Muy útil	16	76%
b)	Útil	5	24%
c)	Poco útil	0	0%
d)	Otro	0	0%
	TOTAL	21	100%



**Análisis:** El 76% considera muy útil el desarrollo del documento en mención, ya que los encargados de las importaciones y contadores opinan que un documento simplificado les ayudaría a comprender mejor todo lo que implica dedicarse a la actividad de importación de productos alimenticios.

## GUÍA DE PREGUNTAS.

### ENTREVISTA No. 1

**CARGO:** CONTADOR GENERAL.

No	Pregunta	Respuesta
1	¿La empresa está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES? De no ser así, ¿Bajo qué criterio contable se rigen?	Sí se está aplicando el marco de las NIIF para PYMES.
No	Pregunta	Respuesta
2	Defina las cuentas utilizadas para el registro contable de los inventarios de mercadería por compras al exterior:	Al momento de la compra son: Pedidos en tránsito, y al momento de adquirirlos se liquidan contra la cuenta inventario de mercadería o existencias, luego se hace retaceo para conocer el costo real total de la mercadería.
No	Pregunta	Respuesta
3	¿Qué tratamiento contable y tributario se le da al inventario de productos alimenticios que se encuentra vencido u obsoleto?	Se dan de baja contra una cuenta de costo, se levanta un acta y se decide su destrucción.
No	Pregunta	Respuesta
4	¿De qué forma la información contable que se presenta a la gerencia general influye en la toma de decisiones e inciden en los Estados Financieros?	En forma de ratios que apoyan el análisis financiero de las inversiones.
No	Pregunta	Respuesta
5	¿Cómo colabora o se relaciona con otros departamentos para el manejo, registro y control de las compras realizadas en el exterior?	A través del ingreso de productos a bodega y realización de las órdenes de compra de productos obtenidos en el extranjero y su seguimiento hasta la descarga.
No	Pregunta	Respuesta
6	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores locales?	Se contacta con el proveedor para solicitar una cotización, cuando ya se pacta el precio se procede a realizar una orden de compra para enviarla al proveedor y que nos envíe la mercadería.

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
7	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores del exterior?	Se contacta con el proveedor se realiza un crédito con la línea que se tiene y se hace el pedido, se emite la factura y se hace un anticipo y con ello se reconoce el tránsito de las mercancías.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
8	¿De qué región adquieren principalmente sus productos y cuál es el procedimiento para pactar sus operaciones con los proveedores del exterior?	Fuera de Centroamérica, primero contactamos con los proveedores y se piden cotizaciones, procedemos a hacer algún contrato para que los precios se mantengan lo más estables posibles.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
9	¿Con que documentos respalda las importaciones de productos alimenticios? y ¿Por cuánto tiempo se mantienen archivados?	Se documenta la información por un tiempo de 4 años y se documenta con la declaración de importación y las facturas de exportación.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
10	¿Encuentra dificultades aduaneras, tributarias o contables al realizar las actividades de importación en cuanto a los productos alimenticios?	Solamente cuando son sujetos a permisos fitosanitarios o se encuentran bajo contingente.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
11	¿Recibe capacitaciones sobre actualizaciones en materia contable, tributaria o aduanera?	Si, solamente cuando hay actualizaciones.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
12	¿Usted considera necesario que exista un documento que ilustre el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?	Claro que sí.

## ENTREVISTA No. 2

**CARGO:** CONTADOR GENERAL.

No	Pregunta	Respuesta
1	¿La empresa está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES? De no ser así, ¿Bajo qué criterio contable se rigen?	Sí.
No	Pregunta	Respuesta
2	Defina las cuentas utilizadas para el registro contable de los inventarios de mercadería por compras al exterior:	Cuentas por cobrar del exterior y recibos de compra acumulados.
No	Pregunta	Respuesta
3	¿Qué tratamiento contable y tributario se le da al inventario de productos alimenticios que se encuentra vencido u obsoleto?	Se reconoce el desperdicio.
No	Pregunta	Respuesta
4	¿De qué forma la información contable que se presenta a la gerencia general influye en la toma de decisiones e inciden en los Estados Financieros?	Permite decidir sobre nuevas inversiones según la rentabilidad que generan.
No	Pregunta	Respuesta
5	¿Cómo colabora o se relaciona con otros departamentos para el manejo, registro y control de las compras realizadas en el exterior?	Por medio del reconocimiento de los impuestos.
No	Pregunta	Respuesta
6	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores locales?	Por medio de cotizaciones, se selecciona la que genera mayor beneficio a menor costo.

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
7	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores del exterior?	Por medio de cotizaciones y se realizan ordenes de compras posterior a la aprobación de las cotizaciones.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
8	¿De qué región adquieren principalmente sus productos y cuál es el procedimiento para pactar sus operaciones con los proveedores del exterior?	Italia, mediante contratos.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
9	¿Con que documentos respalda las importaciones de productos alimenticios? y ¿Por cuánto tiempo se mantienen archivados?	Declaraciones de mercancía y se mantienen por 10 años.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
10	¿Encuentra dificultades aduaneras, tributarias o contables al realizar las actividades de importación en cuanto a los productos alimenticios?	Sí.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
11	¿Recibe capacitaciones sobre actualizaciones en materia contable, tributaria o aduanera?	Sí.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
12	¿Usted considera necesario que exista un documento que ilustre el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?	Sí.



**ENTREVISTA No. 3****CARGO: CONTADOR GENERAL.**

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1	¿La empresa está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES? De no ser así, ¿Bajo qué criterio contable se rigen?	Si, bajo los principios de PCGA.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
2	Defina las cuentas utilizadas para el registro contable de los inventarios de mercadería por compras al exterior:	Todos los manejamos bajo la cuenta de inventarios.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
3	¿Qué tratamiento contable y tributario se le da al inventario de productos alimenticios que se encuentra vencido u obsoleto?	Se considera como no deducible.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
4	¿De qué forma la información contable que se presenta a la gerencia general influye en la toma de decisiones e inciden en los Estados Financieros?	Pues es considerada para analizar posibles inversiones para el futuro.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
5	¿Cómo colabora o se relaciona con otros departamentos para el manejo, registro y control de las compras realizadas en el exterior?	Pues únicamente nos relacionamos con la encargada de importaciones que es la que realiza la orden y los pagos, luego con la auxiliar que es la que se encarga de realizar el retaceo y debida alimentación al sistema que se utiliza.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
6	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores locales?	Primero se realiza inventario físico, y luego la orden de compra.

No	Pregunta	Respuesta
7	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores del exterior?	Si son proveedores fuera del área centroamericana como Chile, cada inicio de año realizamos una programación con cierta cantidad de embargues que necesitaremos durante el año. En el caso de los proveedores centroamericanos los realizamos vía correo electrónico con una orden de compra y anticipación de una semana aproximadamente.
No	Pregunta	Respuesta
8	¿De qué región adquieren principalmente sus productos y cuál es el procedimiento para pactar sus operaciones con los proveedores del exterior?	Chile, los realizamos cada inicio de año mediante programaciones luego solo nos mantenemos en contacto vía correo y teléfono para confirmaciones de llegadas; Guatemala, los realizamos mensuales vía correo electrónico y teléfono.
No	Pregunta	Respuesta
9	¿Con que documentos respalda las importaciones de productos alimenticios? y ¿Por cuánto tiempo se mantienen archivados?	Con declaraciones de mercancía, facturas de exportación, y los mantenemos durante 10 años.
No	Pregunta	Respuesta
10	¿Encuentra dificultades aduaneras, tributarias o contables al realizar las actividades de importación en cuanto a los productos alimenticios?	Sí, sobre todo en cuestiones de permisos por importaciones.
No	Pregunta	Respuesta
11	¿Recibe capacitaciones sobre actualizaciones en materia contable, tributaria o aduanera?	No.
No	Pregunta	Respuesta
12	¿Usted considera necesario que exista un documento que ilustre el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?	Sí.

**ENTREVISTA No. 4****CARGO: CONTADOR GENERAL.**

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1	¿La empresa está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES? De no ser así, ¿Bajo qué criterio contable se rigen?	Si aplicamos.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
2	Defina las cuentas utilizadas para el registro contable de los inventarios de mercadería por compras al exterior:	Los manejamos bajo la cuenta Inventario en tránsito.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
3	¿Qué tratamiento contable y tributario se le da al inventario de productos alimenticios que se encuentra vencido u obsoleto?	Se considera como no deducible para efectos tributarios.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
4	¿De qué forma la información contable que se presenta a la gerencia general influye en la toma de decisiones e inciden en los Estados Financieros?	Nos permite verificar nuestra deuda financiera y nuestro capital, para realizar inversiones
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
5	¿Cómo colabora o se relaciona con otros departamentos para el manejo, registro y control de las compras realizadas en el exterior?	Colaboramos únicamente con importaciones que se encargan de realizar los debidos tramites
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
6	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores locales?	Por órdenes de compra enviadas directamente a nuestro proveedor
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
7	¿Cuál es el procedimiento realizado para efectuar las compras a proveedores del exterior?	Por órdenes de compra con dos semanas de anticipación.

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
8	¿De qué región adquieren principalmente sus productos y cuál es el procedimiento para pactar sus operaciones con los proveedores del exterior?	Costa Rica, tenemos contacto al inicio de año luego únicamente bajo órdenes de compra alrededor de 3 a 4 veces al año.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
9	¿Con que documentos respalda las importaciones de productos alimenticios? y ¿Por cuánto tiempo se mantienen archivados?	Con declaraciones de mercancía, y facturas de exportación, los mantenemos archivados por 5 años en oficina luego los enviamos a bodega interna.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
10	¿Encuentra dificultades aduaneras, tributarias o contables al realizar las actividades de importación en cuanto a los productos alimenticios?	Sí.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
11	¿Recibe capacitaciones sobre actualizaciones en materia contable, tributaria o aduanera?	Si, cada vez que es necesario.
<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
12	¿Usted considera necesario que exista un documento que ilustre el adecuado tratamiento aduanero, tributario y contable de las operaciones de empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios?	Sí.

## ANEXO 4. MAYORIZACIÓN.

<b>1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
1) \$	125,000.00	\$	725.46 2)
5) \$	12,000.00	\$	19,168.83 3)
6) \$	12,000.00	\$	131.08 4)
		\$	12,000.00 6)
		\$	113.00 8)
		\$	509.16 9)
		\$	1.20 10)
		\$	38.99 11)
		\$	131.08 12)
		\$	18.00 13)
		\$	3,970.02 14)
		\$	830.70 18)
		\$	18.00 19)
		\$	113.00 20)
		\$	50.00 21)
		\$	5,973.40 24)
		\$	6,423.51 26)
		\$	84.75 30)
\$	149,000.00	\$	50,300.18
\$	98,699.82		

<b>1104 INVENTARIO</b>			
1) \$	226,638.64	\$	10,000.00 5)
2) \$	1,284.00	\$	75,000.00 7)
3) \$	25,490.64	\$	250.00 15)
4) \$	116.00	\$	30,506.85 16)
8) \$	100.00	\$	366.60 23)
9) \$	450.58	\$	6,139.33 25)
10) \$	1.20	\$	1,178.43 27)
11) \$	34.50	\$	42,000.00 28)
12) \$	116.00	\$	57,697.92 29)
13) \$	15.93		
16) \$	30,506.85		
17) \$	6,390.00		
19) \$	15.93		
20) \$	100.00		
25) \$	6,139.33		
\$	297,399.60	\$	223,139.13
\$	74,260.47		

<b>1103 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)</b>	
	\$ 2,000.00 1)
<b>1105 RESERVA PARA DETERIORO DE INVENTARIOS</b>	
	\$ 10,000.00 1)
<b>1202 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	
	\$ 4,800.00 1)
	\$ 4,550.00 31)
	\$ 9,350.00
<b>1204 AMORTIZACIÓN</b>	
	\$ 5,500.00 1)
	\$ 5,500.00 32)
	\$ 11,000.00
<b>2101 PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO</b>	
	\$ 40,000.00 1)

<b>2102 CUENTAS POR PAGAR</b>			
15) \$	250.00	\$	40,000.00 1)
22) \$	50.00	\$	725.46 2)
23) \$	366.60	\$	6,372.66 3)
24) \$	5,973.40	\$	6,390.00 17)
26) \$	6,372.66		
\$	13,012.66	\$	53,488.12
		\$	40,475.46
<b>2201 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO</b>			
		\$	160,000.00 1)
<b>3101 CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)</b>			
		\$	329,400.00 1)

**1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

1) \$	150,000.00	

**1102 CUENTAS POR COBRAR**

1) \$	20,000.00	\$	50.00	22)
7) \$	90,004.50			
21) \$	50.00			
29) \$	184,850.00			
\$	294,904.50	\$	50.00	
\$	294,854.50			

**1106 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

1) \$	59,961.36	
34) \$	4,814.59	
\$	64,775.95	

**1203 ACTIVOS INTANGIBLES**

1) \$	22,000.00	

**1107 CREDITO FISCAL - IVA**

2) \$	166.92	\$	5,112.46	33)
3) \$	5.85			
4) \$	15.08			
8) \$	13.00			
9) \$	58.58			
11) \$	4.49			
12) \$	15.08			
13) \$	2.07			
14) \$	3,970.02			
18) \$	830.70			
19) \$	2.07			
20) \$	13.00			
26) \$	5.85			
30) \$	9.75			
\$	5,112.46	\$	5,112.46	
\$	-			

**4301 GASTOS FINANCIEROS**

3) \$	45.00	\$	90.00	36)
26) \$	45.00			
\$	90.00	\$	90.00	
\$	-			

**4101 ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS**

5) \$	10,000.00	\$	143,876.35	36)
7) \$	75,000.00			
27) \$	1,178.43			
29) \$	57,697.92			
\$	143,876.35	\$	143,876.35	
\$	-			

**3104 RESERVAS**

		\$	11,900.00	1)
		\$	5,519.89	37)
		\$	17,419.89	

**2103 DEBITO FISCAL - IVA**

33) \$	11,907.60	\$	1,380.53	5)
		\$	10,354.50	7)
		\$	172.57	27)
\$	11,907.60	\$	11,907.60	
\$	-			

**5101 INGRESO POR ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS**

35) \$	275,119.47	\$	10,619.47	5)
		\$	79,650.00	7)
		\$	184,850.00	29)
\$	275,119.47	\$	275,119.47	

**2105 IMPUESTOS POR PAGAR**

		\$	6,795.14	33)
		\$	4,814.59	34)
		\$	34,600.70	37)
		\$	46,210.43	

**6101 PERDIDAS Y GANANCIAS**

36) \$	196,263.92	\$	275,119.47	35)
37) \$	40,120.59			
38) \$	38,734.96			
\$	275,119.47	\$	275,119.47	
\$	-			

**3103 RESULTADO DEL EJERCICIO**

		\$	38,734.96	38)
--	--	----	-----------	-----

**4302 OTROS GASTOS**

28) \$	42,000.00	\$	42,000.00	36)
\$	42,000.00	\$	42,000.00	

**4201 GASTOS DE VENTAS**

27) \$	172.57	\$	247.57	36)
30) \$	75.00			
\$	247.57	\$	247.57	
\$	-			

**4202 GASTOS ADMINISTRATIVOS**

31) \$	4,550.00	\$	10,050.00	36)
32) \$	5,500.00			
\$	10,050.00	\$	10,050.00	
\$	-			